SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

Conforme el Art. 10 Ley 19.550 (t.o 1984). Comunícase la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Fecha del acto constitutivo: Escritura Nº 289 de fecha 23/12/2009. 2) Denominación: **EL SANTO NEGRO S.A.** 3) Socios: Graciela Martínez, DNI 13.734.942, CUIT 27-13734942-1, nacida el día 07 de mayo de 1960 de ocupación docente, casada en primeras nupcias con José Niemetz, con domicilio en La Blanqueada, Real del Padre, Departamento San Rafael de esta Provincia; Beatriz Martínez, DNI 14.500.075, CUIT 27-14500075-6, nacida el día 14 de agosto de 1961, contadora pública, casada en primeras nupcias con Alberto Omar Noguerol, con domicilio en Calle Formosa sin número, Real del Padre, Departamento San Rafael de esta Provincia; Maria Cristina Martínez, DNI 17.987.424, CUIT 27-17987424-0, nacida el día 16/03/1967, docente, argentina, célibe, con domicilio en Calle Mendoza 237, Segundo Piso, Departamento «F» de la Ciudad de Córdoba Capital. 4) Domicilio: El Parral 2214, 2º Piso, Dpto. 108, ciudad de Mendoza. 5) Duración: Su duración será hasta el 30 de junio del año 2090. 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agrícologanadera: Mediante la explotación agrícola-ganadera y forestal, colonias agrícolas, avícolas, crías de ganado de todo tipo y especie, explotación de establecimientos rurales, cultivos forestales, frutícolas, vitivinícolas, olivícolas, hortícolas y de granja, en establecimientos propios, de terceros o asociados a terceros comercializando los mismos en las condiciones que se obtengan o industrializándolos. Servicios Agropecuarios: Mediante labores culturales de la tierra con implementos propios o arrendados, con maquinaria pesada y cualquier tipo de servicio relacionado con la agricultura, ganadería y afines, incluyendo apertura de caminos o picadas, arada y siembra de cultivos anuales o perennes, plantaciones, nivelaciones, limpieza de canales o acequias y cualquier otro trabajo relacionado con la actividad. Industrial: Mediante la producción, elaboración, transformación, fraccionamiento y envasado de productos alimenticios o no derivados del agro, la ganadería y la actividad forestal, por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, especialmente todo lo relacionado con la industrialización de ciruelas, duraznos, damascos, uva, peras y todo tipo de verduras y hortalizas en fresco, secado, envasado y comercialización de las mismas y todo otro tipo de frutas o productos forestales susceptibles de ser industrializados en todas sus formas especialmente la elaboración de vinos y mostos y sus derivados. Frigorífica: Mediante la explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes y alimentos en general, la fabricación de hielos y toda otra actividad de la industria del frío. Tomar y dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas o de enfriamiento y construirlas por cuenta propia o de terceros o adquirir las ya construidas. Servicios de Exportación e Importación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignatario, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores del país o del extranjero; ser mandatario o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores mayoristas; realizar estudios de mercado, de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la importación y exportación, normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales. Importación y Exportación: Mediante la importación y/o exportación de productos primarios, insumos, materiales, productos, subproductos, instalaciones, maquinarias, herramientas y demás elementos relacionados o no con el objeto social. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos $ 200.000 representado por mil acciones de Pesos doscientos cada ($ 200) de valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas, ordinarias, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, denominadas clase «A». Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los Arts. 211 y 212 de la Ley 19550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción y en futuras suscripciones cualquier otro tipo de las permitidas por la ley. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de la asamblea se publicaran e inscribirán. 8) Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el Art. 284 de la mencionada ley. 9) Representación: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente o del director que lo reemplace. 10) Cierre del ejercicio comercial: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. 11) Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno (1) a seis (6) miembros titulares que fije la asamblea general ordinaria. Se designa a Beatriz Martínez como presidente y a Graciela Martínez como director suplente. 12) Duración del mandato del director: La duración en los cargos será de tres ejercicios.

Bto. 80829

26/2/2015 (1 P.) $ 232,00

(*)

«CA.VI. GROUP S.A.» Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Inti Castillo Zettler, 27 años, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Rio Blanco 4000, Chacras de Coria, Luján, Mendoza, DNI 32.162.840 y Pascual Eugenio Videla, 38 años, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Bº La Gloria Mza. J Casa 21, Godoy Cruz, Mendoza, DNI 25.327.757. 2°) Fecha del acto constitutivo: Escritura Nro. 14 del 23 de Febrero de 2015. 3°) Denominación: «CA.VI. GROUP S.A.» 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Paso de Los andes 1445, departamento 1, departamento Godoy Cruz, provincia de Mendoza. 5°) Objeto social: Automotores, Inmobiliaria y Fiduciaria. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7°) Monto del capital social: pesos cien mil ($100.000). 8°) organo de administración: Presidente : Inti Castillo Zettler Director Suplente: Pascual Eugenio Videla, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) Organo de fiscalización: «La sociedad prescinde de sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma». 10°) Organización de la representación legal: A cargo de presidente o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 102713

26/2/2015 (1 Pub.) $ 60,00

(*)

RALLS CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Gerardo Marcos Llorente, nacido el 24 de Junio de 1.971, casado, argentino, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Braña José doctor 1395, San Rafael de esta provincia de Mendoza, D.N.I.: 22.093.711; Fernando Raúl Llorente, nacido el 03 de Julio de 1.955, casado, argentino, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Lancun 8393, Villa Allende, provincia de Córdoba, D.N.I. 17.545.142; y Oscar Marcos Rua, nacido el 5 de Enero de 1.973, casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Almirante Brown 1151, Chacras de Coria, Luján de Cuyo de esta provincia de Mendoza, D.N.I.: 22.984.368. 2) Fecha de acto constitutivo: 23 días

del mes de Febrero de 2015. 3) Denominación: RALLS CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: el domicilio de la Sede Social se ha fijado en calle Braña José Doctor 1395, San Rafael, Mendoza. 5) Objeto Social: I-Constructora. 6) Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos cien mil ($ 100.000). 8) Órgano Administrativo: Gerente titular Gerardo Marcos Llorente, D.N.I. 22.093.711, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del Gerente titular. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Bto. 102711
26/2/2015 (1 Pub.) $ 68,00

(*)

AJAX SOCIEDAD ANONIMA

Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Miguel Angel Femenias, nacido el 24 de Julio de 1.952, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan G. Godoy 880 de el Departamento Capital de esta provincia de Mendoza, D.N.I.: 10.271.508; Isabel Miriam Almeida, nacida el 15 de Diciembre de 1.957, casada, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Juan G. Godoy 880, Dpto. Capital de esta provincia de Mendoza, D.N.I.: 13.760.336,y Gustavo Miguel Femenias Almeida, nacido el 30 de Marzo de 1.983, soltero, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Juan G. Godoy 880, Dpto. Capital de esta provincia de Mendoza , D.N.I.: 29.974.020. 2) Fecha de acto constitutivo: 23 días del mes de Febrero de 2015. 3) Denominación: AJAX SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: el domicilio de la Sede Social se ha fijado en calle Juan G. Godoy 880, Capital, Mendoza. 5) Objeto Social: I-Comercial, II- Inmobiliaria, III- Contrucción. 6) Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos ciento veinte mil ($ 120.000). 8) Órgano Administrativo: Presidente Miguel Angel Femenias, D.N.I. 10.271.508, Director Suplente Isabel Miriam Almeida, D.N.I.: 13.760.336, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del presidente del Directorio o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Bto. 102710
26/2/2015 (1 Pub.) $ 68,00

(*)

WELLNESS S.A. - Se constituyó por Escritura N° 70, de fecha 18/11/2014 y modificada por escritura N° 2 del 18/02/2015; Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina. El Directorio podrá establecer agencias oficinas corresponsalías, domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijar el domicilio social de la sociedad. Artículo Cuarto: La sociedad tiene como objeto primordial y fin último, hacer efectivo y asegurar una mejor calidad de vida y bienestar a los propietarios del Barrio Privado denominado «Lomas de Russell», ubicado en «Distrito Russell con frentes a Calles Videla Castillo, Espejo y Ozamis s/n - Maipú - Mendoza. En adelante el «Barrio», haciéndose extensivo el objeto de la sociedad a las futuras ampliaciones que pudiere tener dicho complejo urbanístico. A tal fin, en general, tiene por objeto realizar actividades sin fines de lucro que permitan llevar adelante la administración general del «Barrio». En particular, la sociedad tiene por objeto cumplir por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las siguientes funciones y/o actividades: a) Reglamentación de las edificaciones de los lotes del «Barrio», incluyendo aprobación de proyectos y control de la ejecución de las obras durante la construcción; b) Reglamentación y control de las áreas de uso común del «Barrio»; c) Administración general y particular del «Barrio», incluyendo el control y mantenimiento de sus instalaciones, bienes y espacios comunes; d) Prestación de servicios dentro del «Barrio», propios de la urbanización, como vigilancia, limpieza, forestación, irrigación, alumbrado y mantenimiento y reparación de las vías de acceso internas y espacios comunes, servicios de recolección de residuos a domicilio, servicios de jardinería de los espacios comunes y sanidad ambiental entre otros; e) Promoción de actividades culturales, sociales y deportivas dentro del «Barrio» y coordinación del uso de los espacios comunes de recreación y esparcimiento; f) Planeamiento, obtención de habilitaciones y realización de obras de infraestructura y recreación dentro del «Barrio»; g) Adquirir fracciones destinadas a accesos, circulación, espacios comunes, esparcimiento y recreación dentro del Barrio; constituir sobre las mismas los derechos de servidumbres que sean necesarios para cumplir con su destino; h) Confección, aplicación y control de cumplimiento del Reglamento de Convivencia del Barrio. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir bienes y contraer las obligaciones que le son relativas a su objeto, como así también intervenir en todas las acciones legales, judiciales y extrajudiciales en las que pueda ser como actora o demandada, en cualquier otro carácter, pudiendo además -para el cumplimiento de sus fines- constituir fideicomisos con sus bienes o desempeñarse como fideicomisario y fiduciario, como así también -de ser necesario o conveniente- constituirse en garante, fiador y/o gravar con prenda o hipoteca sus bienes, según corresponda, ejerciendo la totalidad de los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto, a cuyos efectos percibirá de los propietarios de los lotes del «Barrio», las expensas y gastos ordinarios y extraordinarios que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos, sin perjuicio de otros ingresos -ordinarios y/o extraordinarios- que pudieren corresponder. Artículo Noveno: Su transmisión queda sujeta al siguiente régimen de limitaciones y preferencia: Las acciones clase «A» solamente podrán transferirse a quienes adquieran algún lote/inmueble del «Barrio». Cada propietario debe ser titular y le corresponde obligatoriamente sólo una (1) acción clase «A» por cada lote/inmueble de su titularidad. Las transferencia de acciones a terceros no propietarios, serán nulas y de ningún valor. Se exceptúan de este régimen de limitación a la transmisibilidad de las acciones, las ventas de acciones realizadas sobre las acciones clase «B». Estas operaciones podrán realizarse libremente sin conformidad del Directorio y sin sujeción a ningún otro requisito. En caso de transmisión por causa de muerte o enajenación forzada, deberá asignarse la acción a un solo titular, sometiéndose la transmisión al procedimiento establecido en este artículo. Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, conforme a las normas pertinentes de la Ley 19.550, al artículo 1.881 del Código Civil y lo preceptuado en el artículo 9 del Decreto 5.965/63. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes especiales para la ejecución de actos de administración. A tal fin y al solo efecto enunciativo y no limitativo, el Directorio tendrá las siguientes funciones: 1) a) Controlar, cumplir y hacer cumplir el estatuto constitutivo de la sociedad, los reglamentos, y las decisiones que surjan de su seno y las de la Asamblea; b)Tomar las resoluciones y hacer ejecutar todos los actos de su competencia que estime convenientes para el cumplimiento de los objetivos sociales; c) Dictar las normas reglamentarias que regulen el uso de los pertinentes bienes e instalaciones; d) Resolver sobre la admisión o rechazo de nuevos socios a la vez propietarios de Lotes o unidades familiares, pudiendo exigir previamente estar al día con los pagos correspondientes a las expensas de mantenimiento por lo cual se deberá solicitar el certificado de deuda de la administración; e) Aplicar sanciones disciplinarias de apercibimiento, suspensión o cesantía de los socios en los derechos de uso y goce de las instalaciones comunes en los casos por los reglamentos, o en aquellos que resuelva el Directorio por inconducta o atraso en las contribuciones; f) Nombrar a los integrantes de las comisiones destinadas a controlar y aprobar los proyectos a ejecutar en el «Barrio», y ejercer sus facultades de acuerdo a las atribuciones que le confiere este Estatuto; g) Asimismo podrá crear las demás comisiones internas que considere necesario y designar a sus integrantes, también podrá dejarlas

sin efecto; h) Fijar cuotas ordinarias y/o extraordinarias y otras contribuciones extraordinarias correspondientes a los socios; i) Fijar tasas para el uso de las instalaciones, accesos de camiones y derecho de construcción; j) Aprobar los reglamentos adicionales para el funcionamiento de distintos sectores del «Barrio»; k) Contratar servicios que se requieran para la administración y control de todos los bienes relacionados con las tareas inherentes a la recaudación, contratación y pago de todos los servicios que fueren menester para el correcto funcionamiento y atención de las instalaciones, servicios e impuestos que correspondieren al «Barrio»; l) Controlar y hacer cumplir las normas correspondientes a la construcción y urbanismo. 2) Asimismo, a los efectos de proveer la prestación de los servicios necesarios y la recolección de los fondos para atender a los gastos que tal prestación demanda, la administración estará ampliamente facultada para: a) Representar a los socios propietarios por medio del representante legal o de apoderados, en todos los casos que se relacionen con la titularidad dominial correspondiente a los lotes y unidades familiares, ante las autoridades municipales, provinciales, nacionales, administrativas y ante tercero en general, así como ante los jueces y demás autoridades judiciales competentes incluso Tribunales de Trabajo y de Faltas e iniciar juicios ejecutivos por cobro de expensas adeudadas. A tal fin podrá efectuar las peticiones y gestiones que sean procedentes, iniciar y contestar demandas, contra demandas y reconvenciones, producir pruebas de todo género, nombrar peritos, funcionarios, apelar, recusar, desistir de demandas y recursos interpuestos, solicitar remates de bienes de los deudores, por deudas provenientes de embargos e inhibiciones y sus levantamientos, así como desalojos y lanzamientos; b) Celebrar todo tipo de contratos con empresas prestadoras de servicios para la atención de los servicios del «Barrio»; c) Contratar y cancelar todos los servicios y profesionales que estime convenientes para el funcionamiento del «Barrio», en especial servicios de mantenimiento, recolección de residuos, barrido y limpieza de calles, iluminación, vigilancia, control de acceso, para lo cual está autorizada a solicitar documentación y exigir motivos y destino del ingreso, revisar bultos, paquetes en vehículos y personas, y cuantos más actos sean necesarios para garantizar la seguridad y privacidad del lugar; d) Realizar todos los trabajos de mantenimiento relativos a las vías circulatorias de comunicación y espacios comunes, su iluminación y cualquier otro que exija el mejor estado de cualquiera de los sectores que conforman el «Barrio»; e) Contratar personal necesario para dar cumplimiento a las tareas de mantenimiento de los espacios comunes y vías de circulación del «Barrio» como así también para desarrollar fines sociales y de supervisión fijando sus retribuciones o sueldos y despedirlo; f) Proceder al pago de todos los gastos que demande la prestación de los servicios; g) Fijar las cuotas extraordinarias que pudieren surgir por disposición del directorio en virtud de atender el pago de los servicios encomendados y realizados por la sociedad; h) Nombrar a los peritos y contadores que estime pertinente para la confección y rendición de estados contables, balance y otros cálculos o proyecciones y/o profesionales designados para representar a la sociedad a los efectos legales de todo tipo, incluido el cobro ejecutivo de contribuciones no efectuadas por vía judicial; i) El Directorio queda autorizado para expedir los certificados sobre existencia o no de deudas por expensas comunes y/o gastos particulares con cargo al lote o a la unidad de vivienda familiar, siendo obligación del propietario solicitar previamente el certificado de deuda al momento de la venta o transferencia del lote o unidad familiar, pudiendo delegar esta función en un contador debidamente matriculado u otro profesional idóneo; j) Practicar las liquidaciones de expensas de acuerdo a lo establecido en el reglamento, pudiendo delegar esta función en un contador debidamente matriculado u otro profesional idóneo. Las facultades insertas son meramente enunciativas y no taxativas, pudiendo realizar todas las gestiones que fueren necesarias para el cumplimiento del objeto propuesto.

Bto. 102730

26/2/2015 (1 Pub.) $ 396,00

(*)

JAMUSP S.A. - 1) Escritura 34 23/02/2015; 2) Accionistas: Pablo Sebastián Campanini, DNI número 26.390.371, CUIL/T 20-26390371-5, argentino, comerciante, soltero, nacido el 12 de Febrero de 1978; y María José Orellana Gaete, DNI de extranjería número 93.039.615, C.U.I.L/T. 27-93039615-5, chilena, comerciante, soltera, nacida el 03 de enero de 1.981, ambos domiciliados en Ruta 7 Km. 1.148, Uspallata, Las Heras, Mendoza. 3) Denominación: Jamusp S.A. 4) Domicilio: Ruta 7 Km. 1.148, Uspallata, Las Heras, Mendoza. 5) Duración: Noventa años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: Restaurante y Confitería; Actividades de turismo y deportivas; Representaciones y Mandatos. 7) Capital: $ 100.000; 8) Sindicatura: Prescinde; 9) Representación: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace; 10) Cierre ejercicio: 31/12; 11) Directorio: Presidente: Pablo Sebastián Campanini, DNI número 26.390.371 y como Directora Suplente: María José Orellana Gaete, DNI de extranjería número 93.039.615, por tres ejercicios.

Bto. 102728

26/2/2015 (1 Pub.) $ 36,00

(*)

CUYTLES S.A. - 1) Escritura 32 23/02/2015; 2) Accionistas: Angel Sebastian Palumbo, argentino, DNI número 26.545.517, Cuil/t 20-26545517-5, Comerciante, casado, nacido el 12 de Mayo de 1978, con domicilio en Sargento Cabral 676, 5ta. Ciudad de Mendoza, Mendoza; y Lorena Alejandra Perich, argentina, DNI número 24.932.794, Cuil/t 27-24932794-3, comerciante, soltera, nacida el 10 de febrero de 1976, con domicilio en Bahia Blanca 1034, Bº Aeronáutico, El Zapallar, Las Heras, Mendoza. 3) Denominación: Cuytles S.A. 4) Domicilio: Bernardino Rivadavia Nº 126, PB, L17, Ciudad, Mendoza. 5) Duración: Noventa años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: Comerciales; Inmobiliarias; Constructora; Representaciones y Mandatos. 7) Capital: $ 100.000; 8) Sindicatura: Prescinde; 9) Representación: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace; 10) Cierre ejercicio: 31/12; 11) Directorio: Presidente: Angel Sebastian Palumbo, DNI número 26.545.517 y como Directora Suplente: Lorena Alejandra Perich, DNI número 24.932.794, por tres ejercicios.

Bto. 102729

26/2/2015 (1 Pub.) $ 36,00

(*)

LAS LIAS S.A.: Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: La Señora MAURE, ANALIA de 36 años de edad, quien manifiesta ser casada, argentina, de profesión veterinaria, domiciliada en calle La Plata Nº 3.050, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 26.548.949, CUIT 23-26548949-4, nacida el 05 de Junio de 1.978; La Señora: CENTENO, MARIA NOELIA de 34 años de edad, quien manifiesta ser casada, argentina, psicóloga, domiciliada en calle Araos 700 ,Mayor Drumond, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 27.931.173, CUIT Nº 27-27931173-1, nacida el 5 de Setiembre de 1.980.-2º) Fecha del acto constitutivo: 10 de Febrero de 2015.- 3º) Denominación: LAS LIAS S.A. -4º) Domicilio: en calle La Plata 3050, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, que consecuentemente será el domicilio legal y fiscal de la sociedad. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, la siguientes actividades: A) Comerciales y Servicios ; B) Exportación e Importación ; C) Mandataria; D) Licitaciones; E) Transporte, F) Inmobiliaria y Constructora. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) El monto del capital social: pesos Cien mil ($.100.000.). 8º) Órgano de Administración: como Presidente al Señor: Presidente a la Señora: MAURE, NOELIA ANALIA, y como Director Suplente a la Señora CENTENO, MARIA NOELIA, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. 9º) Órgano de fiscalización: Solamente en los supuestos que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del Art. 299 de la Ley de Sociedades, o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el citado artículo, la Asamblea de Accionistas deberá designar un Síndico titular y un Síndico Suplente, y si fuera el caso una comisión fiscalizadora integrada por tres Síndicos titulares y tres suplentes y por el término de tres ejerci-

cios económicos. Los nombrados deberán de reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley de Sociedades.- De no ocurrir tales supuestos, se prescinde de la Sindicatura, otorgándose a los socios el derecho de Contralor, que confiere el Art. 55 de la aludida norma legal y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984)- 10) Organización de la representación legal: A cargo del presidente del Directorio o aquel Director que lo reemplace en el ejercicio efectivo de la presidencia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 102734

26/2/2015 (1 Pub.) $ 112,00

(*)

PODUC S.A.: Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: TRIPODI, ALDO GUSTAVO de 48 años de edad, quien manifiesta ser divorciado, argentino, Contador Público, domiciliado en calle San Miguel 1.794, Las Heras, Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 17.621.363, CUIT 23-17621363-9, nacido el 19 de Marzo de 1.966 y SANDOVAL, LILIANA BEATRIZ de 58 años de edad, quien manifiesta ser casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Figueroa Alcorta 1.359, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 12.901.058, CUIT Nº 23-12901058-4, nacida el 09 de Enero de 1.957.- 2º) Fecha del acto constitutivo: 16 de Enero de 2015.- 3º) Denominación: PODUC S.A. 4º) Domicilio: fijan el domicilio de su sede social en Corrientes Nº 54 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. -5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, la siguientes actividades: A) Industrial; B) Comercialización; C) Mandataria; D) Importación y Exportación. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) El monto del capital social: pesos cien mil ($ 100.000,00), 8º) Órgano de Administración: Presidente: SANDOVAL, LILIANA BEATRIZ, y como Director Suplente: TRIPODI ALDO GUSTAVO todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. 9º) Órgano de fiscalización: Solamente en los supuestos que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del Art. 299 de la Ley de Sociedades, o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el citado artículo, la Asamblea de Accionistas deberá designar un Síndico titular y un Síndico Suplente, y si fuera el caso una comisión fiscalizadora integrada por tres Síndicos titulares y tres suplentes y por el término de tres ejercicios económicos. Los nombrados deberán de reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley de Sociedades.- De no ocurrir tales supuestos, se prescinde de la Sindicatura, otorgándose a los socios el derecho de Contralor, que confiere el Art. 55 de la aludida norma legal y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984)- 10) Organización de la representación legal: A cargo del presidente del Directorio o aquel Director que lo reemplace en el ejercicio efectivo de la presidencia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 102733

26/2/2015 (1 Pub.) $ 104,00

(*)

Constitución de **«ROMMEL SOCIEDAD ANONIMA»** - Escritura Número Cinco. En la Ciudad de Mendoza, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil quince, ante mí Marisa Becerra, Notaria Pública, titular de éste Registro Notarial número setecientos sesenta y cinco de Capital, comparecen: la señora María Agustina Negri, que expresa ser argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 37.613.626, CUIT Nº 20-37613626-4, nacida el 25 de junio de 1993, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Las Cañas 1510, Bº Alimentación, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza y al señor Pablo Sebastián Quiroga, que expresa ser argentino, Documento Nacional de Identidad N° 31.869.899, CUIT 20-31869899-7, nacido el 13 de diciembre de 1985, de profesión comerciante, domiciliado en calle Luis Braile 6042, Bº Santa Ana, Capilla del Rosario, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza; todos mayores de edad, hábiles de mi conocimiento en los términos del artículo 1002, inciso C del Código Civil, doy fe y dicen: Primero: Que por el presente instrumento dejan formalizada la constitución de una Sociedad Anónima, que se denominará «Rommel Sociedad Anónima». Segundo: Que a los efectos de lo dispuesto por el Artículo 11, inciso 2 de la ley 19.550 (T.O. 1984) fijan domicilio de la sede social, domicilio legal y domicilio fiscal en la calle Colón 567 1er piso oficina 1, Ciudad Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina. Tercero: Que la sociedad que se constituye por este acto se regirá por el siguiente Estatuto: Título I: Denominación y domicilio, duración y objeto: Artículo Primero: Bajo la denominación «Rommel Sociedad Anónima», queda constituida una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes estatutos, supletoriamente por la Ley 19550, sus modificaciones, ley 22903 y demás leyes y reglamentaciones en vigencia. Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer por medio de su Directorio sucursales, Agencias, oficinas, en cualquier parte del país. Artículo Tercero: Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Título II. Capital, Acciones y Accionistas. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000,00), representado por cien (100) acciones de valor nominal pesos mil ($1.000) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 ley 19550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/ o Director. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Sexto: El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550 (t.o. 1984). La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dichas resolución se publicará por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá. Artículo Séptimo: Las acciones serán al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas en un todo de acuerdo a la legislación vigente, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de acuerdo a la legislación y leyes vigente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación en las ganancias. Artículo Octavo: Todos los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan de la misma clase y el de acrecer, en proporción a las que posean. A tal fin en las emisiones sucesivas deberá respetarse la proporcionalidad existente entre las distintas clases de acciones. Si se emiten acciones de una sola clase, concurrirán a la suscripción todos los accionistas sin distinción de categorías y en proporción a su tenencia. El Derecho de preferencia que reglamenta este artículo no se aplicará cuando se cumplan los requisitos del artículo 197 de la Ley 19550 (t.o 1984). El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes a partir de la última publicación a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. Artículo Noveno: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley 19550 (t.o 1984), pudiendo optar por cualquiera de los procedimientos que mencionan dicha norma. Título III. Administración y Fiscalización. Artículo Décimo :La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato de tres ejercicios, no obstante lo cuál , permanecerán en los cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente. Para ser director no es obligatoria la calidad de accionista. La Asamblea designará como mínimo un director suplente y como máximo seis, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión nombrará un Presidente. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de que empate. El órgano de administración funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por

mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19550 (T.O. 1984). Artículo Undécimo: En garantía de su mandato, cada uno de los miembros del Directorio deberá depositar en la caja de la sociedad dinero en efectivo, nacional o extranjero; Título Público, acciones de otras Sociedades Anónimas, Certificados de depósitos bancarios en moneda nacional o extranjera, por un monto equivalente al uno por ciento (1 %) del Capital Social, constituir Hipotecas, prendas, fianzas o aval otorgados por terceros a favor de la sociedad, esto último previa aprobación de la Asamblea. Esta garantía será devuelta una vez aprobado por la Asamblea, el último balance de su gestión. Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, comprar, vender, permutar e hipotecar bienes de la sociedad, inclusive para realizar aquello actos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del código civil, excepto los incisos quinto y sexto y lo establecido en el artículo noveno del Decreto de la Ley 5965/63 pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro y fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos, oficiales o privados, otorgar poderes generales, especiales o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. Artículo Décimo Tercero:La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros directores o terceros, mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuaran conforme a sus respectivos mandatos. Artículo Décimo Cuarto: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo prescrito por el artículo 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), teniendo los socios el derecho de contralor de los asuntos relacionados con el objeto y finalidad social de acuerdo a lo prescrito por el artículo 55 de la Ley 19550 (t.o. 1984). Si por cualquier causa la sociedad quedare comprendida en algunos de los incisos del artículo 299 de la Ley 19550 (t.o. 1984), se procederá a la elección en Asamblea ordinaria de la sindicatura que corresponda por el término de dos ejercicios. Título IV. De las Asambleas Artículo Décimo Quinto: Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán para tratar los asuntos contemplados en los articulo 234 y 235 de la ley 19550 (t.o. 1984). Artículo Décimo Sexto: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en los artículos 236 y 237 de la ley 19550 (t.o. 1984), sin perjuicio de los allí dispuestos para el caso de asamblea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y hora del cierre del registro de asistencia para que lo accionistas den cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19550 (t.o. 1984). Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria para celebrar esta última, una hora después de haber fracasado la primera, si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 199 de la Ley 19550 (t.o. 1984). Artículo Décimo Séptimo: Rige el quórum de la mayoría determinada por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550 (t.o. 1984), según la clase de asamblea, convocatorias y materias de que se trate. La Asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presente, salvo los puestos de los artículos 70 in fine, 83 y 244 in fine de la Ley 19550 (t.o. 1984). Título V. Balance, Distribución de Utilidades. Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social cerrará en 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas a la materia. Artículo Décimo Octavo: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto para el fondo de Reserva Legal; b) La remuneración del Directorio y Sindicatura, en caso, de conformidad a lo previsto en el Artículo 261 de la Ley 19550; c) A reservas facultativas conforme lo previsto en el Artículo 70 in fine de la Ley de Sociedades; d) A dividendo de las Acciones preferidas con prioridad a las acumulativas impagas; e) El saldo al destino que fije la Asamblea. Artículo Décimo Noveno: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Título VI: De La Disolución y Liquidación. Artículo Vigésimo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada por los mandatarios que elija la Asamblea extraordinaria que resuelva la disolución. Una vez pagado el pasivo social, el saldo líquido se distribuirá entre los tenedores de las acciones a prorrata del capital integrado. Cuarto: Los compareciente suscriben el capital social de Cien mil pesos ($ 100.000,00). En este acto representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos (5) cada una, un valor de pesos Un mil ($ 1.000) cada una, en la siguiente forma: A) María Agustina Negri suscribe cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos un mil ($ 1.000)cada una, con derecho a cinco votos por acción. Total pesos Cincuenta mil ($ 50.000), b) Pablo Sebastián Quiroga suscribe cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos un mil ($ 1.000) cada una con derecho a cinco votos por acción. Total Pesos cincuenta mil ($ 50.000). Quinto: Las acciones suscriptas las integran los accionistas en bienes muebles en este acto según inventario de bienes muebles instrumentado en este acto de legal forma,debidamente firmado por Contador Público Nacional y certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza, el mismo se adjunta como parte del presente estatuto societario, los aportes de los socios se realizan en partes iguales. Sexto: Se designa para integrar Primer Directorio, como Presidente a la señora María Agustina Negri, Primer Director Suplente al señor Pablo Sebastián Quiroga, quienes manifiestan: Con esta instrumentación de escritura pública, los comparecientes, dejan constituida a «Rommel Sociedad Anónima». Leída que les fue, prestan conformidad con todos sus términos y así la otorgan, firmando por ante mí, doy fe.

Bto. 102724

26/2/2015 (1 Pub.) $ 488,00

Convocatorias



JOSE ESPOSITO GIMENEZ S.A. con domicilio en Av. Alem 478 de San Martín, Mendoza. Convocatoria Asamblea General Ordinaria. Convocatoria y orden del día: «Se convoca a los señores accionistas de José Espósito Gimenez S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Marzo de 2015 a las 20.30 horas en la sede social de Alem 479, San Martín, Mendoza a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos a los Estados Contables todo por el Ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2014. 3) Destino de los resultados del Ejercicio. El Directorio.

Bto. 1360

20/23/24/25/26/2/2015 (5 Pub.) $ 160,00

LA VENDIMIA S.A.I.C. y F. - Asamblea General Ordinaria. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Avenida Moreno Nº 1498, San Rafael, Mendoza, el día 14 de Marzo de 2015, a las nueve horas, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario aprueben y suscriban el acta de la asamblea. 2) Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2014. 4) Destino del resultado del ejercicio, retribución Directorio y consideración excedente honorarios Directorio (Art. 261 Ley 19.550); 5) Aprobación de la gestión del Directorio; 6) Fijación del número de directores y renovación Directorio. Se comunica que no habiendo Quórum suficiente en primera convocatoria, se esperará media hora, según se establece en Estatuto, celebrándose en segunda convocatoria con la asistencia que hubiere. El Directorio.

Bto. 102465

20/23/24/25/26/2/2015 (5 Pub.) $ 200,00

DIAGNOSTICO ANDINO S.A. de conformidad a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del día 10 de Febrero de 2015 a las 19:00 horas, decide convocar en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Marzo de 2015 a las

19:00 horas, en el domicilio de Avda. Pedro Molina 249, 2º Piso, Oficina 6, Ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1) Continuidad de la Empresa DIAGNOSTICO ANDINO S.A..- El Directorio.
Bto. 102516
23/24/25/26/27/2/2015 (5 Pub.)
$ 100,00

El Directorio convoca a los señores accionistas de **JORGE GIOL S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 2.015 a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de Ozamis Sur 1.491, Russell, Maipú, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos correspondiente al 18° ejercicio económico finalizado el 31/10/2014; 2) Destino del resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2014; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio; 4) Tratamiento de la remuneración del Directorio conforme a lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales; 5) Elección de Síndico por el término de 1 año; 6) Designación de accionista para firmar el acta de asamblea. El Directorio.
Bto. 102517
23/24/25/26/27/2/2015 (5 Pub.)
$ 200,00

(*)

ASOCIACION MUTUAL RADIO TAXI MENDOZA. A.MU.RA.T. - Asamblea extraordinaria. Convocatoria. El honorable consejo directivo en reunion de fecha 04/02/ 2015, ha resuelto convocar a asamblea extraordinaria, para el dia 28 /03/ 2015, a las 10:00 hs., en la sede de la institucion, sito en calle Pedro Ortiz Nº 67, del Dpto. de Las Heras, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º- Lectura del acta asamblea anterior. 2º- Elección de socios asambleístas, para que juntamente con presidente y secretario, firmen el acta respectiva. 3º- Remoción cargos consejo directivo según art. 16 del estatuto social.
Bto. 102529
26/2/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

La A**SOCIACION CIVIL UNION VECINAL EL SOL DE SANTA ROSA** con domicilio en 9 de Julio 77 jurisdicción del departamento de Santa Rosa, provincia de Mendoza. Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 20 de marzo de 2015, a las 20 horas en el local sito en 9 de Julio 77 de Santa Rosa Mza. Donde se tratarán los siguientes puntos del Orden del día: 1) Ratificar la asamblea anterior de la fecha 08 de febrero de 2015 por que, por error involuntario no coincide la fecha del acta de comisión con la del acta de convocatoria. 2) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario subscriban el acta de la Asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de memoria, padrón de socios, informe de revisores de cuentas. 3) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, de la Comisión Revisadora de Cuentas y Renovación de Socios.
Bto. 1376
26/2/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

La **UNION VECINAL BARRIO BASSINO,** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de marzo de 2015, a las 19 hs, en primera convocatoria y a las 20 hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en Centenario y calle 10, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014.
Bto. 80832
26/2/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

La **UNION VECINAL AMISTAD** Legajo 1401 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2015 a las 18.00 horas en calle Araujo y Pedro Molina, Distrito Belgrano, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditor correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrado el 30 de agosto de 2013 y 2014 respectivamente. Habiendo aplicado las subsanaciones correspondientes a observaciones de ejercicios económicos anteriores, de la D.P.J. en Expediente 4326/13. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 102625
26/2/2015 (1 P.) $ 44,00

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CAMPESINA DE CUYO**, se complace en dirigirse a Uds. y en un todo de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, a fin de comunicarles que se ha resuelto convocara Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de marzo de 2015, a las 20.00 horas en la sede social de la entidad, sito en la calle Quiroga s/n - Jocolí, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 2. Causas del llamado a Asamblea. 3. Reforma del estatuto para la Ampliación de su Objeto Social. 4. Elección de dos socios para que firmen de forma conjunta el Acta de la Asamblea.
Bto. 102637
26/2/2015 (1 P.) $ 24,00

CLINICA DE CUYO S.A. - Convócase a los señores Accionistas de CLÍNICA DE CUYO S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 27 de marzo de 2015, a las 10 horas en la sede social, sita en calle José Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior; 2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2014; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores y autorización para el supuesto en que se supere el límite establecido por el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales; 6) Destino de los Resultados. NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 horas. El Directorio
Bto. 102556
24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (5 Pub.)
$ 280,00

(*)

CENTRO DE JUBILADOS «VIVIR EN PLENITUD» - La Comisión Directiva convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, para el día 28 de marzo de 2015 a las 17 hs. como primera convocatoria y a las 18 hs. como segunda convocatoria en el domicilio de calle Gutiérrez Nº 935 del Departamento de Godoy Cruz con motivo de tratar el siguiente Orden del día: 1) Nombrar dos personas para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea. 2) Tratamiento de la memoria y balance por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 2014. Mendoza, 24 de febrero de 2015.
Bto. 102640
26/2/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

La **ASOCIACION VECINAL MALVINAS ARGENTINAS** convoca asamblea general ordinaria para el día 22 de marzo de 2015 a las 10 horas, en las instalaciones del Centro Cultural sito en calle La Camelias 846 B° Soeva Norte en San Francisco del Monte, Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º. Consideración y aprobación de memoria y balance correspondiente al

ejercicio económico Nº 36 que inició el 1 de noviembre de 2013 y finalizó el 31 de octubre de 2014. 2º. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea.
Bto. 102643
26/2/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

La **UNION VECINAL SOLARES DEL BORBOLLON**, del Distrito El Borbollón, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, convoca a sus asociados a reunión informativa, para el día 1 de marzo de 2015 a las 10.00 horas en su sede B° Solares del Borbollón M-A - Lote 5 con los siguientes puntos: 1º- Presentación de los integrantes de la Unión Vecinal. 2º- Presentación Equipo Técnico. 3º- Situación del Loteo. 4º- Manual de Convivencia.
Bto. 102650
26/2/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Asamblea General Ordinaria, con fecha 20 de Febrero de 2015 de la **CÁMARA DE HOTELERÍA DE MENDOZA.** A continuación se transcribe lo decidido en cada punto del Orden del día de lo tratado en la Asamblea. 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente: Se votó por unanimidad. Que firmarán el presidente, secretario y los socios Susana Trentacoste de Muratti y Marcelo Quercetti. 2) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2014: Por unanimidad se decide la aprobación de la totalidad de la documentación puesta a consideración. 3) Consideración de la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2014: Por unanimidad. Se aprueba la memoria y la gestión de la comisión Directiva realizada en el ejercicio cerrado en 2014. 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por cesar en su mandato la Comisión actual, con el fin de cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Primero, Secretario, Pro-Secretario,Tesorero, Protesorero, tres (3) Vocales Titulares, tres (3) Vocales suplentes: La Comisión Directiva queda aprobada por unanimidad, de acuerdo a la Lista que se transcribe a continuación Presidente, Alejandro Scherbovsky; Vicepresidente, Marcelo Quercetti; Secretario: Oscar Krill; Prosecretario: Mercedes Gabrielli; Tesorero: Susana Trentacoste de Muratti; Vocal Titular I: Marcelo Rosental; Vocal Titular II: Xavier Molina; Vocal Titular III: Pablo Arroyo; Vocal Suplente I: Andrés Muratti; Vocal Suplente II: Fernando Martin; Vocal Suplente III: Hernán García. 5) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por cesar en su mandato la Comisión actual, con el fin de cubrir los siguientes cargos: un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) Revisor de cuentas suplente: Los cargos vacantes son aprobados por unanimidad, de acuerdo a la lista que se transcribe a continuación: Revisor de Cuentas: Carina Posca. Revisor de Cuentas Suplente: Laura Godoy. Alejandro Scherbovsky, Presidente, Oscar Krill, Secretario.
Bto. 102708
26/2/2015 (1 Pub.) $ 88,00

()*

CONSEJO ELECTORAL PARTIDO FRENTE DE INTEGRACION SOCIAL PARA UN CAMBIO EN LIBERTAD - Convoca a afiliados a elecciones internas para la elección de integrantes de Consejo Provincial, Plenario Provincial, Consejo Fiscalizador y Consejo Disciplinario. El dia 08 de marzo vence plazo presentación de listas, apoderados y avales, a las 13.00 horas. Impugnaciones, tachas y subsanaciones de listas, apoderados y avales. Desde el 09 y hasta el 13 de marzo correrá el período de tachas, subsanaciones y observaciones a las listas, hasta las 13 horas. El día 29 de marzo de 2015 de 8.00 a 18.00 horas se realizarán los comicios en calle José María Moreno 2871 de ciudad, Mendoza y en los demás lugares que se fijen oportunamente. Consejo Electoral Herman Raquel, Schestakow Martina y Rubén Silvia Edith, atiende de los días martes y viernes en horario de 11 a 13 horas en 25 de Mayo 1084 2/3, de Ciudad de Mendoza. Herman Raquel. Presidente Consejo Electoral.
Bto. 102712
26/2/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

Convocase a los Señores Asociados de la **UNIÓN VECINAL NOROESTE DE TUNUYÁN**, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de marzo de 2015, a las 20 hs., en el local de la Institución, sito en calle Roque Sáenz Peña y French, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza, para considerar el siguiente; Orden del día: 1- Lectura del Acta anterior; 2- Designación de dos asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el Acta de Asamblea; 3- Comunicación y aprobación de la reubicación de cargos de la Comisión Directiva por fallecimiento de integrante y pedido de la Dirección de Personas Jurídicas; 4- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Nº 47 cerrado al 31-12-14 y 5- Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva y de la Revisora de Cuentas.
Bto. 42534
26/2/2015 (1 Pub.) $ 40,00

Remates



Walter Esteban martillero público, matrícula 2717 por orden de la Excma. Primera Cámara del Trabajo de San Rafael, Mza, en los autos nro. 22950 caratulados **SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES DE CAMIONES DE MENDOZA C/ MUÑOZ RICARDO OSCAR P/ ORDINARIO** rematará el día veinticinco (25) de febrero del año dos mil quince (2015), en los estrados del Tribunal sito en el subsuelo del ala este calle Emilio Civit entre Independencia y Maza de San Rafael Mza, (resolución 185/06 de la Delegación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial Mendoza), mediante modalidad de presentación en sobre cerrado al mejor postor y con base del 70 % avalúo fiscal 5292,00 propiedad del demandado, inmueble ubicado en Villa Atuel Departamento de San Rafael Mendoza, con frente a calle Emilio Civit y Rivadavia. Superficie según titulo (216 m2. doscientos dieciséis metros cuadrados). Limites: Norte en 12,00 mts con parte del lote 12; Sur en 12,00 mts con calle pública Emilio Civit; Este: En 18,00 mts lote 10, Oeste en 18;00 mts con calle pública Rivadavia. Mejoras: Terreno baldío sin cierre perimetral. Estado ocupacional libre de ocupantes. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial Matricula 2294/17 Asiento A 1 folio real, Dirección General de Rentas, padrón territorial 17-197724 Sin deuda, Nomenclatura catastral 17100100810000110000, Municipalidad de San Rafael, padrón 365 sección 51 deuda al 12.03.2014 en pesos $ 1648,84. Avalúo Fiscal año 2014 $ 7560. Gravámenes: B 2 Embargo $ 4621,59 en concepto de cap. Mas lo presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas $ 1.900,00 autos C 14661 Fisco Nacional (DGI) c/ Muñoz Ricardo Oscar p/ Ejecución Fiscal, Juzgado Federal San Rafael Mza, Registro fs. 105 Tº 169. Embargo San Rafael. Entrada 1384 del 01/06/2011. B 3 Embargo preventivo $ 26.280,00 p/ responder a intereses, costas, y capital en estos autos. B 4 Embargo $ 4582,90 correspondientes a capital más lo presupuestado provisoriamente a intereses y costas en los autos nro. 18.231 Fisco Nacional c./ Muñoz Ricardo Oscar p/ Ejecución Fiscal, Juzgado Federal San Rafael Mza, Registro fs. 65 Tº 174 de embargos de San Rafael, entrada 28.944 de 23/10/13 B 5 conversión en definitivo del B - 3 Reg. Fs. 30 Tº de aclaraciones. Entrada Nº 29590 del 01/11/13. Comprador deberá presentar oferta mediante sobre cerrado ante la Secretaría del Tribunal con 48 horas de antelación a la realización de la subasta. Veinte de Febrero próximo a las 13 horas y en el formulario previsto por la acordada 19.863 no admitiéndose nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones a las ya presentadas, en el mismo formulario de ofertas deberá declarar el nombre del comitente, si lo hubiere, y presentar dentro de las veinticuatro horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, así mismo abonará en el acto de la subasta el 10 % de seña, y 3 % comisión del martillero. Saldo de precio, 4,5 impuesto fiscal 1,5 impuesto a transferencia del inmueble y demás impuestos nacionales y provinciales que por ley corresponden aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 254 del C.P.C.. En el acto del remate el martillero actuante hará conocer que en el caso que el bien subastado sea adquirido por la modalidad de comisión deberá denunciar datos completos para quién sea adquirente dicho bien bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a titulo personal (resolución NE 01/2001 circular 35/2001) titulo y plano agregado en autos donde podrán ser consultados, no ad-

mitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizada la subasta. Visitas de Lunes a Viernes de 15:00 a 18 horas previo aviso martillero. Mas informes: Secretaría autorizante o martillero San Luis 852 tel: 4423736 o 2604531155.-

20/23/24/25/26/2/2015 (5 Pub.) s/ cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 206.721 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO DFX 586 p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 11 de Marzo de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 586 DFX. Marca: Gilera. Modelo: Smash. Año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P50FMH06109952. Cuadro Nº LYLXCGL5161015638. Titular: Lira Jorge Alejandro. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR debe $ 959.56. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 2.656.16 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 10 de Marzo de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 102550

24/25/26/2/2015 (3 Pub.) $ 164,00

Vargas Orieta, Martillero Público, Matrícula N° 3257, por orden de la 1ª Cámara Laboral, en los Autos N° 32.413 caratulados **«PERALTA, CLAUDIO FERNANDO c/VENTURELLA, ADAMO JOSE Y OTS. p/ACCIDENTE».** Rematará 12 de marzo próximo, a las 08.30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, 1er. Piso, Ciudad, Mendoza, al mejor postor y sin base. En el estado y condiciones en que se encuentren: Lote 1: sierra sinfín: marca Kischner, Motor 620317, compuesta por motor trifásico con carcaza y pie completamente metálico, con una altura de 1,70 mts. aproximadamente, color oscura, muy buen estado. Lote 2: encuadradora: Marca Tassone, Modelo 3036, dos motores uno de ellos Czerweny y el otro sin número visible, de ancho 1.20 m y de largo 2.50 m aproximadamente, con pie de estructura metálica, base tableada. Lote 3: Cepilladora: marca Kischner-Leizig, con dos motores trifásicos sin números visibles, estructura metálica. El adquirente deberá depositar en el acto de la subasta seña 10%, comisión 10%, impuesto fiscal 4.5%, en efectivo en moneda de curso legal. Exhibición día martes 10 de marzo de 10 a 11 hs., calle Florencio Roboredo 2471, Guaymallén, Mendoza. Informes Secretaria del Juzgado y/o Martillero 0261-155741793.

Bto. 102566

25/26/27/2/2015 (3 P.) $ 144,00

H. María Manucha, Martillera Pública Matrícula 1647, orden Tercero Juzgado Civil, Comercial y Minas autos Nº 155.666 caratulados **«NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C. y F. en juicio N° 150835 NOBLEZA PICCARDO S.A. c/ OLDRA ANTONIO p/ C. de P. p/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA».** Rematará: 10 de Marzo de 2015 a las 9.00 horas Oficina Subastas Judiciales -Edificio Tribunales II Calle San Martín 322 1º Piso Mendoza. 100% Inmueble ubicado en calle Valle Hermoso (N° 8740), designado como fracción «B» Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza según plano mensura Nº 04/65159 Dirección Provincial Catastro, propiedad de Antonio Oldra LE/8.115.427. Superficie de 403 m2. Según título y plano. Limites y medidas perimetrales: Norte: con Hijos de Constante Sadler SRL en 20 metros. Sud: en dos tramos con Mario Héctor Bauco en 10 metros y con calle Valle Hermoso en 10 metros. Este: en dos tramos, con Hijos de Constante Sadler SRL en 10 metros y con Mario Héctor Bauco en 20.30 metros y Oeste: con Moreno Funez e Hijos de Constante Sadler SRL en 30 metros. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia Folio Real Matrícula Nº 76670/4. Padrón Territorial Nº 04-64237-7 y Nomenclatura catastral 04120500040000120000 4 debe $ 13.977.60. Padrón municipal Nº 30865 debe $ 7.192.86. Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta N° 022-0002233-000-9 debe $ 534.82. Avalúo Fiscal año 2015 $ 190.723 Deudas actualizables al efectivo pago. Base $ 133.506,10 (70% del Avaluó Fiscal) y al mejor postor. Gravámenes: Hipoteca U$S 70.000 (por giro comercial) a favor de Nobleza Piccardo S.A.I.C. y F. Escrib. Daniel Cavecedo García (8) esc. 98 fs. 333 del 7-8-91. 1-. Reinscripción hipoteca relacionado al asiento B-1 de estos autos a fs. 42 del 3° Juz. Civil Reg. a fs. 242 del T° 5 reinscripción de hipoteca folio real del 29/07/2011. 2- Embargo $ 320.000 de esto autos 3° Juz. Civil Reg. a fs. 127 T° 484 del 27/12/2013. 3- Embargo $ 35.000 por Of. del 20/03/2014 en J. 161112 caratulados Banco Regional de Cuyo SA FID. Del FD Mendoza c/ Funes Noemí Esther y otros p/Ejecutivo del Tribunal de Gestión Judicial Asociado en lo Civil, Comercial y Minas N° 1 Reg. a fs. 38 T° 491 del 16/04/14. 4- Constitución de servidumbre de tránsito (Fundo dominante) de carácter gratuito y perpetuo a favor de este inmueble y sobre el inscripto a la matrícula N° 186854/4 del 14/10/03. Mejoras: Galpón construcción material. Techo de chapas de zinc parabólico. Pisos llaneados. Con salón comercial. Oficina. Dos baños. Persianas metálicas y frente vidriado. Buen estado general de conservación. Todos los servicios. Estado de ocupación: Libre de ocupantes al momento de la inspección. Comprador abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión (más IVA) y 4.5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Comprador obtendrá certificado catastral correspondiente, a los efectos de obtener la inscripción registral a su nombre. Títulos agregados en autos donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamo o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos. Hágase saber que en caso que el adquirente compre en comisión deberá denunciar nombre y apellido del comitente. Informes Secretaría del Juzgado o Martillero República de Siria 242 Mendoza TE: 5246845/6.

Bto. 102565

24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 Pub.) $ 640,00

H. María Manucha, Martillera Pública Matrícula 1647, orden Tercero Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas autos 155.666 caratulados **«NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C. y F. en juicio N° 150835 NOBLEZA PICCARDO S.A. c/ OLDRA ANTONIO p/ C. de P. p/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA»** Rematará: 10 de Marzo de 2015 a las 9.30 horas en la Oficina Subastas Judiciales -Edificio Tribunales II Calle San Martín 322 1º Piso Mendoza. 100% Inmueble ubicado en Distrito San Martín y San Francisco del Monte, Departamento Guaymallén, Provincia Mendoza, Lugar denominado Barrio Cooperativa La Alimentación individualizado como Lote N° 24 de la Manzana L conforme plano N° 7325 de la Dirección Provincial de Catastro (calle Ciudad Villa Mercedes 1425) propiedad de Antonio Oldra LE/8.115.427 y Noemí Ester Funes de Oldra DNI/ 10.207.277 Superficie de 204.90 m2. Según título y plano. Límites y medidas perimetrales: Norte: con el Lote 25 en 20.50 metros. Sud: Lote 23 en igual medida. Este: con el lote 9 en 10 metros y Oeste: con prolongación de calle Belisario Roldán en igual medida. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia Folio Real Matrícula Nº 32570/4. Padrón Territorial Nº 49883/4 y Nomenclatura catastral 04090300320000600000 no registra deuda. Padrón municipal Nº 43323 debe $ 650.29. Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta N° 059-0096444-000-2 no registra deudas. Avalúo Fiscal año 2015 $ 232.000 Deudas actualizables al efectivo pago. Base $ 162.400 (70% del Avaluó Fiscal) y al mejor postor. Gravámenes: 1- Hipoteca U$S 50.000 (por giro comercial) a favor Nobleza Piccardo SAIC y F Esc. Daniel Cavecedo García (8) esc. 36 fs. 102 del 15/02/94. 2- Embargo: $ 230.000 de estos autos. Reg. a fs. 132 T° 484 del 27/12/13. 3- Reinscripción de la hipoteca relacionado al asiento B-2 de estos autos del 3° Juz. Civil Reg. a fs. 92 del T° 8 de reinscripción hipoteca 27/12/13. Mejoras: Casa de material con prefabricada en la planta alta. Todos los servicios. Casa: living comedor, tres dormitorios con placares de madera, un baño completo instalado, cocina en L, con cochera cerrada, patio, cielorraso de yeso, techo de loza, pisos calcáreos, pisos de la cocina y baño cerámicos, mampostería metálica. Planta alta: casa prefabricada (madera) cocina comedor, dos dormitorios, piso cerámico, se accede a la misma

por escalera metálica exterior. Estado de ocupación: En la casa vive el demandado con su esposa y en la casa prefabricada Federico Antonio Oldra y su grupo familiar. Comprador abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión (más IVA) y 4.5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Comprador obtendrá certificado catastral correspondiente, a los efectos de obtener la inscripción registral a su nombre. Títulos agregados autos donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamo o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos. Hágase saber que en caso que el adquirente compre en comisión deberá denunciar nombre y apellido del comitente. Informes Secretaría del Juzgado o Martillero República de Siria 242 Mendoza TE: 5246845/6.

Bto. 102564

24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 Pub.) $ 600,00

Sergio Menconi, martillero mat. 1972, orden 22 Juzgado Civil de Mendoza, autos Nº 110296, carat. **"PORCEL EDUARDO c/ BALLADORES, ENRIQUE AGUSTÍN p/EJEC. CAMBIARIA"**, remataré día 2 de Marzo de 2015 a las 11 hs, en Oficina Subastas Judiciales, sito calle San Martín 322 de Cdad. Mendoza, sin base y al mejor postor, un motovehículo, marca Honda, modelo CBR-900RR, motor marca Honda, nº SC28E- 2102481, cuadro marca Honda nº JH2SC2802PM102071, año 1993, dominio 860BHZ, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, a nombre del demanadado, y en el estado de conservación en el que se encuentra. Deudas: ATM (DGR), 1ª del 2007 a 4ª de 2011 más apremios y 2012 1ª a 2013 4ª, 2014 1ª y 2ª, por un total de $ 4035,33 al 11/08/14, deudas actualizadas fecha efectivo pago. Gravámenes: Embargo de los presentes autos. Embargo del 23/06/10, carat.: "D.G.R. C/Balladores E. p/Apremio", autos nº 106687, Juzgado Tributario de San Martín Mendoza. Embargo: autos nº 1035043, carat.: "D.G.R. c/ Balladores Enrique A. p/Apremio", tramitado ante el Juzgado San Martín de Mendoza. Copia de informes, deudas y gravámenes agregados al expediente, donde podtán compulsarse, no admitiéndose cuestión alguna por falta o defecto después del acto de subasta, como así también de los edictos ordenador publicar. La moto se exhibe el día 27 de Febrero, de 16 a 18 hs., en calle Guillermo Molina 415, de Dorrego, Guaymallén. Condiciones de venta: sin base y al mejor postor, debiendo adquirente depositar acto de subasta, en dinero efectivo, 10% seña, 10% comisión y 3,5% impuesto de ley, saldo a la aprobación. Se hace saber a los posibles compradores que si compran en comisión, en el momento de confeccionarse el acta, deben denunciar por quien compran, bajo apercibimiento de ser considerados adquirentes. Informes: Juzgado autorizante o martillero, tels.: 156089145 - 4457345.

Bto. 102584

24/25/26/2/2015 (3 Pub.) $ 228,00

Marcelo Javier Bramanti, Martillero N° 2790, autos N° 187.645 caratulados **«CMR FALABELLA S.A. c/LLOVERAS SORIA CARLOS p/COBRO PESOS»**, orden 3º Juzgado Paz rematará día 27 de febrero 08:30 hs. Oficina Subastas Judiciales sita San Martín N° 322, 1º piso Ciudad Mendoza sin base y mejor postor 50% siguiente bien estado se encuentra constancias acta secuestro: 1- Automotor marca Renault modelo 19 REI tipo Sedan 4p año 2.000 dominio DOO - 431 sin verificar motor Renault Nº AC94298 chasis Renault Nº 8A1L53PEZYL105425. Gravámenes: 1- Inhibición autos Nº 1057609 del 14/08/09. 2- Embargo favor autos $ 5.000 del 25/04/12. Deudas: D.G.R. $ 18.291,5 30/12/2014 reajustable. Adquirente abonará en el acto de remate 10% Seña 10% Comisión 4,5% Impuesto Fiscal saldo aprobada Subasta no aceptándose reclamos posteriores acto remate. Exhibición: 26 de febrero corriente horario comercio en Cavagñaro 573, Guaymallén, Mendoza. Informes: Tribunal y/o martillero 261-3048837.

Bto. 102623

24/25/26/2/2015 (3 Pub.) $ 108,00

Marcelo Javier Bramanti, Martillero N° 2790, autos N° 160.514 caratulados **«CMR FALABELLA S.A. c/CHIRINO SUSANA p/ P.V.E.»**, orden 17º Juzgado Civil, Comercial y Minas rematará día 27 de febrero 09:00 hs. Oficina Subastas Judiciales sita San Martín N° 322, 1º piso Ciudad Mendoza sin base y mejor postor siguiente bien estado se encuentra constancias acta secuestro: 1- Automotor marca Renault modelo 12 tipo Breack Rural 4/5p año 1979 con GNC, dominio WHB-397 sin verificar Gravámenes: 1- Inhibición autos Nº 343683 del 14/07/2010. 2- Embargo favor autos $ 18.000 del 22/02/2013. Deudas: D.G.R. $ 1.401,18 al 30/12/2014 reajustable. Adquirente abonará en el acto de remate 10% Seña 10% Comisión 4,5% Impuesto Fiscal saldo aprobada Subasta no aceptándose reclamos posteriores acto remate. Exhibición: 26 de febrero corriente horario comercio en Videla Castillo 2467, Ciudad, Mendoza. Informes: Tribunal y/o martillero 261-3048837.

Bto. 102622

24/25/26/2/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Marcelo Javier Bramanti, Martillero N° 2790, autos N° 190.438 caratulados **«CMR FALABELLA S.A. c/NABIA VIÑAS CARLOS p/ COBRO PESOS»**, orden 3º Juzgado Paz rematará día 27 de febrero 11:30 hs. Oficina Subastas Judiciales sita San Martín N° 322, 1º piso Ciudad Mendoza sin base y mejor postor siguiente bien estado se encuentra constancias acta secuestro: 1- 50% Automotor marca Peugeot modelo 504 GR II TCI tipo Sedan 4p año 1987 dominio TRH - 494 , con equipo GNC, sin verificar motor Peugeot Nº 464969 chasis Peugeot Nº 5231802. Gravámenes: 1- Inhibición autos Nº 389197 del 17/03/2011; autos Nº 75277/T/A del 07/08/2012; Nº 666562 de 04/12/2012. 2- Embargo favor autos $ 1.600 del 24/06/2014. Deudas: D.G.R. $ 2.733,22 al 22/02/2015 reajustable. Adquirente abonará en el acto de remate 10% Seña 10% Comisión 3,5% Impuesto Fiscal saldo aprobada Subasta no aceptándose reclamos posteriores acto remate. Exhibición: 26 de febrero corriente horario comercio en Videla Castillo 2467, Ciudad, Mendoza. Informes: Tribunal y/o martillero 261-3048837.

Bto. 102621

24/25/26/2/2015 (3 Pub.) $ 120,00

Marcelo Javier Bramanti, Martillero N° 2790, autos N° 173.480 caratulados **«CMR ARGENTINA S.A. c/TELLO ABACA RUBEN p/ EJECUCIÓN CAMBIARIA»**, orden 19º Juzgado Civil, Comercial y Minas rematará día 27 de febrero 11:00 hs. Oficina Subastas Judiciales sita San Martín n° 322, 1º piso Ciudad Mendoza sin base y mejor postor el siguiente bien estado se encuentra constancias acta secuestro: 1- Automotor marca Renault modelo 18 tipo Sedan 4p año 1987 dominio TNG - 929 sin verificar Gravámenes: 1- Embargo favor autos $ 6.500 del 30/09/2014. Deudas: D.G.R. $ 1976,66 al 30/01/2015 reajustable. Adquirente abonará en el acto de remate 10% Seña 10% Comisión 4,5% Impuesto Fiscal saldo aprobada Subasta no aceptándose reclamos posteriores acto remate. Se hace constar expresamente que el bien a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Asimismo se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del automotor a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador.- Exhibición: 26 de febrero corriente horario comercio en Cavagñaro 573, Guaymallén, Mendoza. Informes: Tribunal y/o martillero 261-3048837.

Bto. 102620

24/25/26/2/2015 (3 Pub.) $ 168,00

(*)

Juez Segundo Juzgado Paz Letrado San Rafael (Mza). Autos N° 125.592 caratulados **«MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/DI FILIPO NORA MARGARITA Y OTROS p/ EJEC. TIPICA»,** hace saber tres días que, Martillero, César Javier Páez, Mat. 2662, rematará a viva voz sin base al mejor postor: dos de marzo pxmo. once horas, en Subsuelo Edificio Tribunales - Ala Este, calle Emilio Civit 250, Ciudad, siguiente bien: Automotor marca «Renault», Modelo Renault 12, año 1991, Tipo Sedan 4 puertas, Motor Renault N° 2855421, Chasis N° L810-025416, Dominio SIG-540. Equipado cinco ruedas armadas, detalles varios en chapería y pintura color rojo, mica faro trasero derecho rota, tapizado color gris, tablero completo; con equipo de gas. Inscripto en un 100% en Registro Propiedad del Automotor N° 2, a nombre del co-demandado; Luis Matías Di Filipo, D.N.I. 28.049.357. Gravámenes: Embargo estos autos por $ 5.875,00; inscripto el 25/10/2013. Deudas: Impuesto Automotores; años 2004/1° a 2014/3° $ 2.656,83 al 30/09/2014, reajustable fecha pago. Comprador depositará acto remate: 10% seña, 10% comisión Martillero, más 4,5% Ley Fiscal.

Saldo precio, aprobada la subasta. Exhibición: días 26 y 27/02/14, de tarde, previo contactarse con el Martillero. Informes: Secretaria autorizante o Martillero; Granaderos 546, Cel. 2604595579, San Rafael. Dr. Marcos G. Tomassetti, Secretario. Fdo. Dra. María José Juri, Conjuez.

Bto. 115093

26/27/2 y 2/3/2015 (3 P.) $ 168,00

(*)

Eduardo Fullana martillero matrícula Nº 1831, por orden Primer Juzgado Procesos Concursales de San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela A. Selvaggio, Juez, conforme lo dispuesto a fs. 1885. Autos Nº 44.581 caratulados **«VIÑAS DE LOS ANDES S.R.L. por QUIEBRA NECESARIA - HOY CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA»** rematará día dieciséis de marzo del año dos mil quince (16.03.2015), a las once (11.00) horas, realizándose la misma en los estrados indicados por la Delegación Administrativa mediante Resolución N° 185/06. Estrados del Juzgado calle Emilio Civit al 250, subsuelo, edificio de Tribunales, San Rafael, Mendoza. Inmueble: Para bodega con edificio y maquinarias, precio Base: Pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000) con todo lo adherido al suelo y todo por cuanto derecho corresponda en el estado en que se exhibe. Matrícula Nº 37.648/17 - Asiento A-1, folio real de fecha 30/04/2003, de San Rafael, Ciudad, en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Lim. al N° 268 fs. 210 del T° 7-A, del 16-04-99, con frente s/calle Tirasso al 1.701. Superficie: Según Título y Plano 1 ha 0000,00 m2. Límites: Norte del 1 al 2 en 66,24 m. Sucesión de Pablo Andreoni; Sur: del 3 al 4 en 66,23 m. con Luis Bielli, Este: del 2 al 3 en 151,00 m. con Calle Tirasso, y Oeste: del 4 al 1 cerrando polígono en 151.02 m. con Suc. de Pablo Andreoni, con edificio. Mejoras: Sobre dicha propiedad pisa una casa habitación, una bodega, para elaboración y depósito, ambas totalmente antisísmicas y un galpón construcción mampostería. Con todos los servicios, energía eléctrica trifásica, agua de perforación para riego, consumo y uso industrial, asfalto, iluminación pública, servicio de colectivo. Primera: Una casa habitación de 150 m2 cubiertos, living comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios, lavandería, estar y despensa. Construcción en mampostería, carpintería de pino, piso baldosas, techo en madera con chapas de cinc. A su costado Norte se encuentra instalada una oficina con báscula marca Casilda para 70.000 kg. N° 126, construida en material cocido, pisos cerámicos, carpintería de cedro, en bloque con la casa del encargado. Segunda: Una bodega, para elaboración y depósito, de 1.400 m2 cubiertos, con techos parabólicos en chapas de cinc, cabreadas de hierro, piso de cemento, con subsuelo y un entrepiso de las mismas dimensiones, todo en construcción hormigón armado, con una capacidad vínica de 51.260 (hectolitros), equivalentes éstos a 5.126.000 lts. de vino, con ocho piletas centrales cilíndricas de una capacidad aproximada de almacenaje de 850.000 hl. c/u. y otras rectangulares de menor capacidad a su alrededor. Tercera: Un galpón, construido en ladrillo cocido, con frente entelado, techo de cinc, de 36 m de ancho por 7,5 m de fondo, conformando una superficie total cubierta de 270 m2. dividido en tres cuerpos: a) depósito, b) taller de reparaciones, cerrado con muro frontal y c) depósito de chatarras varias en desuso. Estado ocupacional: Al momento dicho establecimiento se encuentra ocupado según contrato de Comodato obrante a fs. 1578 por el Sr. Ledesma, Pedro Ariel, D.N.I. N° 24.039.881 y su grupo familiar primario. Inscripciones: Dirección General de Catastro: Nom. Catastral: N° 17-99-01-1300-450280. Avalúo Fiscal Año 2013: $ 482.439 titular: Viña de Los Andes S.R.L., Dirección General de Rentas: Padrón Territorial: N° 17-27903-5. Bienes muebles: Inventario según lo obrante a fs. 1592 los cuales detallamos: 1) Una bomba a pistón marca «Motormac» y llave FKH mod. L75, portátil, desarmada. 2) Lote de mangueras varias distintos grosor y longitud. 3) Una máquina tipo escurridor sin motor con reductor con una chapa que dice «José Battagión e Hijos» y una llave FKH mod. LCT 12. 4) Un lote de: Un carro para transportar motores, una mesa de madera y un mostrador de madera. 5) Un filtro en desuso con motor marca «Motormac» sin número visible. 6) Dos válvulas de acero inoxidable cilíndricas de dos mts. de alto y dos iguales de menor tamaño que las anteriores. 7) Un tanque de anhídrido sulfuroso N° 1.079. 8) Una garrafa portátil de anhídrido con carro. 9) Un destilador de alcoholes de cuatro hornallas. 10) Un porta tubos de ensayo. 11) Una heladera antigua marca «Sigma». 12) Cuatro prensas hidráulicas marca «Cristóbal Santos S.A.», sin 4 motores. 13) Ocho carros con sus jaulas para orujo. 14) Un guinche marca «Tega» para una tonelada, con motor. 15) Una cabreada con cuatro ruedas para guinche. 16) Una grasera portátil. 17) Dos piletas metálicas identificadas con los números: N° 59 y N° 60, capacidad de 387 hl, cada una de ellas con motor reductor. 18) Un lagar, sin motor, con reductor marca «Cámara» N° 3.506. 19) Una moledora marca «Sernagiotto Zampieri Quaglini». 20) Una bomba a pistón para tracción de mosto. 21) Un tanque de agua para uso de bodega identificado con «Bodega Uvandes S.R.L., con bomba de profundidad para agua de pozo. 22) Un carro transportador de orujo. 23) Una cinta transportadora con motor, sin reductor marca «Corradi» N° 730840. 24) Un lote de dos ficheros metálicos, tres escritorios y un armario metálico. Condiciones de venta: La base de la venta será de Pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000) mediante la modalidad de sobre cerrado. Teniendo en cuenta que las propuestas deberán contener un precio único, cierto e incondicionado y sólo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios especialmente autorizados por Superintendencia y firmado por los proponentes. En el formulario deberá declararse el nombre del comitente si lo hubiere y ser presentado dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tenerlo al proponente como adjudicatario definitivo. Como así también deberá hacerse constar que los sobres deberán presentarse por Secretaría con cuarenta y ocho horas de anticipación con fecha de recepción hasta el día doce de marzo de dos mil quince a las once horas y por Secretaría, que los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan las condiciones de presentación no serán considerados como propuestas admisibles, y que en ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrán por no formuladas. Asimismo, hágase saber que en el acto del remate, previo a la lectura de las posturas, se requerirá a los oferentes presentes en el acto los documentos que acrediten su identidad, desestimando sin leer el resto de las ofertas cuyos titulares no estén presentes y que, abiertos los sobres y entregados los documentos, los oferentes no podrán retirarse del acto. Hágase saber a los oferentes que deberán estar presentes al momento de la realización de la subasta, a los fines de abonar monto correspondiente a seña y comisión del martillero, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite, debiendo el adquirente depositar en el acto de la subasta el 10% de seña, 3% de comisión martillero y el 4,5%, conforme las disposiciones del Art. 6, inc. «h» de la Ley 8.633 de impuesto a la compra de bienes en subasta y saldo de precio, una vez aprobada la misma. Asimismo deberán oblarse los demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes por cinco días alternados (Art. 250 C.P.C.). Facúltese al Sr. Receptor del Tribunal para autorizar el acto del remate. Hágase saber al martillero actuante que deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 250 del C.P.C. y a las Acordadas 19.863 y 21.148. Dicho oferente, deberá establecer domicilio procesal en radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley. No se aceptarán ningún tipo de reclamos posterior fecha de subasta. Para visitas al inmueble y más informes: Consultar horario de oficina a Martillero, Las Heras 250 - San Rafael, Mza. y/o a Tel. 0260-4421070 - Cel. 0260-4653556 y/o secretaría autorizante.

Bto. 115048

26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.)

$ 405,00

(*)

Walter Esteban, martillero, matrícula 2717. Orden Primer Juzgado de Paz de San Rafael, Mendoza Autos Nº 182.629 caratulados **«MARIANI ANDRES c/ GONZALEZ CRISTIAN DANIEL p/ CAMBIARIA»,** subastará el día seis de marzo de 2015 a las 11 horas, en el Subsuelo del Palacio de Justicia, Ala Este (Resolución de la Delegación Administrativa Nº 185/06), sin base y al mejor postor, el 100% de los bienes secuestrados a fs. 46, constante de: Un equipo de música Sony

GRX 80, con dos (02) casseteras y con CD, con dos (02) parlantes marca Sony todo con carcaza en color gris; un (01) Led de 32 pulgadas color negro con control remoto sin número de identificación y sin constatar funcionamiento; un CPU LG con puerto USB, un monitor Led marca LG, un teclado Senteyn todos de color negro sin identificación; debiendo el comprador depositar en el mismo acto del remate el 10% de seña, y el 10% comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo del precio, 1,5% de impuesto Fiscal y demás impuestos provinciales y nacionales deberán ser depositados al momento de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. Fdo. Dra. Mabel Román - Juez».

Bto. 115085

26/27/2 y 2/3/2015 (3 P.) $ 156,00

(*)

Gatto Mazola Daniel, Martillero Público Mat. 2745 por orden del Tercer Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nº 251.274. Caratulados **«NATOLI ENIA c/TORRES JOSE ESTEBAN p/EJECUCION CAMBIARIA».** Rematará el 03 de Marzo próximo a las 10:30 hs, en calle San Martín Nº 322, 1° piso, Oficina de Subastas Judiciales, Ciudad, Mendoza, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el siguiente Bien: Un Automotor, Marca Volkswagen, Tipo: Sedan 3 Puertas, Modelo: Gol GLD, Año: 1997, Motor: Volkswagen N° BEA009366, Marca Chasis: Volkswagen N° 8AWZZZ377TA832 024, Dominio: BDC 074, Numeración verificada. Gravámenes: I- Inhibición: Por DGR c/Torres José Esteban en los autos N° 720.514. II- Embargo: En estos autos por la suma de pesos $11.460,00. Deudas: DGR $739,12 al 31/10/14. Comprador depositará en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal. Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. Informes: Martillero, Tel: 155-609032. Exposición: dias 26 y 27 de Febrero de 09:00 hs a 12:00 y 17:00 a 19:00 hs. Calle Godoy Cruz N° 4.852, Guaymallén, Mendoza (Maderas Fazio).

Bto. 102694

26/27/2 y 2/3/2015 (3 P.) $ 144,00

(*)

Gatto Mazola Daniel, Martillero Público Mat. 2745 por ordel del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nº 152.407. Caratulados **«MONTEMAR CIA FIN S.A c/FANAGRO S.A. p/EJECUCION CAMBIARIA»**. Rematará el 03 de Marzo próximo a las 11:30hs. En calle San Martín Nº 322, Ciudad, Mendoza, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el siguiente Bien: Un Camión, Marca Mercedes Benz, Tipo Tractor de Carretera, Modelo: LS 1634, Año: 2008, Motor: Mercedes Benz N° 457914U0909001, Marca Chasis: Mercedes Benz N° 9BM6950 538B579169, Dominio: HBM 150, Numeración no verificada. Gravámenes: I- Inhibicion: Por DGR c/ Fanagro S.A. en los autos N° 718.392 y N° 755.079. II- Embargo: En estos autos por la suma de pesos $109.981,06. Deudas: DGR $9.768,93 al 18/11/14. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal. Se hace saber que el bien a subastarse reconoce deudas y gravamenes. Asimismo se deja constancia que quedan a cargo del adquirente los gastos para la inscripción registral. Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. Informes: Martillero, Tel: 155-609032. Exposición: días 26 y 27 de febrero de 11:00 hs a 13:00 y 17:00 a 19:00 hs. Calle Montecaseros N° 2585 Ciudad, Mendoza.

Bto. 102693

26/27/2 y 2/3/2015 (3 Pub.) $ 168,00

Concursos y Quiebras

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, a cargo del Dr. José Saponara, Juez y Secretaría a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone, hace saber por cinco días que en los Autos N° 36.681, caratulados: **«BECA S.H. o BECA SOCIEDAD DE HECHO, JUAN VICENTE NICOLAS BELMONTE Y MANUEL BELMONTE RODRIGUEZ p/CONCURSO PREVENTIVO VOLUNTARIO p/CONCURSOS Y QUIEBRAS»**, a fs. 22/25 dictó la siguiente resolución: «General Alvear, Mza., diciembre 19 de 2014. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Proveyendo la presentación de fs. 11/71 y 20 de autos: Agréguese el edicto acompañado, peticionando la formación del concurso preventivo. Emplázase en el término de 48 horas a presentar debidamente la personería para tramitar el presente proceso bajo apercibimiento de tener por desistida la presentación (Cfr. arts. 9, 274 de la Ley 24.522). 2º) Declarar la apertura del concurso preventivo de Beca S.H. o Beca Sociedad de Hecho compuesta por los señores Guillermo Cano Pérez, argentino, casado, L.E. N° 6.917.104; Manuel Belmonte Rodríguez, argentino, L.E. 7.967.209 y Juan Vicente Nicolás Belmonte, argentino, casado, L.E. 6.505.647, con domicilio en calle Los Andes Oeste N° 2.500 distrito de Real del Padre, San Rafael, Mza., Juan Vicente Nicolás Belmonte y Manuel Belmonte Rodríguez el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 3°) Fijar el día veintitrés de diciembre de dos mil catorce a las ocho y cuarenta y cinco (8.45 horas) para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese telefónicamente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta ciudad. 4º) Fijar el día veintisiete de febrero de año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día trece de marzo de dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la Ley 24.522. 5°) Fijar el día dieciséis de abril de dos mil quince como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los informes individuales (Art. 35 Ley 24.522). 6°) Fijar el día cuatro de mayo de dos mil quince para que el Juzgado dicte Resolución sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 Ley 24.522). 7°) Fijar el día uno de junio de dos mil quince como fecha hasta la cual deberá Sindicatura presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la L.C.Q., el que deberá estar a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. 8°) Fijar el día quince de junio de dos mil quince como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al Informe General (art. 40 L.C.Q.). 9°) Fijar el día dieciocho de mayo de dos mil quince como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (Art. 41 Ley 24.522). 10°) Fijar el día veintinueve de junio de dos mil quince como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidos en ellas (art. 42 Ley 24.522). 11º) Fijar el día diecisiete de noviembre de dos mil quince como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del Periodo de Exclusividad (art. 43 Ley 24.522). 12°) Fijar hasta el día veinte de octubre de dos mil quince para que el deudor haga pública la propuesta. 13°) Fijar el día nueve de noviembre de dos mil quince a las nueve horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa. 14º) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 Ley 24.522. 15°) Disponer se anote la apertura de este concurso en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Ofíciese. 16°) Disponer la prohibición de salir del país por un período superior la cuarenta días sin previa autorización judicial, debiendo la concursada comunicar al Tribunal en caso de ausentarse por períodos menores. 17°) Decretar la Inhibición General de los concursados para disponer y gravar bienes, debiendo oficiarse al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza (en Capital y en la Zona Sur) y a los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor de la Provincia de Mendoza (delegaciones Capital, San Rafael y General Alvear). Ofíciese. 18º) Intímase a los deudores para que en el plazo de tres días depositen en autos la suma de Pesos ochocientos ($ 800,00) para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de ley. 19°) Ofíciese en forma urgente al Juzgado Federal de San Rafael haciendo saber la apertura del presente concurso y a los demás juzgados donde se encuentren cau-

sas en contra de los concursados, a cuyo fin Ofíciese. 20°) Declarar que si cualquiera de las fechas fijadas en la presente resolución resulta ser inhábil, será prorrogada automáticamente al día y hora fijados al día hábil siguiente. 21º) Aplicar un severo llamado de atención al Doctor Aldo Esnal, dejando registrado el mismo en los libros pertinentes que obran en el juzgado, debiendo Secretaría proceder a su registración. 22º) Por Mesa de Entradas procédase a recaratular la presente causa de la siguiente manera Beca S.H. o Beca Sociedad de Hecho, Juan Vicente Nicolás Belmonte y Manuel Belmonte Rodríguez p/Concurso Preventivo Voluntario. Notifíquese por lista y en forma telefónica al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fdo. Dr. José Saponara, Juez». El síndico designado en autos es la Contadora Adriana María Cagnolo, con domicilio legal en calle 26 de Julio N° 183 de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.
Bto. 80815
20/23/24/25/26/2/2015 (5 P.) $ 1.280,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.284 **«BALMES, MARIANA LUCIA p/ CONC. PREV»** Fecha de apertura del concurso 24/07/2014 de la Sra. Balmes, Mariana Lucía, DNI 33.052.816. Fecha de presentación: 02/06/2014. Fecha resolución de reprogramación: 29/12/2014. Fechas fijadas: 29/04/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 14/05/2015 para revisión legqios, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Verlino, Valentín Orlando, domicilio Olegario V. Andrade 406, Ciudad, Mza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 16 hs a 20 hs., Teléfonos: 4932626 - 154541715, e-mail: orlandov1963@hotmail.com. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 102435
20/23/24/25/26/2/2015 (5 Pub.) $ 180,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.194 **«MERCADO, ANA MARIA p/CONC. PREV.»** Fecha de apertura del concurso 21/05/2014 de la Sra. Mercado, Ana María, DNI 12.053.218. Fecha de presentación: 19/11/2013. Fecha resolución de reprogramación: 16/12/2014 Fechas fijadas: 27/04/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 12/05/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Mac Donnell, Francisco Alejandro, domicilio Honorio Barraquero 70, Godoy Cruz, Mza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 hs a 20 hs., Teléfonos: 4248179 - 153002954, e-mail: francisco.macdonnell@hotmail.com. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 102421
20/23/24/25/26/2/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1250347 caratulados: **«ARCE PATRICIA LOURDES p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura del concurso 19/11/2014 del Sr. Arce, Patricia Lourdes, DNI 23.210.643. Fecha de presentación: 18/9/2014. Fechas fijadas: 27/03/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 14/04/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Acosta, María Estela, domicilio Martín Palero 35, Cdad, Mza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 hs a 20 hs., Teléfonos: 4249638 - 156187188, e-mail: mestelaacosta@arlinkbbt.com. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 102429
20/23/24/25/26/2/2015 (5 Pub.) $ 180,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos 1.017.245 **«RODRIGUEZ, LEONARDO FAVIO p/CONC. PREV.»,** Leonardo Favio Rodríguez, D.N.I. N° 20.424.559; Presentación Concurso Preventivo: 03/11/14; Fecha Apertura: 17/12/14. Fecha acreedores presentación verificación Síndico hasta el 07/04/15. Fecha para formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas hasta el 21/04/15. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 horas a 18.00 horas (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Síndico: Hugo Matías Viñolo. Domicilio: Agustín Alvarez N° 318, Ciudad, Mendoza. Atiende: lunes, miércoles y viernes de 16.00 horas a 20.00 horas. Tel.: 4326316 - 155633199. Dr. Pablo González Masanés - Juez.
Bto. 102457
23/24/25/26/27/2/2015 (5 P.) $ 140,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 81 de los autos Nº 1.016.883 caratulados **«CALDERON MONICA CRISTINA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de diciembre de 2014. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Calderón Mónica Cristina D.N.I. N° 14.311.802, domiciliado en calle Las Violetas N° 2437, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza. V. Fijar el día veintiséis de marzo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día trece de abril de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día doce de mayo de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintisiete de mayo de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veinticuatro de junio de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ocho de julio de 2015. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Concepción Sonia Settembre, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Santa Cruz N° 264, 2° Piso, Of. 2, Ciudad, Mendoza, telef. 4241407-153018712.
C.A.D. 16884
23/24/25/26/27/2/2015 (5 Pub.) A/cobrar 155 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 102 de los autos Nº 1.017.110 caratulados **«CASTAÑEDA ROSA HILDA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de febrero de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Castañeda Rosa Hilda D.N.I. Nº 16.796.779, domiciliado en calle Aconquija 797, Rodeo de La Cruz, Guaymallén, Mendoza. V. Fijar el día diez

de abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veinticuatro de abril de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiséis de mayo de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día nueve de junio de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día siete de julio de junio de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de agosto de 2015. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes, y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición, de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Jaime Eustaquio González, días y horarios de atención son los martes, jueves y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Agustín Alvarez Nº 809, Ciudad, Mendoza, telef.

C.A.D. 16885

23/24/25/26/27/2/2015 (5 Pub.) A/cobrar 145 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Judicial Circurnscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos Nº 433, caratulados: **«SALINAS GUSTAVO JAVIER p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 12 de Diciembre de 2014, se ha declarado la quiebra a Gustavo Javier Salinas, con D.N.I. N° 29.563.300. Síndico designado en autos, Contador Carlos Francisco Arboit, con domicilio de atención en Pje. 6 Dpto. 1 P.A., C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, martes y jueves de 17.30 a 20.30 hs, en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día trece de mayo de dos mil quince. Fijando el día veinticinco de junio de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día diez de agosto de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 16882

23/24/25/26/27/2/2015 (5 Pub.) A/cobrar 70 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, Con Compencia Concursal de la Terceja Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2209 caratulados: **«ESCUDERO PEREZ ROBERTO CARLOS p/QUIEBRA VOLUNTARIA»,** el 14 de Octubre de 2014, se ha declarado la quiebra a Roberto Carlos Escudero Perez, con D.N.I. N° 23.927.847. Síndico, designado en autos, Contador Edgardo Daniel Ambrosio, con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mza., y domicilio de atención en Rivadavia N° 206, P.A., San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, martes y jueves de 18.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día trece de mayo de dos mil quince, fijando el día veinticinco de junio de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día diez de agosto de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibim mo de ley.

C.A.D. 16883

23/24/25/26/27/2/2015 (5 Pub.) A/cobrar 65 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 82 de los autos N° 1.016.974 caratulados **«AGUERO GABRIEL FRANCISCO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Aguero Gabriel Francisco D.N.I. N° 23.408.134, domiciliado en calle Falucho N° 874, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. V. Fijar el día diecinueve de marzo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ocho de abril de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día siete de mayo de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintiuno de mayo de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diecinueve de junio de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de julio de 2015. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Edgardo Esteban Devige, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en España N° 512, 2° Piso, Of. 4, Ciudad, Mendoza, telef. 4239249-155506307.

C.A.D. 16888

23/24/25/26/27/2/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 96 de los autos N° 1.017.017 caratulados **«CARRIZO JUAN CARLOS p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de diciembre de 2014. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar

la quiebra de Carrizo Juan Carlos D.N.I. N° 21.516.723, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1673, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. V. Fijar el día siete de abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintiuno de abril de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veinte de mayo de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cuatro de junio de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dos de julio de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta y uno de julio de 2015. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Jorge Héctor Bevaqua, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Colón N° 430, 3° piso, Of. H, Ciudad, Mendoza, teléf. 4293593-155653379.

C.A.D. 16887

23/24/25/26/27/2/2015 (5 Pub.) A/cobrar 165 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 83 de los autos N° 16.696 caratulados **«ATENCIO GUSTAVO ENRIQUE p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de diciembre de 2014. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Atencio Gustavo Enrique D.N.I. N° 26.366.759, domiciliado en calle Cervantes Nº 1370, Gdor. Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. V. Fijar el día dieciocho de marzo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día siete de abril de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día seis de mayo de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinte de mayo de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciocho de junio de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de julio de 2015. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Luis Enrique Capra, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Colón N° 460, 4° Piso, Of. B, Ciudad, Mendoza., telef. 4978774-155110061.

C.A.D. 16886

23/24/25/26/27/2/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-02140021-6 ((011902-4351156)), caratulados: **«DALESIO MIGUEL ANGEL p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso 11/12/2014 del Sr. Dalesio, Miguel Ángel; D.N.I. N° 32.447.717. Fecha de presentación: 16 de octubre de 2014. Fechas fijadas: 30/03/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 15/04/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Cdor. Capra, Luis Enrique. Domicilio: calle Colón N° 460, Piso N° 4, Dpto. B, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20 horas. Teléfono 4978774/155110061. Fdo.: Dra. Gloria Esther Cortez, Juez - Fdo.: Dra. Erica E. López, Secretaria.

Bto. 102503

24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 180,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.259, caratulados **«MIRANDA MARCELO ALBERTO p/CONC. PREVENTIVO».** Fecha de apertura de concurso preventivo: 02/02/2015 del Sr. Miranda Marcelo Alberto, DNI N° 28.225.860. Fecha de presentación: 17/11/2014. Fechas fijadas: 17/04/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14, inc. 3, LCQ). Hasta 04/05/2015 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34, LCQ). (se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08 horas a 10 horas (Acordadas de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011, Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Síndico/a: Adriana Mabel Ataguile. Domicilio: Calle San Martín Nº 1425, 3er. Piso, Of. 33, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y jueves de 08 horas a 12 horas. Tel.: 4252752 - 154710468. Fdo. Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 102502

24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 160,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 83 de los autos N° 1.016.885 caratulados **«REYES CARLOS ALBERTO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de diciembre de 2014. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Reyes Carlos Alberto D.N.I. N° 16.752.019, domiciliado en calle Fader N° 43, 6ta. Sección, Ciudad, Mendoza. V. Fijar el día treinta de marzo de 2015 como fecha hasta la cual los

acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día quince de abril de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día catorce de mayo de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintinueve de mayo de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintiséis de junio de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de julio de 2015. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Ana María Rampa, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en San Martín N° 1425, 3° piso, Of. 33, Ciudad, Mendoza., telef. 4260857-2615040696.

C.A.D. 16890

24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 141/142 autos N° 50.753 caratulados: **«MOLINA JULIO OSCAR p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de Diciembre de 2014. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Molina Julio Oscar, D.N.I. N° 22.958.077; C.U.I.L. N° 23-22958077-9, con domicilio real en B° Flores Sur, Mna. A, Casa 28, Capital, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Bustelo Julián Alberto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 82 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por ceédula en papel simple. 3°) Establecer el día nueve de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintitrés de abril de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día ocho de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el ocho de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5º) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, CBU Nº 01106066-50099146367950 a la

orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bustelo Julian Alberto. Domicilio: Espejo 509, Piso 1, Of. A de Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 17:00 a 21:00 hs.

C.A.D. 16889

24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. Lucero, Autos N° 1.016.925 **«STOCCO DANIEL ALBERTO p/CONC. PREV.»,** concurso presentado 06/05/13, apertura 13/06/13. Reprogramación Fechas 13/02/15 Stocco Daniel Alberto D.N.I. N° 26.496.684, C.U.I.L. N° 20-26496684-2, domicilio real en Bº Aeroclub, Mzna. G; C11, Tupungato, Mendoza. Fechas Fijadas: hasta 23/04/15 presentación verificación síndico (art. 32); hasta el 08/05/15 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art. 34). Síndico Julian Eduardo Sadofschi domicilio legal en calle Beltrán Nº 1555, Godoy Cruz, Mendoza. Días de atención lunes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00hs. Se habilita, al efecto dos hora, más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los Fines de verificación e impugnación de créditos de 16.00 horas a 18.00 horas. Tel. 5628677. Dra. Paula Lucero, Secretaria.

Bto. 102598

25/26/27/2 y 2/3/3/2015 (5 Pub.) $ 200,00

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que el día 06 de noviembre de 2014 en los Autos Nº 69.394 caratulados **«FLORES, CRISTINA DEL CARMEN p/CONC. PREV.»** se ha dispuesto la conclusión y cumplimiento del presente concurso preventivo (Art. 59 LCQ). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 102667

26/2/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.007, caratulados: **«CABRERA JORGE JESUS p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 29 de Diciembre de 2014, se ha declarado la quiebra a Jorge Jesús Cabrera, con D.N.I. N° 31.834.285. Síndico designado en autos, Contador Edgardo Mario Consolini, con domicilio legal en 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 18.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 263- 4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día diecisiete de abril de dos mil quince. Fijando el día dos de junio de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día treinta y uno de julio de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 16894

26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 Pub.) A/cobrar 60 Fracc.

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 196/197 en los autos Nº 53.769 caratulados: **«FARMACHE S.A. p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 09 de Febrero de 2015. Autos y vistos..., considerando...., resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Farmache S.A.; C.U.I.T. N° 30-70835068-7, inscripta a fs. 1 del Legajo N° 4646 del Registro de Sociedades Anónimas en fecha 31 de Marzo de 1.999 (fs. 55), con domicilio social en calle Rivadavia 777 de la Ciudad Capital de Mendoza, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Scaraffia Victor Juan, quien tiene el cargo aceptado a fs. 101 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día catorce de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiocho de abril de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día trece de mayo 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el once de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.41) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, Dirección de Personas Jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribu-

nal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición al Presidente del Directorio de la sociedad, Sr. Angel Jorge Farmache de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Víctor Juan Scaraffia. Domicilio: Colón 574, 7º Piso, Dpto. A, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 hs.

C.A.D. 16893

26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 300 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 980/981 autos Nº 54.801 caratulados: **«RODRIGUEZ PRETTI MATIAS EXEQUIEL p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 10 de Febrero de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Rodríguez Pretti, Matias Exequiel; D.N.I. N° 28.166.689; C.U.I.L. N ° 20-28166689-5, con domicilio real en calle los Tilos 1887, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Niscola Raúl Sixto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 77 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día catorce de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiocho de abril de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día trece de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el once de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Niscola Raúl Sixto. Domicilio: España 1830 de Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00hs.

C.A.D. 16892

26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 300 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14/17 de los autos N° 1.250.369 caratulados: **«ARIAS, CLAUDIO MARTIN p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de diciembre de 2014. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Arias Claudio Martín; D.N.I. N° 26.557.248; C.U.I.L. N° 20-26557248-1, con domicilio en Calle Bahía Blanca N° 601, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a Administración Tributaria Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día once de diciembre de 2014 a las nueve horas con cinco minutos, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, de-

biendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el art. 86 Ley 24522 (acompañar documentación sustentatoria a los legajos de acreedores adjuntos, conforme lo dispuesto por el art. 11, inc. 5° LCQ). 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Y la retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectivizarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de la Oficina Liquidaciones de la Transportes El Plumerillo S.A., comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, C.B.U. N° 01106066-50099238330556, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento que se efectúe sobre el bono de sueldo del fallido Arias Claudio Martín; D.N.I. N° 26.557.248; C.U.I.L. N° 20-26557248-1, por ítems del bono de haberes que respondan a embargos y códigos de descuento por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 01 de diciembre de 2014, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, sucursal Las Heras, a fin de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 01 de diciembre de 2014. 14°) Fijar el día seis de abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintiuno de abril de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15°) Fijar el día veinte de mayo de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el cuatro de junio de 2015. 16°) Fijar el día dos de julio de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el treinta y uno de julio de 2015 a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día treinta y uno de agosto de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el catorce de septiembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Ofíciese en papel simple. 18°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Ofíciese en papel simple. 19º) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Marcos Sebastián Nuarte. Domicilio: San Martín 1423, 3º Piso, Of. 33, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:30 hs.

C.A.D. 16891

26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 Pub.) A/cobrar 510 Fracc.

Títulos Supletorios

Autos Nº 121.216 caratulados **«RAMOS RAMON Y OTROS c/ JORGE CHERET Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a los Sres. Laura Milou, Julián Milou, Susana, Alicia Marta Milou, Alberto Roberto Leoncio Milou, Armando Pablo Milou, Jorge Milou, Marta E. Cadot, Berta Susana Milou y Cadot, Lillian Amelio Milou y Cadot, Marta Cheret y los Sucesores de Jorge Manuel Cheret, de ignorado domicilio, a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Distrito Agua Escondida, Departamento de Malargüe, registrado bajo el N° 818, Tº 5, de San Rafael, fs. 241, 24/10/1905, con citación y emplazamiento para que en el plazo de diez días posteriores

a su publicación edictal comparezcan en los presentes autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representados ex lege por el Sr. Defensor Oficial. (art. 72 inc. IV, 69, 72 y concord. del CPC).
Bto. 115350
3/6/11/18/23/26/2 y 3/6/11/16/3/2015 (10 P.) $ 143,50

El Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 18 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, cita y emplaza por 10 (diez) días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el asiento Nº 10878, fs. 466, tomo 90 del departamento de la Ciudad de Mendoza, del Registro de la Propiedad Inmueble cuyo titular según título es Manuel Rodríguez Guirado, sito en calle Av. España 287, Ciudad de Mendoza, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo establecido y bajo apercibimiento de ley en los Autos Nº 250.285, caratulados **«ANDRÉ BLANCA c/RODRIGUEZ, GUIRADO MANUEL Y/O SUCESORES p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** en trámite por ante dicho juzgado. Publíquese diez veces a intervalos regulares en Boletín oficial y Diario Los Andes.
Bto. 112635
18/23/30/12/2014 - 3/6/11/18/23/26/2 y 3/3/2015 (10 P.) $ 105,00

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas. Autos N° 87.251 **«MARCHAN, IRMA NORBERTA c/BALLARE, MARGARITA LEONCIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a terceros interesados inmueble sito calle Santiago del Estero 451/453, 4° Sección, Distrito Capital, Departamento Ciudad, Provincia Mendoza, superficie según mensura 571,82 m2; según título 586,18 m2, inscripta como 1º inscripción Asiento N°: 1.143, Tomo 12 «B» de Ciudad, a nombre de Margarita Leoncia Ballaré, que a fs. 161 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 6 de Mayo de 2.014. Téngase presente lo expresado y la modificación de demanda denunciada, en consecuencia dése el traslado dispuesto a fs. 138. Notif. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera, Juez» y a fs. 138: «Mendoza, 18 de Noviembre de 2.010... . Proveyendo fs. 125/128: De la demanda promovida traslado por diez días a los titulares dominiales y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (arts. 212, 214, 74, 75 y 76 del C.P.C. y 14 ley 14.159). Notif..... Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. ... Fdo: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 112860
23/30/12/2014; 3/6/11/18/23/26/2 y 3/6/3/2015 (10 Pub.) $ 150,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Mendoza, en Autos N° 250.988, caratulados: **«VALENCIA PEDRO ALEJANDRO c/RANDICH EMILIO FELIPE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos, ubicado en calle Bandera de los Andes N° 6.889 de Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro de Propiedad Raíz como 1° inscripción al N° 15770, fojas 405, Tomo 100-E de Guaymallén. A fs. 22 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 06 de Noviembre de 2.014. Por ratificado. Téngase presente y agréguese el informe acompañado. De la demanda interpuesta, traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio Legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la ley 14.159). Notifíquese. Dése intervención al Fiscal de Estado y Municipalidad de Guaymallén. Notifíquese. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la publicidad noticia. Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Munafó, Juez.
Bto. 112899
23/30/12/2014; 3/6/11/18/23/26/2 y 3/6/3/2015 (10 Pub.) $ 210,00

Expte. N° 120.614 **«PAREDES LAMAS POLICARPIO c/ MARCHIORI NICO VOLTURNO MARINO p/PRESC. ADQ.».** El juzgado a fs. 85 proveyó: Mendoza, 26 de agosto de 2014. Conforme se solicita, de la demanda por título supletorio instaurada... Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Guanacache N° 7315, Rodeo de la Cruz, inscripto al Nº 21635 fs. 445 Tomo Nº 109-C de Guaymallén Mendoza. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 112896
23/30/2/2014; 3/6/1/18/23/26/2 y 3/6/3/2015 (10 Pub.) $ 90,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada Nº 1 Autos N° 252.825 caratulados **«GIORGIO ANGEL SANTIAGO c/ARAUJO ABERTANO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notificar a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble calle Félix Araujo s/n, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, superficie de 2 hectáreas 5.949,43 m2; 1ª inscripción al N° 817, fs. 301, Tomo 7 Lavalle, que el Tribunal a fs. 20 proveyó: «Mendoza, 31 de marzo de 2014... De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble... Notifíquese. Firmado: Dra. Patricia Dolores Fox - Conjuez».
Bto. 112980
24/31/12/2014 - 3/6/11/18/23/26/2 y 3/6/3/2015 (10 P.) $ 96,00

Juez Octavo Juzgado Civil Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Autos 86.597 **«MERELO, ROSA LIDIA c/ AGUILERA, ROSARIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notificar a: Rosario Aguilera de Olmedo. A fs. 9 el juzgado proveyó: «Mendoza 10 de febrero de 2009. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, córrase traslado por diez días al titular del dominio, terceros interesados, al Fiscal de Estado y al Gobierno de la Provincia, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214, y 14 Ley 14.159) (...) Previo a todo, ofíciese al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que informe sobre la titularidad registral del dominio del inmueble ubicado en calle Guayaquil 903, Distrito Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza, inscripto al número 9.363, fs. 857, Tomo 109-B de Guaymallén, Mendoza. Notifíquese. Firmado Dr. Gustavo Alejandro Colotto, Juez».
Bto. 112974
24/31/12/2014 - 3/6/11/18/23/26/2 y 3/6/3/2015 (10 P.) $ 135,00

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Dr. Pedro Fos Zúñiga, en Autos Nº 250.758, caratulados **«HIDALGO MARIA ESTELA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica: De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Cítase a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir sito en Distrito Cieneguita, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, fundo enclavado con salida por prolongación de calle Buenos Aires, de una superficie según mensura de 1.497,04 m2, limita al Norte con Antonio Garufa en 14,16 m, Sur con Graciela Norma Ferrigno e Isabel Beatriz Arboleda en 13,80 m, Este con Asociación Mutual del Colegio Farmacéutico de Mendoza en 107,68 m y Oeste con Miriam Elizabeth Chila y Marisa Noemí Chila en 106,24 m; sin inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad, Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 2342, inc. 1 del Código Civil), en la Dirección General de Rentas al N° 03-65107-2, de acuerdo al plano de Mensura elaborado por la Agrimensora Miriam Orozco, aprobado por la Dirección General de Catastro y archivado al número 03 35341. Los interesados deberán comparecer dentro del plazo de 10 días desde la última publicación edictal a tomar la intervención que por derecho

les corresponda, bajo apercibimiento de ley.
Bto. 112973
24/31/12/2014 - 3/6/11/18/23/26/2 y 3/6/3/2015 (10 P.) $ 255,00

Juez Décimo Civil: Expte. Nº 250.340, caratulado **«ARENAS MARCOS c/SUCESORES DE ROMERO BERNARDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita y notifica a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Calle Zeballos N° 389, del Distrito Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza, con una superficie según mensura de 347,86 m2 y según título de 349,09 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de Mendoza como: 1ª inscripción al Nº 18.152, fs. 541, Tomo 103-A de Guaymallén, que el juzgado proveyó: «Mendoza, 03 de setiembre de 2014... Córrase traslado de la demanda y su ampliación de fs. 88/89 y 91 a los... y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Ester Anabel Frecentese - Secretaria Matutina - Secretario.
Bto. 112984
24/31/12/2014 - 3/6/11/18/23/26/2 y 3/6/3/2015 (10 P.) $ 195,00

Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº 1 de Mendoza, en Autos Nº 9.242, caratulados: **«FARRANDO, VALENTIN c/ MOLINA DE ORTEGA, OFELIA RAQUEL Y OTS. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a Jorge Octavio Ortega de ignorado domicilio se ha iniciado la presente sobre un inmueble ubicado en Alberdi 776, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, inscripto al N° 9.717, fs. 15, T° 66D de Maipú, constante de una superficie de 919,14 m2, padrón de Rentas 57-46760-7 la siguiente providencia que en la parte pertinente se transcribe textualmente: «Mendoza, 02 de marzo de 2012. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Fdo. Dr. Fernando Games, Juez».
Bto. 112991
24/31/12/2014 - 3/6/11/18/23/26/2 y 3/6/3/2015 (10 P.) $ 150,00

Juez Primer Juzgado Civil, San Rafael, Mendoza, Autos N° 121.813 caratulados **«SANTISTEBAN, EDUARDO JOSÉ GREGORIO C/SANTISTEBAN VIRGINIA SILVIA** en su carácter de sucesora de Dolores Santisteban Sánchez p/Prescripción adquisitiva» emplaza a los Sucesores de DOLORES SANTISTEBAN SÁNCHEZ titular registral del inmueble objeto de la litis, con excepción de sus sobrinos, Virginia Silvia Santisteban (D.N.I. N° 18.663.342) y Sr. Eduardo José Gregorio Santisteban (D.N.I. N° 17.689.036), y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado en calle Florida N° 1.370 de la Ciudad de San Rafael, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; inscripto como 2° Inscripción al N° 11.054, Tomo N° 78, Fs. 210 en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial, con una superficie según título de 2 has. 8.539,70 m2, y según mensura de 2 has. 8.562,13 m2, para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75, último párrafo del C.P.C.– Fdo.- Abel Pablo Rousse- Juez»
Bto. 115069
13/18/19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (10 Pub.) $ 452,50

16º Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minas; autos Nº 88.502, caratulados: **«CUELLO, JORGE LUIS c/SOLETI, ADOLFO MARIO p/ PRESCRIP. ADQ.»**, notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, sito en callejón Pelayes N° 10.460, Los Corralitos, Guaymallén, Provincia de Mendoza, inscripto a nombre del Sr. Adolfo Mario Soleti, al Nº 7020/4, Asiento A-2 de Guaymallén, Nomenclatura Catastral 04-99-00-0600-620530-0000-5, Padrón de Rentas 04-35968-3, Padrón Municipal 50550, de la resolución de fs. 266 que transcripta en su fecha y parte pertinente dispone: «Mendoza, 23 de marzo de 2012.- ... Fecho: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno en la forma prescripta por el arts. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. Notifíquese. Fdo: Dr. Hugo Daniel Moyano, Secretario».
Bto. 102327
18/23/26/2 y 3/6/11/16/19/26/31/3/2015 (10 Pub.) $ 360,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Mza., en los Autos N° 1012049 **«OROZCO, GRACIELA ANDREA c/PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita por el término de diez días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de Mendoza, Departamento de Santa Rosa, Distrito La Dormida, localidad del mismo nombre, calle Falciani s/n, constante de una superficie de 3.621,29 m2, lindando al Noreste con Avenida Remo Falciani en 36,12 m; al Sureste con Oscar Roberto Picotto, en 85,56 m; al Suroeste con el Ferrocarril San Martín, en 43,87 m y al Noroeste con Sánchez e Hijos S.R.L. (Club La Dormida). No tiene inscripción dominial. Padrón de Rentas 61/00509-6; Padrón Municipal 789 - 1465.
Bto. 1350
19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (10 P.) $ 320,00

Segundo Juzgado Civil Tunuyán N° 25.696 **«GUTIERREZ, ELBA ANTONIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica y cita posibles herederos de Teresa Ormeño, Elvira Ormeño y Hugo Ormeño, que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Callejón Público s/n, (350 m al Oeste salida a calle La Gloria esq. Filippini), San José de Tupungato, Mendoza, superficie 1 ha 794,74 m2, inscripto en el Registro Propiedad N° 340, Fº 117, Tº 3 de Tupungato, a nombre de Genoveva Méndez de Becerra Ormeño, al Norte con Fidel Tahan S.A., Sur con José Gallina y Callejón Público, al Este con Juan Carlos Giuliani y al Oeste con Callejón Público, providencia de fs. 28: «Tunuyán, Mendoza, 26 de diciembre de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la demanda instaurada córrase traslado al titular registral del inmueble objeto de autos: Gobierno de la Provincia de Mendoza y los herederos de la titular registral Genoveva Méndez de Becerra Ormeño, por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.)... Notifíquese. Fdo. Dr. Darío Penisse.
Bto. 102459
23/26/2 - 3/6/11/16/19/26/31/3 y 7/4/2015 (10 P.) $ 480,00

Notificaciones

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de **MIRIAM OROZCO**, DNI Nº 11.809.460, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº PE-048-03825. Arq. Pablo Peirone, Presidente Directorio. Ing. Juan Antoniocci, Secretario Directorio.
Bto. 1022211
12/18/20/24/26/2/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 1 Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos Nº 253.106, caratulados **«HSBC BANK ARGENTINA SA c/FREDES, RICARDO DOMINGO p/EJECUCION CAMBIARIA»**, notificar a Ricardo Domingo Fredes de ignorado domicilio la siguiente resolución Mendoza, 29 de Diciembre de 2014. Vistos y considerando:... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que el Sr. Ricardo Domingo Fredes D.N.I. 27.478.362, es persona de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique edictalmente a Ricardo Domingo Fredes, transcribiéndose textualmente el resolutivo de fs. 12 publicándose por edictos, en Boletín Oficial y Diario Los Andes tres (3) veces con dos días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). III- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. Roxana Alamo, Juez. A fs. 12 el tribunal resolvió: «Mendoza, 24 de Abril de 2014. Autos y

vistos... resuelvo: I- Téngase al ejecutante HSBC.; Bank Argentina S.A. por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Líbrese mandamiento contra Fredes Ricardo Domingo. III- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos treinta y un mil sesenta y seis con 95/100 ($ 31.066,95), que le reclama el actor HSBC Bank Argentina S.A., con más la suma de pesos nueve mii, cuatrocientos treinta y tres con 05/100 ($ 9.433,05), que se fija provisoriamente para intereses pactados, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio real, y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos cuarenta mil quinientos ($ 40.500), fijada provisoriamente para responder a, capital, intereses pactados, costos y costas del juicio. Facúltese al Oficial de Justicia a hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 66, 74 y 75, del C.P.C.). Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox, Conjuez.

Bto. 102298

18/23/26/2/2015 (3 Pub.) $ 288,00

Juez Séptimo Juzgado Civil. Expte. N° 87.530 caratulados **«OLIVARES NELIDA ESTELA c/ RENIERO FORTUNATO p/TÍTULO SUPLETORIO»** notifica a Lucía Bianchetti y/o Viancheti y Emilio Hugo Reniero, ambos de ignorado domicilio, la providencia que se transcribe a continuación: Fs. 168 «Mendoza, 27 de noviembre de 2014. Autos y vistos... resuelvo: I.- Aprobar en todas sus partes la sumaria rendida en autos y en consecuencia dejar establecido que la Sra. Lucía Bianchetti y/o Viancheti, es persona de ignorado domicilio; debiéndosele notificar el decreto de fs. 79, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, y Diario «Los Andes», tres veces, con dos días de intervalo. Cópiese, notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez. Fs. 173 «Mendoza, 22 de diciembre de 2014. Autos y vistos... considerando.... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y dejar establecido que Emilio Hugo Reniero, es persona incierta, por lo que se ordena en consecuencia la notificación edictal del Decreto de fs. 79 conforme lo establece el Código Procesal Civil, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por tres veces, con dos días de intervalo, sin perjuicio que deberá el profesional peticionante cumplir con el juramento ordenado en el art. 69 del C.P.C. segundo párrafo. Notifíquese conjuntamente con el Decreto de fs. 79. Cópiese, notifíquese. Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez. Fs. 79 «Mendoza, 09 de noviembre de 2012. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de diez días, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Godoy Cruz, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75, 212, 214, y conc. del C.P.C.). Notifíquese.... Fdo: Juez Subrogante».

Bto. 102340

18/23/26/2/2015 (3 Pub.) $ 240,00

Expte. N° 1245-14/8F **«PEREZ CARRIZO XIOMARA POR SI POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE (CAMBIO DE APELLIDO)»** El Tribunal proveyó: Mendoza, 6 de Noviembre de 2014. Autos, vistos y considerando: resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de términos domicilio al Sr. Andrés Alejandro Perez, DNI Nº 17.119.870, a los térinos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 103 y ce LNA; y arts. 20. 21, 74, 75 y cc CPC, 17 de la ley 18.248). Notifíquese. III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión. (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C, y a la Asesoría Letrada del Registro Civil. Cópiese, notifíquese. Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta, Juez de Familia. Asimismo a fs. 53, proveyó: «Mendoza, 17 de Diciembre de 2014. Autos, vistos y considerando: resuelvo: I- Corregir el error material en que se incurriera en la resolución obrarte a fs. 48 resolutivo, pto: I, quedando redactado de la siguiente manera: «I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Andrés Alejandro Perez, DNI Nº 17.119.870, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.». Regístrese. Notifíquese. Cúmplase». Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta, Juez de Familia.

Bto. 102335

18/23/26/2/2015 (3 Pub.) $ 228,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 14821 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA GIL GONZALO MANUEL POR EJECUCIÓN TIPICA (PVE)».** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Fray Luis Beltrán, ha ordenado notificar al Sr. Gonzalo Manuel Gil D.N.I. 28.226.094, La providencia de fs. 34 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Fray Luis Beltrán, 21 de noviembre de 2014. Resuelvo: Declarar de domicilio ignorado a Gonzalo Manuel Gil D.N.I. Nº 28.226.094, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del C.P.C. en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II- Dése intervención al Defensor Oficial (Art. 75, último párrafo del C.P.C.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Martín Da Via, Juez». y la providencia de fs. 16 que dispuso: «Fray Luis Beltrán, de Julio de 2014. Cítese al/los demandado/s Gonzalo Manuel Gil (D.N.I. Nº 28.226.094) para que en el plazo de tres (3) días de notificados comparezcan a este Juzgado a reconocer o no como propio la firma inserta en el documento base de la presente acción, munido de su documento de identidad bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 229 inc. 1 del C.P.C. en relación al art. 39 de la ley 25.065. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo: Dr. Martín Da Viá, Juez».

Bto. 102367

18/23/26/2/2015 (3 Pub.) $ 180,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 252078 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA MANZUR, YAMIL JORDAN DE JESUS POR EJECUCION TIPICA (PVE)».** El Sr. Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado, ha ordenado notificar al Sr. Yamil Jordan de Jesús Manzur. La providencia de fs. 35 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 02 de diciembre de 2014. Resuelvo: Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Yamil Jordan de Jesús Manzur. IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV.- Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo.: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez.» y a fs. 17 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 29 de agosto de 2014. Cítese a la parte demandada para que comparezca al Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de la ejecución y su contenido, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, en horas de audiencia según lo dispuesto por el art. 229 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dra. Dolores Amelia Yamín, Secretaria».

Bto. 102369

18/23/26/2/2015 (3 Pub.) $ 168,00

Quinto Juzgado de Paz Letrado. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. De conformidad con lo ordenado en autos N° 250.924 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA ARRIOLA, SEBASTIAN POR EJECUCION TÍPICA (P.V.E.)»**, el Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Arriola, Sebastián, D.N.I. 26.327.920, la providencia de fs. 54 que dispuso según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 30 de Septiembre de 2014. Autos y vistos:…resuelvo: I.- Líbrese mandamiento contra Sebastián Arriola. II. Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos doce mil cuatrocientos cinco con 09/100 ($12.405,09) que le reclama el actor con más la de pesos siete mil cuatrocientos cuarenta y tres con 05/100 ($7.443,05) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses legales sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y/o los índices correspondientes, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes mue-

bles de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma de pesos diecinueve mil ochocientos cuarenta y ocho con 14/100 ($19.848,14). Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III.- Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cóp. Reg. Notifíquese en el domicilio real del demandado. Cúmplase por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales. Omítase su publicación en lista.- Fdo.: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez.» A fs. 63, el Juzgado resolvió: «Mendoza, 19 de Noviembre de 2014. Autos, vistos y considerando:... resuelvo: I.- Declarar al demandado Sebastián, Arriola, D.N.I. 26.327.920, es de domicilio ignorado. II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días el Auto Mandamiento de fs. 54. III.- De la presente resolución notifíquese a la Sra. agente fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. defensor de pobres y ausentes en turno. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dra. María Marta Guastavino, Juez Subrogante».

Bto. 102371

18/23/26/2/2015 (3 Pub.)

$ 288,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 250.096 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA CARMONA, JUAN FRANCISCO p/EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Juan Francisco Carmona, La providencia de fs. 87 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 25 de agosto de 2014. Fallo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. contra Carmona, Juan Francisco, D.N.I. Nº 20.505.082, demandado, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos catorce mil trescientos diecinueve con 84/100 ($14.319,84) con más sus intereses pactados, en tanto y en cuanto no superen la suma admitida como lícita por el Juzgado, al momento de practicarse liquidación, desde la mora hasta su efectivo pago, I.V.A. y costas del juicio. II. Imponer las costas al demandado vencido. III. Regular los honorarios profesionales de la Dra. Patricia Lopez en la suma de pesos dos mil ochocientos sesenta y tres con 96/100 (2.863,96), arts. 19 y 31 de la Ley 3641. IV.- Regular honorarios a la defensora Dra. Susana Danza de Garcia Expetxe, defensora Titular de la Quinta Defensoría Civil de Pobres y Ausentes, en la suma de pesos dos mil nueve con 77/100 ($2.009,77) con el destino previsto en el último inc. del art. 47 del C.P.C. V.- Notificar por edictos como lo prescribe el art. 68,69 y 72 del C.P.C. de la Ley Nº 1719 de la L.O.T. Oportunamente notifíquese al Defensor Oficial. Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino, Juez.

Bto. 102366

18/23/26/2/2015 (3 Pub.) $ 204,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 49291 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA JOFRE PEDRO POR EJECUCIÓN TÍPICA (PVE)».** El Sr. Juez de Paz de Maipú ha ordenado notificar al Sr. Pedro Jofre D.N.I. 29.875.210, La providencia de fs. 60 que dispuso según consta en autos ut supra referenciados: «Maipú, 01 de diciembre de 2014. Fallo: I- Haciendo lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. contra Pedro Jofre, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos diez mil doscientos sesenta y tres con 92/100 ($10.263,92) con más los intereses (tasa activa promedio) que cobra el Banco de la Nación Argentina desde el 25/01/2013, hasta la fecha del efectivo pago. II.- Imponer las costas al demandado vencido (art. 35 y 36 del C.P.C.). III. Declárese rebelde a la parte demandada en los términos de los arts. 74 y 75 del C.P.C. IV.- Regulando los honorarios profesionales de la Dra. Patricia Susana Lopez en la suma de pesos un mil veintiséis ($1.026) y al Dr. Pablo J. Chesi en la suma de pesos dos mil cincuenta y dos ($2.052), con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (art. 19 y 31 ley 3641). Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forníes, Juez».

Bto. 102370

18/23/26/2/2015 (3 Pub.) $ 180,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 251213 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA VERA LUZURIAGA JUAN CARLOS POR EJECUCION TIPICA»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Vera Luzuriaga, Juan Carlos de ignorado domicilio. La providencia que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 10 de Noviembre de 2014. Resuelvo. Téngase al ejecutante Tarjetas Cuyanas S.A. por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II.- Líbrese mandamiento contra Vera Luzuriaga Juan Carlos. III.- Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s por el cobro de la suma de pesos once mil cincuenta con 53/100 ($11.050,53) que le reclama el actor Tarjetas Cuyanas S.A., con más la suma de pesos seis mil seiscientos treinta con 31/100 ($6.630,31), que se fija provisoriamente para intereses legales, sin perjuicio de su merituacion en la etapa de la liquidacion y/o los indices correspondientes, gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del/los demandado/s que se encuentren en su domicilio real y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos diecisiete mil seiscientos ochenta con 84/100 ($17.680,84) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia a hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV. Cítase al/los demandados para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de Ley y conmínasele/s por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (Arts. 21, 66, 74 y 75 del C.P.C.) Notifíquese. Cúmplase por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales. Omítase su publicación en lista.

Bto. 102365

18/23/26/2/2015 (3 Pub.) $ 216,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SUSANA MARIA GALIGNIANA VILLEGAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 102417

20/23/24/25/26/2/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR MAURICIO CABRERA CHAVEZ o CHAVES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 102415

20/23/24/25/26/2/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **BUCIANI VIDELA ALBERTO ARMANDO,** cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 125-D-2015. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.

Bto. 102412

20/23/24/25/26/2/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **PONCE SOSA ANTONIO MOISES**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 126-D-2015. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.

Bto. 102413

20/23/24/25/26/2/2015 (5 P.) $ 40,00

Autos N° 855/13 **«CONTRERAS ERNESTINA MARGARITA c/MIGUEL ENRIQUE TORRES p/INFORMACION SUMARIA».** Décimo Juzgado de Familia proveyó a fs. 136, Mendoza, 25 de noviembre de 2014. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. Miguel Enrique Torres, DNI N° 11.408.840, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II. Correr traslado a la contraria de la demanda interpuesta por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 52 inc. b de la Ley 6354). III. Notificar edictalmente la presente resolución por tres días con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Silvia del Valle Ceballos, Juez de Familia Décimo Juzgado de Familia Luján de Cuyo.

Bto. 102444

23/26/2 y 3/3/2015 (3 P.) $ 120,00

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art. 3° del Decreto N° 567/75, cita por el término de cinco (5) días a beneficiarios del ex agente **JULIO ALBERTO FUSTET** para reclamos de subsidio por fallecimiento Expte. N° 20198-M-2014.

Bto. 102451

23/24/25/26/27/2/2015 (5 P.) $ 60,00

A herederos del Dr. **FRIAS ANGEL HORACIO** cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Dr. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 102466
23/24/25/26/27/2/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos N° 54.838. Caratulados **«HSBC BANK ARGENTINA SA c/JOSE OSVALDO SALVARREDI p/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)»** notificar a José Osvaldo Salvarredi de ignorado domicilio la siguiente resolución Gral. San Martín, Mza., 24 de octubre de 2014. Vistos y considerando: ... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, el Sr. José Osvaldo Salvarredi, D.N.I. Nº 27.496.691, es persona de ignorado domicilio. II- Efectúese la citación de fs. 40 y ésta resolución, al demandado nombrado precedentemente, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario Uno por tres veces con dos días de intervalo. III.- Oportunamente dese intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 75 C.P.C). Cúmplase. Notifíquese. Fdo: Dra. María Violeta Derimais, Juez. El Juzgado. A fs. 40 proveyó: «Gral. San Martín, Mza. 27 de Marzo de 2014. «... Cítese a la demandada a fin de que comparezca al Juzgado a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada en autos dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 229 inc. 1 del C.P.C. Hágase saber a la demandada que deberá concurrir a la audiencia munida de documento de identidad y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Gabriela Raquel Grucci, Juez.
Bto. 102442
23/26/2 y 3/3/2015 (3 Pub.) $ 168,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EDGARDO RAMON MASMAN HUDSON**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102450
23/24/25/26/27/2/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JULIO JALIT CASTRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102477
23/24/25/26/27/2/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ISABEL ARRANZ VELASCO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102467
23/24/25/26/27/2/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HECTOR FELICIANO GONZALEZ SALAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102493
23/24/25/26/27/2/2015 (5 P.) $ 20,00

Se notifica que en los autos N° 250.461, caratulados **«LOWY DUILIO c/VELAZQUEZ RAUL p/ CAMBIARIA»,** el Juzgado de Paz N° 8, Primera Circunscripción Judicial ordenó a fs. 67, notifíquese: «Mendoza, 15 de diciembre de 2014. Autos y vistos: ... considerando:... resuelvo: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como de ignorado domicilio a el/los demandado/s Velazquez, Raúl. III.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Uno en la Provincia de Mendoza, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV.- Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez».
Bto. 102486
23/26/2 y 3/3/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Se notifica que en los autos Nº 251.492, caratulados **«LOWY ERICO c/SANCHEZ CARLOS p/ CAMBIARIA»**, el Juzgado de Paz N° 2, Primera Circunscripción Judicial ordenó a fs. 12: «Mendoza, 15 de mayo de 2014. Autos y vistos... resuelvo: I.- Por presentado parte y domiciliado en mérito a copia de poder acompañado. II.- Ordenar se requiera de pago a Carlos Sánchez (DNI 21.379.545), por el cobro de la suma de pesos tres mil novecientos sesenta y siete con 00/100 ($3.967,00) que le reclama el actor, con más la de pesos un mil setecientos veintinueve con 00/100 ($1.729,00) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados en tanto en cuanto no superen la suma admitida como lícita por el Tribunal, al momento de practicarse liquidación, desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad de los demandados susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos cinco mil seiscientos noventa y seis con 00/100 ($5.696,00), presupuestada provisoriamente para capital, intereses pactados desde la mora hasta su efectivo pago, y costas. A tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III.- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 259 y 260 del C.P.C.). Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo: Dra. María Marta Guastavino, Juez.» A fs. 36, el Tribunal proveyó: «Mendoza, 03 de diciembre de 2014. Autos y vistos: ... resuelvo: Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Carlos Sánchez (DNI 21.379.545), se le notificará el autos de fs. 15 por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno, bajo responsabilidad de la actora. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. María Marta Guastavino, Juez».
Bto. 102495
23/26/2 y 3/3/2015 (3 Pub.) $ 240,00

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1, en autos Nº 253.344, caratulado: **«MASTRONARDI, RICARDO AURELIO c/CHARIF, ALEX DILSON p/COBRO DE PESOS»,** Notifica al demandado Alex Dilson Charif, de domicilio ignorado el proveído de fs. 69: «Mendoza, 12 de Junio de 2014. De la demanda ordinaria interpuesta traslado a la parte demandada por el plazo de veinte (20) días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168 y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese». Fdo. María Paz Gallardo ConJuez. También notifica el proveído de fs. 96: «Mendoza, 04 de Febrero de 2015.... II. Declarar al Sr. Alex Dilson Charif, D.N.I. 12.584.597 persona de domicilio ignorado. III- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. IV- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese». Fdo. Dra. María Paz Gallardo, Juez.
Bto. 102490
23/26/2 y 3/3/2015 (3 Pub.)
$ 168,00

Se notifica que en los autos N° 251.065, caratulados **«LOWY ERICO SEBASTIAN c/NAVARRO ALFREDO p/CAMBIARIA»,** el Juzgado de Paz N° 4, Primera Circunscripción Judicial ordenó a fs. 12: «Mendoza, 28 de febrero de 2014. Estos autos N° 251.065 caratulados: Lowy, Erico Sebastian c/Navarro, Alfredo p/Ej. Acelerada (Cambiaria) atento a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 229, 230 del C.P.C. resuelvo: I.- Téngase por presentado, parte y domiciliado. II.- Ordenar se requiera de pago al demandado Navarro, Alfredo, por el cobro de la suma de $12.669,28 que le reclama el actor con más la de $5.067,71 de igual moneda, para responder a intereses pactados, costos, costas del juicio. III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles en propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de $17.736,99 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente la persona autorizada. IV.- Citar al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Carina M. Ginestar, Conjuez.» A fs. 45, el Tribunal proveyó: «Mendoza, 29 de diciembre de 2014. Autos y vistos: ... resuelvo: 1) Declarar que el Sr. Navarro Alfredo es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese el presente mediante edictos conjuntamente con el requerimiento de pago ordenado a

fs. 12 que se publicará en el Boletín Oficial y diario «Los Andes» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo: Dra. Carina Mariela Ginestar, Conjuez»
Bto. 102489
23/26/2 y 3/3/2015 (3 Pub.) $ 240,00

Juez del 9º Civil, Dr. Luis Plana Alsinet, autos Nº 250.873, **«BANCO PATAGONIA SA c/SOLAR, GUILLERMO DANIEL p/EJEC. CAMB.»**. Notifica al Sr. Daniel Guillermo Solar (DNI 26.345.424), de ignorado domicilioauto fs. 47: «Mendoza, 02 de diciembre de 2014. Y Vistos:…resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener al Sr. Daniel Guillermo Solar, D.N.I.: 26.345.424 por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del art.69 del C.P.C..- II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución y el auto de fs. 31 (art. 68 y 72 inc. IV del C.P.C.). Oportunamente, notifíquese al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-… Notifíquese. Fdo: Dr. Luis Ángel Plana Alsinet, Juez». A fs. 31: «Mendoza, 31 de Julio de 2014… III.- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos catorce mil quinientos ($ 14.500), que le reclama el actor, con más la de pesos diez mil ciento setenta y nueve ($ 10.179) que se fija provisoriamente para intereses, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de la demandada hasta cubrir la suma total de pesos veintiseis mil cuatrocientos veintiocho ($ 26.428) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, y costas del juicio. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Citase a la demandada para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 66, 74, 75 y concs. del C.P.C.).-.-… Notifíquese. Fdo.: Dra. Luis Plana Alsinet, Juez».
Bto. 102509
23/26/2 y 3/3/2015 (3 Pub.) $ 204,00

Juez 6º Juzgado Paz, autos Nº 251.681, caratulados: **«BANCO PATAGONIA S.A. c/CALZETTA ROBERTO OMAR p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)».** Notifica a Sr. Roberto Omar Calzetta (D.N.I. 16.470.429), de ignorado domicilioelauto de fs. 32: «Mendoza, 01 de agosto 2014. Autos, vistos y considentado… resuelvo… I.- Atento a la constancia obrantes en autos, declarase al demandado de ignorado domicilio al Sr. Roberto Omar Calzetta, D.N.I. N° 16.470.429. II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos, por medio de publicación edictales en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III.- Fecho notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su forma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75 última parte. Notifíquese. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Luquéz, Juez». A fs. 13: «Mendoza, 1 de agosto de 2014. Autos y vistos… resuelvo… II.- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de ($ 8.000,00), que le reclama el actor con más la de $4.000 de igual moneda que se fija provisoriamentepara intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, propiedad del/de los demandado/s, que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma total de pesos doce mil con 00/100 ($ 12.000,00), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactaos que no superen el 4% mensual, IVA, costos y costas. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente las personas autorizadas. IV Citar al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dra. Norma Laciar de Luquez, Juez».
Bto. 102507
23/26/2 y 3/3/2015 (3 Pub.) $ 204,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LORENZA MOLINA NAVARRETE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 115193
24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 15,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ISABEL RIVAMAR CHACON**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102514
24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GABRIEL ROLANDO TIVIROLI BELLENE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102505
24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANTONIA DEL CARMEN DALLAPE MERCADO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102523
24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CARLOS GUZMAN CASTAN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102522
24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ABEL ROCO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102533
24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FELICIANO HERIBERTO SALINAS PORRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102538
24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROQUE RUBEN ACEVEDO ALVAREZ o DOMHEN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102567
24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **FRIAS AGUERO EBERTO MARIANO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 112-D-2015. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.
Bto. 102518
24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 50,00

A herederos del Dr. **AROCA NESTOR ADOLFO** cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Dr. Alberto Celestino Lucero, Presidente.
Bto. 102559
25/26/27/2 y 2/3/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Indemnización por fallecimiento, Art. 33 Decreto-Ley 560/73. Cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento de la Sra. **SILVIA BEATRIZ MARADONA**, D.N.I. N° 14.041.058, fallecida el día 28 de diciembre de 2014 quién cumplía funciones en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.
Bto. 102594
25/26/27/2 y 2/3/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 169-D-14-01410-E-0-6 notifica a la empresa **TANOS BARBARA EDIT**, CUIT N° 27-20339277-5 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 59/15 de Pesos tres mil ($ 3.000) *Dirección de Industria y Comercio*.
25/26/27/2/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 4048-D-14-01409-E-0-7 notifica a la empresa **BOLADO MAXIMILIANO**, CUIT N° 23-39237852-7 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 75/15 de Pesos treinta mil ($ 30.000) *Dirección de Industria y Comercio*.
25/26/27/2/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 1558-D-13-01409-E-0-6 notifica a la empresa **RODRIGUEZ CRISTIAN JAVIER ANTO**, CUIT N° 20-21706309-5 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 009/15 de Pesos ocho mil ($ 8.000) *Dirección de*

Industria y Comercio.
25/26/27/2/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 769-D-14-01409-E-0-2 notifica a la empresa **CONEJERO LACOMBE EMMANUEL**, CUIT N° 24-34776249-7 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 430/14, ratificada por Res. 903/14 de Pesos veinte mil ($ 20.000) *Dirección de Industria y Comercio*.
25/26/27/2/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSEFINA CARMEN PEREZ MALDONADO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102578
25/26/27/2 y 2/3/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA EMILIA PEÑA DIAZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102575
25/26/27/2 y 2/3/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PROSPERO LOPEZ SARMIENTO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102580
25/26/27/2 y 2/3/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIGUEL FELIX ABDALA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102554
25/26/27/2 y 2/3/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANTONIO MOISES PONCE SOSA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102587
25/26/27/2 y 2/3/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RICARDO CESAR AGUERRE NACUSI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102588
25/26/27/2 y 2/3/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLADYS BEATRIZ AYBAR LOPEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102585
25/26/27/2 y 2/3/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CONRADO MARCIANO LOZANO o LOZANO BRITOS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102577
25/26/27/2 y 2/3/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios H**UMBERTO FIORAVANTE MICHELAN SANTUCCI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102602
25/26/27/2 y 2/3/3/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos **OCAMPO, LORENZA**, fallecido el 18/07/2011 sepultado en sep. Nicho N° 15 sector Ñ, del Cementerio de Palmira quien será trasladada a sep. F.9 - C 4 -Sector V N° 58 del mismo Cementerio, de no mediar oposición.
Bto. 1372
26/27/2 y 2/3/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Primer Juzgado Civil de San Rafael, en Autos N° 121.249 caratulados: **«MESA JUANA c/SUCESORES DE ESTANISLAO NIEVAS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** resolvió: San Rafael, Mza. 05 de noviembre de 2014. Y vistos... Resulta:... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda por Título Supletorio interpuesta a fs. 31/32, por Juana Mesa contra los Sucesores de Estanislao Nievas, declarando en consecuencia que la Actora Sra. Juana Mesa ha adquirido por Prescripción Veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle Fray Luis Beltrán N° 1385 de la ciudad de San Rafael de Mendoza e inscripto el domino en la matrícula Nº 19132/17 Asiento A1 del Folio Real de San Rafael fecha 13-08-1985, constante de una superficie de 259,60 m2 según plano de mensura aprobado por Catastro bajo el N° 17/65733, con los siguientes límites y linderos: Norte puntos 4 a 5 en 10 m con Quispe Vicente; Sur punto 1 a 6 en 2 m con calle Fray Luis Beltrán, Oeste puntos 5 a 6 en 46,60 m con Martín Nélida Guadalupe, Vicenti Domingo Marcelo y Bello Luis Teodoro, Noroeste en punto 3 a 4 en 20,80 m con González Juan Carlos y Torres Juan Roberto y Sureste en puntos 1 a 2 en 25,80 m con Torres Julio Aníbal. II)... III)... IV)... V) Notifíquese la Sentencia a los demandados conforme lo dispone el Art. 69 del CPC por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y «Diario Los Andes» y al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, en su despacho y con remisión de autos. Notifíquese por cédula de oficio (Acordada 20.201) y oportunamente ofíciese. Fdo. Dr. Abel Rousse - Juez.
Bto. 115088
26/2/2015 (1 P.) $ 68,00

(*)

Municipalidad de Gral San Martín Mendoza. Expte.: N° 1836/2012 Gral. San Martín (Mza.), carat. **«INFRACCION N° 67831 PROPIEDAD DE MARILLACK CRISTIAN»**. Gral. San Martín Mza. 14/01/2014. Notificar a: Infraccionado: Sr. Marillack Cristian, se notifica y hace saber que la Municipalidad de Gral. San Martín por intermedio de la Secretaría de Gobierno dictó la siguiente Resolución N° 394/2012 cuya fecha y parte dispositiva dice: «Gral. San Martín (Mza.), 03 de abril del año 2012. Visto, considerando, resuelven, Art. 1°) Aplícase la sanción de multa de (2000) UTM conforme lo determinado en el Art. 3º Inc. A) Apartado 12 a) de la ordenanza N° 2175, por falta de habilitación de comercio «Despensa» cuyo propietario es el Sr. Maryllack. Con domicilio comercial en Calle Bolaños N° 168, Gral. San Martín Mza., en razón a lo expresado en el considerando precedente Expte. Nº 1836. Art. 2°) Intímase al Sr. Cristian Marillack, con domicilio comercial en calle Bolaños N° 168 de Gral. San Martín, al pago de la multa establecida en el Art. 1º en el término de 10 (diez) días hábiles administrativos contados desde la notificación de la presente, bajo apercibimiento de exigir su pago vía apremio. Art. 3º- Apruébase la determinación tributaria de oficio, en virtud de la cual clasifíquese al solo efecto tributario a «Despensa» con domicilio comercial en Calle Bolaños N° 168, de Gral. San Martín Mza. a partir de enero de 2012, hasta el cese de la actividad y/o a la regularización de la situación, con más el incremento del Art. 146 del Código Tributario. Art. 4). Art. 5). Art. 6). Art. 7). Efectuada la notificación, pase a Archivo a sus efectos.
Bto. 1368
26/2/2015 (1 P.) $ 68,00

(*)

Notificar a: Pedro Javier Aloy DNI N° 24.381.593, declarado de ignorado domicilio que en Autos N° 1554/13/9F caratulados **«LIMA ELIZABETH c/ALOY PEDRO JAVIER p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** el Tribunal a fs. 76 y vta. resolvió: «Mendoza, 4 de diciembre de 2014. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. Pedro Javier Aloy, DNI 24.381.593, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II- Notifíquese la presente resolución y la audiencia fijada ut supra, mediante la publicación de edictos por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. Notifíquese con remisión de autos. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dra. G. Rosana Difabio, Juez.
26/2 y 3/6/3/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

A herederos de **MAXIMA GIMENEZ ARGOTE**, cita la *Municipalidad de Guaymallén* a los efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos inhumados en nicho 1430, fila 3, pab. 47 al Osario Común del Cementerio Departamental conforme actuaciones 491584/M/05 radicadas en División Defunciones, Municipalidad de Guaymallén, firmado Mariano Navarrete, jefe de División Defunciones.
Bto. 102638
26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido **YAÑEZ, MARIO ANTONIO**, D.N.I. N° 14.628.693 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en AFIP DGI Dirección Regional Mendoza, Sección Administrativa, sita en Garibaldi 18/36 6° piso, ciudad, Provincia de Mendoza. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.
Bto. 102644
26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 P.) $ 160,00

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. **CARLOS VICENTE PARRA** DNI N° 06.908.226, por reclamo de liquidación de haberes pendientes, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en 1er. Piso, Cuerpo Central, 1er. Piso, Ciudad, Mendoza.
Bto. 102642
26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Tribunal de Gestión Asociada N° 2, en Autos N° 191.472, caratulados **«ARAYA, FERNANDO DESIDERIO c/SCOTTI, JOSE BERNARDO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a Lorenda Nilda Juliana Zirillo Rossini, conforme lo ordenado a fs. 179/180, que en lo pertinente dice: «Mendoza, 26 de abril de 2011. Vistos y considerandos... Resuelvo: I- Hacer lugar a la pretensión contenida en la demanda interpuesta por el señor Fernando Desiderio Araya DNI 12.050.047 respecto del inmueble ubicado en calle Chubut 1672 constante de una superficie de 375,30 metros según plano de fs. 2, siendo parte de un inmueble mayor respecto del cual ya se han efectuado transferencias, inscripto bajo el número 1599 T 11 fs. 74 de Las Heras haciéndose constar que deberá cancelarse la inscripción anterior según lo solicita Fiscalía de Estado. II- Imponer costas en el orden causado. III- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten elementos que permitan su cálculo. IV- Firme el presente gírese oficio al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia y demás reparticiones a fin de que -siempre que sea posible- se inscriba el inmueble a nombre de la accionante según se dispone en el inciso I, previa conformidad profesional, darse cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Impositiva a los fines de la inscripción, deberá oficiarse nuevamente al Registro de la Propiedad solicitando informe sobre gravámenes que puedan afectar los inmuebles y deberá acreditarse en autos, libre deuda por el pago de tasas, servicios e impuestos legales correspondientes a las distintas reparticiones públicas donde los inmuebles se encuentran empadronados. V. Publíquese edictos por el término de un día, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a fines de notificarse la sentencia a quienes corresponda. VI- Notifíquese al Defensor. VII- Firme la presente, agréguese la documentación para su archivo atento a que no existe copia de la misma y remítase el AEV a origen. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Moureu, Juez.
Bto. 102645
26/2/2015 (1 P.) $ 72,00

(*)

RUBEN OMAR SUAREZ, DNI Nº 13.734.573, con domicilio en calle Falucho Nº 200 esq. Alem de la Ciudad de Maipú, gestiona matrícula comerciante Nº 272, CUID Nº 20-13.734.573-1 ante Personas Jurídicas
Bto. 102659
26/2/2015 (1 P.) $ 8,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLADYS NELIDA ALVAREZ NAVARRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102626
26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELVA IRIS ZELAYES CASTRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102634
26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA LORENA SIMON PANELO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102656
26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Autos N° 250.913 **«RUMBO OSCAR NILO c/PRESUNTOS HEREDEROS DE VIAPIANA MARIANO Y OTS. p/INCIDENTES»** notifica a terceros interesados y a presuntos herederos de Mariano Viapiana, Adela Viapiana Nacarato, Lucía Viapiana Nacarato, Serafina Viapiana, Juan de Dios Molino, María Elena Viapiana y María Josefa Viapiana, personas inciertas, fs. 27 «Mendoza, 9 de setiembre de 2014... Emplácese por treinta días a los herederos denunciados para que inicien el juicio sucesorio bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del incidentante. Notifíquese por cédula a los herederos denunciados y publíquense edictos a efectos de notificar a los herederos desconocidos y posibles interesados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco veces en un mes (Art. 317 apartado V del C.P.C.). Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez».
Bto. 102675
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 180,00

(*)

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, notifica a Patricia Viviana Medina DNI N° 24.633.263 de ignorado domicilio, lo resuelto en Autos Nº 48.685, caratulados: **«DAL COL PEDRO OCTAVIO c/MEDINA PATRICIA VIVIANA, MEDINA MIGUEL ANGEL, PAVEZ RENZO GASTON, PASTEN VERONICA DESIREE Y GATICA CARLOS ABEL p/EJECUC. TIPICA (COBRO DE ALQ.)»** A fs. 25: Luján de Cuyo, 24 de septiembre de 2014... Cítese al locatario Patricia Viviana Medina DNI N° 24.633.263 en su carácter de locataria... para que en el término de tres días hábiles posterior al de su notificación, en días y horas de audiencias, comparezca a este Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, sito en Bustamante 271 de Luján de Cuyo, Mendoza, munido de documento de identidad, a reconocer contenido y firma del contrato de alquiler y la documentación que se le exhibirá, su calidad de inquilino del actor y exhibir el último recibo de pago de alquiler, bajo apercibimiento de ley (Art. 229 inc. 3 C.P.C.). Notifíquese... Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez. A fs. 55 y vta., Luján de Cuyo, 23 de diciembre de 2014. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado señora Patricia Viviana Medina con DNI N° 24.633.263. II- Ordenar se notifique el último párrafo del decreto de fs. 25, mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en Boletín Oficial y Diario Los Andes, juntamente con el presente auto. III- Cumplida la notificación edictal notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez.
Bto. 102674
26/2 y 3/6/3/2015 (3 P.) $ 216,00

(*)

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Autos N° 250.913 **«RUMBO OSCAR NILO c/PRESUNTOS HEREDEROS DE VIAPIANA MARIANO Y OTS. p/INCIDENTES»** Notifica a presuntos herederos de Mariano Viapiana, Adela Viapiana Nacarato, Lucía Viapiana Nacarato, Serafina Viapiana, Juan de Dios Molino, María Elena Viapiana y María Josefa Viapiana, personas inciertas, fs. 93 «Mendoza, 18 de diciembre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los presuntos herederos de Mariano Viapiana, Adela Viapiana Nacarato, Lucía Viapiana Nacarato, Serafina Viapiana, Juan de Dios Molino, María Elena Viapiana y María Josefa Viapiana personas inciertas. II- Notifíquese la presente resolución juntamente con la de fs. 27 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y por el Diario Uno término de tres veces con dos días de intervalo. III- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de

Pobres y Ausentes en turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvana Marquez Morosini, Juez Subrogante y a fs. 27 «Mendoza, 9 de setiembre de 2014... Emplácese por treinta días a los herederos denunciados para que inicien el juicio sucesorio bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del incidentante. Notifíquese por cédula a los herederos denunciados y publíquense edictos a efectos de notificar a los herederos desconocidos y posibles interesados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco veces en un mes (Art. 317 apartado V del C.P.C.). Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez».

Bto. 102673

26/2 y 3/6/3/2015 (3 P.) $ 192,00

()*

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 155.387 caratulados: **«ESCALERA WALTER FERNANDO c/ARAUJO OJEDA FERNANDO ARIEL p/ B.L.S.G.»,** notifica al Sr. Fernando Ariel Araujo Ojeda, DNI 26.507.083, de ignorado domicilio el siguiente resolutivo de fojas 73: «Mendoza, 16 de octubre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitado, y en consecuencia otorgar el beneficio de litigar sin gastos a Walter Fernando Escalera, D.N.I. N° 30.889.542, a fin de tramitar demanda conforme lo solicitado a fs. 5/6 de autos. 2) Por Mesa de Entradas, procédase a acumular las presentes actuaciones al expediente principal, dejándose constancias en el Libro de Entradas del Juzgado. 3) Expídase, en caso necesario, copia certificada de la presente resolución. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez».

Bto. 102668

26/2 y 3/6/3/2015 (3 P.) $ 108,00

()*

El Sr. Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 116.155 caratulados: **«BARRERA UBALDO RICARDO c/LOPEZ GUSTAVO DANIEL p/B.L.S.G.»,** notifica al Sr. Ubaldo Ricardo Barrera, D.N.I. N° 17.619.955, de ignorado domicilio el siguiente resolutivo de fojas 20: «Mendoza, 14 de noviembre de 2011. Téngase presente la renuncia al patrocinio formulada por los Dres. Gonzalo Correa Llano, María Inés Ramos y María Florencia Correa Llano. Emplázase al actor para que en el término de diez días comparezcan al proceso por sí u otorguen nueva representación, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese en los domicilios reales. Una vez notificados suspéndanse los procedimientos de la causa intertanto vence el plazo acordado (Art. 31 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Miguel - Juez. Fdo. Dra. María Paz Gallardo - Conjuez». Y del siguiente resolutivo de fojas 48: «Mendoza, 30 de julio de 2014. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que Ubaldo Ricardo Barrera, D.N.I. N° 17.619.955 es persona de ignorado domicilio. II- Disponer se notifique al demandado mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y en Diario Los Andes, tres veces con dos días de intervalo. III- Oportunamente, dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Marquez Morosini - Juez».

Bto. 102669

26/2 y 3/6/3/2015 (3 P.) $ 144,00

()*

Juez del 17º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en Autos N° 184.668, caratulados **«JORGE, OSCAR ALBERTO c/ VIDEZ, IVAN MATIAS DAVID Y OTS. p/D. Y P.»**, notifica a Santos Tomás Videz, demandado, la sentencia dictada, obrante a fs. 322/327, que en su fecha y partes pertinentes, dice: «Mendoza, 5 de setiembre de 2014. Vistos: ... Resulta: ... Resuelvo: I- Hacer lugar parcialmente a la pretensión contenida en la demanda instada por Jorge Oscar Alberto contra Iván Matías David Videz y Santos Tomás Videz y en consecuencia condenarlos a fin de que abone a la actora la suma de Pesos veinte mil trescientos treinta con cuarenta ($ 20.330,40) en el plazo de diez días de quedar firme la presente con más los intereses establecidos en los considerandos para cada rubro y hasta la fecha de su efectivo pago. II- Extender los efectos de tal condena a Paraná Seguros S.A. en la medida del seguro. III- Imponer las costas a los demandados por lo que prospera la demanda. IV- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se encuentre la presente resolución firme y ejecutoriada. V- Emplazar a los litigantes en el término de cinco días de quedar ejecutoriada la presente, para que retiren la documentación original por su parte aportada, bajo apercibimiento de procederse a su agregación a estos obrados a los fines de su oportuno archivo... Fdo.: Dra. Érica Andrea Deblasi - Juez.

Bto. 102671

26/2/2015 (1 P.) $ 60,00

()*

Se notifica a Sr. Domínguez Lama Leandro Hernán, DNI 33.517.449, que en Autos 250.656, **«MANSILLA ANTONIO AMERICO c/DOMINGUEZ LAMA LEANDRO HERNAN s/D. Y P.»,** originarios del 3º Juzgado Civil, se dictó la siguiente providencia que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de diciembre de 2014... Tener al Sr. Domínguez Lama Leandro Hernán como persona de ignorado domicilio. A fs. 41 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 13 de junio de 2014... De la demanda interpuesta y su ampliación, traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Fernanda Salvini de Mussi - Juez.

Bto. 102684

26/2 y 3/6/3/2015 (3 P.) $ 120,00

()*

Juez del Quinto Juzgado de Paz, Mza., en Autos N° 252.107 **«PEREZ, EDGARDO BASILIO Y OTS. c/GUEVARA LEYES, LUCAS DAVID Y OTS. p/D. Y P. p/EJ. DE SENTENCIA»,** notifica a Lucas David Guevara Leyes, DNI N° 36.134.784 y Julio Horacio Guevara, DNI N° 6.851.130, ambos de ignorado domicilio, la sentencia de fs. 26: Mendoza, 09 de diciembre de 2014. Autos y vistos: Fallo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Pérez, Edgardo Basilio y Edgardo Pérez S.A. contra Lucas David Guevara Leyes y Julio Horacio Guevara demandados, en consecuencia, prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado, o sea, la suma de PESOS TRECE MIL QUINCE CON 80/100.- ($13.015,80.-), con más los intereses legales, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y costas. II- Regular los honorarios profesionales a los Dres. Julio Adur, en la suma de Pesos un mil trescientos uno con 58/100 ($ 1.301,58) y Alejandra Di Mauro, en la suma de Pesos dos mil seiscientos tres con 16/100 ($ 2.603,16) (Arts. 7, 13, 18, 19 y 32 Ley 3641). Reg. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas - Juez.

Bto. 102663

26/2/2015 (1 P.) $ 52,00

()*

Juez del Octavo Juzgado de Familia, notifica al Sr. Ruben Nelson Cabanillas, DNI N° 11.298.173, de ignorado domicilio, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. en autos N° 3043-13/8F, caratulados **«CHACON INES ISABEL c/CABANILLAS RUBEN NELSON p/DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»,** las siguientes providencias dictadas por el Tribunal: «Mendoza, 2 de Febrero de 2015. Autos, vistos y considerando:... resuelvo: ... I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Ruben Nelson Cabanillas, DNI Nº 11.298.173, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.. II.- Para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 302 del CPC fíjese el día 19 de marzo de 2015 a las 15 horas, a la que deberán comparecer las partes en forma personal. Notifíquese. III. Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). Cópiese, notifíquese. Mendoza, 5 de Febrero de 2015. Autos, vistos y considerando:... resuelvo:... I.- Corregir el error material en que se incurriera en la resolución obrante a fs. 71 resolutivo, pto. I y II, quedando redactado de la siguiente manera: «II.- Para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 302 del CPC fíjese el día 19 de marzo de 2015 a las 15 horas, a la que deberán comparecer las partes en forma personal. Notifíquese. III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese. Cúmplase.

Bto. 102698

26/2 y 3/6/3/2015 (3 Pub.) $ 216,00

Sucesorios

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos Nº 140.523 caratulados «RAO FELIPE EDELINO Y NAVARRETE BERTA p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día tres de marzo de dos mil quince a las doce horas. Mariano G. Urrutia, Secretario.
Bto. 118816
5/10/18/23/26/2/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. N° 251.033 cita y emplaza herederos y acreedores de FRANCISCO VANRELL, al comparendo del día tres de marzo de 2015, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 118925
6/11/18/23/26/2/2015 (5 P.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.570 «BRUSUTTI RINA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Rina Brusutti al comparendo fijado para el día miércoles cuatro de marzo próximo a las ocho horas y treinta minutos. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencias.
Bto. 1338
11/12/13/18/19/20/23/24/25/26/2/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. N° 251.065 cita y emplaza herederos y acreedores de PELAEZ ANA MARIA, al comparendo del día nueve de marzo de 2015, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 102123
11/18/23/26/2 y 3/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.567 «BARRACO LUIS HECTOR p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Luis Héctor Barraco, al comparendo fijado para el día miércoles cuatro de marzo próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencias.
Bto. 1333
12/13/18/19/20/23/24/25/26/27/2/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.792 «ALONSO JUANA p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Juana Alonso al comparendo fijado para el día lunes dos de marzo próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1329
12/13/18/19/20/23/24/25/26/27/2/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 254.469 «STURNIOLO FRANCISCO LUIS p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Sturniolo Francisco Luis, comparendo el día diecisiete de marzo de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Secretaria Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 102216
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Sebastián Márquez Lamená, en Autos N° 254.418 «DI RICO YOLANDA NATALIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Di Rico Yolanda Natalia, comparendo el día doce de marzo de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 102207
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Patricia Fox, en Autos N° 254.292 «CASTILLO MARIA LUISA Y ORTIZ JUAN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Castillo María Luisa y Ortiz Juan, comparendo el día once de marzo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 102220
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos Nº 251.082 caratulados «GUZMAN UMBERTO RAUL p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día dieciséis de marzo próximo a las doce horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 102223
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos Nº 251.030 caratulados «JOFRE FRANCISCO NICOLAS p/SUCESION», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día dieciocho de marzo de dos mil quince a las doce horas. Mariano G. Urrutia, Secretario.
Bto. 102222
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos Nº 251.162 cita y emplaza a herederos y acreedores de «JOFRE PEDRO ESTEBAN p/SUCESION», al comparendo del día diecinueve de marzo de dos mil quince a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo D. Cobo, Juez.
Bto. 102230
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 250.985, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VEGA, al comparendo del día veintiséis de marzo de dos mil quince, a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 102221
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de GALIANO ANA, al comparendo del día veintiuno de abril de dos mil quince, a las doce horas en el Expte. N° 251.040. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 102214
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en el Expte. Nº 251.167 caratulado «BARRIONUEVO ENA JESUS p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día diecisiete de marzo de 2015 a las doce horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 102227
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.169 caratulados «BARRIONUEVO ALFREDO ARNOBIO p/SUC.», al comparendo del diecisiete de marzo de 2015 a las doce y quince horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 102228
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.168 caratulados «BARRIONUEVO JUAN ELEODORO p/SUC.», al comparendo del diecisiete de marzo de 2015 a las doce horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 102217
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 80,00

Décimo Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas covoca al comparendo de herederos y acreedores de VICTOR HUGO FIGUERO p/SUC., en los Autos Nº 250.966, fíjese audiencia del día nueve de marzo de 2015, a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 102231
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.028 caratulados «CLEMENT FEDERICO LUIS p/SUC.», cita, emplaza a herederos y acreedores de Federico Luis Clement, DNI 25.984.804, el día 25/03/2015 a las 8.30 horas. Dra. Erica Deblasi, Juez.
Bto. 102187
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 178.657 caratulados «MANGANELLI NELDA EDA Y PAPA ANGEL GUADALUPE p/SUCESION», cita, emplaza a herederos y acreedores de Angel Guadalupe Papa, LE 6.864.120, el día 9/3/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 102219
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Cir-

cunscripción Judicial, Autos N° 250.282 «MERLO JUAN CARLOS p/SUC.», cita y emplaza herederos y acreedores de Merlo Juan Carlos, a audiencia el día 5 de marzo próximo, doce horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 102236
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 250.829 «MASSERINI MIRTA DELIA p/SUC.», cita y emplaza herederos y acreedores de Masserini Mirta Delia, a audiencia el día 9 de marzo próximo, doce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 102215
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil. Expte. 250.506 caratulados «RIVEROS ALEJANDRO SIGIFREDO p/SUC.», cita y emplaza interesados de la sucesión de Alejandro Sigifredo Riveros, DNI Nº M 6.886.125, al comparendo fijado para el día cinco de marzo de dos mil quince, a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 102195
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Angel Luconi, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día siete de abril de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 251.052 «LUCONI JOSE ANGEL p/SUCESION». Silvina Culós, Secretaria.
Bto. 102218
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de Peralta Cristina, DNI F 8.305.496, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 9 de marzo de 2015 a las 11.30 horas Sala Marzari Céspedes sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 253.361 «PERALTA CRISTINA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 102225
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. García Isabel Alicia, DNI Nº 5.619.931 y Segura José Alberto, DNI Nº 8.153.531, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 13 de marzo de 2015 - 11.30 horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254628) caratulado «GARCIA ISABEL ALICIA Y SEGURA JOSE ALBERTO p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario.
Bto. 102183
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del 1º Tribunal de Gestión Asociada, en Autos Nº 252.857 «DIAZ ISMAEL ALFREDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ismael Alfredo Díaz, a la audiencia a realizarse el día tres de marzo de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Dr. Eduardo J. Casado, Secretario de Procesos.
Bto. 102224
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Patricia Fox, en Autos N° 253.731 «SELTZER LUIS ALEJANDRO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Seltzer Luis Alejandro, comparendo el día veinte de marzo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 102251
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 122.175 caratulados «MONTENEGRO JORGE p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Montenegro Jorge, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día dos de marzo de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 102252
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Alfredo Ricardo Agostini, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día dos de marzo de 2015 - once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-253706) caratulado «AGOSTINI ALFREDO RICARDO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 102253
12/18/20/24/26/2/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 253.558 «NODARI ANCELMO RODOLFO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Nodari Ancelmo Rofolfo, comparendo el día veintisiete de febrero de 2015 a las doce horas en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 102287
12/13/18/19/20/23/24/25/26/27/2/2015 (10 P.) $ 120,00

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, cita y emplaza herederos y acreedores Expte. N° 27.499 carat. «SOSA FRANCISCA Y ANCI ANTONIO ENRIQUE p/SUCESION», comparendo día cinco de marzo próximo a las catorce y treinta horas. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez.
Bto. 102290
13/18/19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (10 P.) $ 1200,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.526 «ASCURRA JUANA PAULA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Juana Paula Ascurra, al comparendo fijado para el día martes tres de marzo próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencias.
Bto. 1340
13/18/19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.444 «VALDEZ JUAN CARLOS p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Juan Carlos Valdez, al comparendo fijado para el día martes diez de marzo próximo a las diez horas. Ana María Casagrande, Secretaria de Procesos.
Bto. 1339
13/18/19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.411 «NEGRI CARLOS JOSE p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Carlos José Negri, al comparendo fijado para el día martes diez de marzo próximo, a las nueve horas. Ana María Casagrande, Secretaria de Procesos.
Bto. 1342
13/18/19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. N° 251.028 cita y emplaza herederos y acreedores de LARRAÑAGA ANTONIA ANGELICA, al comparendo del día diecisiete de marzo de 2015, a las doce horas. Dra. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 102337
18/23/26/2 y 3/6/3/2015 (5 P.) $ 40,00

2° Tribunal de Gestión Asociada, Autos N° 253.945 caratulados «OLIVARES MIGUEL Y SCOLLIERI TERESA HORTENSIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores al comparendo el día diez de marzo de 2015 a las doce treinta horas, (Sala Podetti). Elizabeth Calderón, Secretaria de Procesos y Audiencias.
Bto. 102341
18/20/24/26/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Civit, en Autos N° 254.471 «HERRERA SILVANO Y SANCHEZ PURA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Herrera Silvano y Sánchez Pura, comparendo el día diecinueve de marzo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 102333
18/20/24/26/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.620 «ZOTELO ANTONIO VIDAVIL Y MENDEZ EDITH p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Antonio Vidavil Zotelo, LE Nº 6.932.087 y Edith Méndez, DNI F Nº 2.274.529, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día trece de marzo de dos mil quince (2015) a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 102338
18/20/24/26/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, Paso de los Andes Nº 555, cita y emplaza a herederos y

acreedores de Liñan Nélida Rosa, LC Nº 04.667.842, al comparendo del día cinco (5) de marzo próximo a las nueve (9.00 hs.) horas. Autos Nº 36.670 caratulados «LIÑAN NELIDA ROSA p/SUCESION». Juez Subrogante, Dra. Vivian Balada. Secretaria Dra. Corina V. Beltramone.
Bto. 80813
18/20/24/26/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de FUNES MARINA DEL CARMEN, al comparendo del día veinte de abril de dos mil quince, a las doce treinta horas, en el Expte. N° 251.045. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 102332
18/20/24/26/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en el Expte. Nº 52.935 caratulado «CANATELLA ANGEL Y BACHION ANGELA ELENA p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día diecinueve de marzo de 2015 a las doce horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 102336
18/20/24/26/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Décimo Sexto Civil, Autos Nº 251.133 «VARAS HORACIO FLORIAN», cita acreedores y herederos de «Horacio Florian Varas», al comparendo para el día doce de marzo de 2015, a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 102339
18/20/24/26/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Polonia Luisa Cirica, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día nueve de abril de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 251.105 «CIRICA POLONIA LUISA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 102334
18/20/24/26/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Luis Alberto Reina, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintisiete de marzo de 2015 - ocho y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254401) caratulado «REINA LUIS ALBERTO p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario de Procesos.
Bto. 102312
18/20/24/26/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Hauscarriague Luis María, LE Nº 5.851.771, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 13 de marzo de 2015 - 11.30 horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254427) caratulado «HAUSCARRIAGUE LUIS MARIA p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario de Procesos.
Bto. 102331
18/20/24/26/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en el Expte. Nº 77.924 caratulado «MARQUEZ MARCOS Y TAIER CELINA p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día cuatro de marzo de 2015 a las doce horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 102408
18/20/24/26/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María Manuela Flores, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día dos de marzo de 2015 - once y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254521) caratulado «FLORES MARIA MANUELA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina..
Bto. 102393
18/20/24/26/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.581 «NOVELLO MIGUEL ANGEL p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Miguel Angel Novello, al comparendo fijado para el día miércoles once de marzo próximo a las ocho horas. Ana María Casagrande, Secretaria de Procesos.
Bto. 1343
19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.796 «GIMENEZ NORMA CECILIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Norma Cecilia Giménez, al comparendo fijado para el día martes diez de marzo próximo, a las ocho horas. Ana María Casagrande, Secretaria de Procesos.
Bto. 1348
19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.787 «COPPARONI ALDO LUIS p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Copparoni Aldo Luis, al comparendo fijado para el día jueves cinco de marzo próximo, a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1352
19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.778 «GOMEZ JUAN ANTONIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Juan Antonio Gómez, al comparendo fijado para el día lunes nueve de marzo próximo, a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1351
19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.790, cita herederos y acreedores de BARBARAS RAUL MARTIN, comparendo dieciséis de marzo de dos mil quince, once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 1349
19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.994, cita herederos y acreedores de FERNANDEZ AGUSTIN FELIPE, comparendo cuatro de marzo de dos mil quince, once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 102346
19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 19.255, «SOLIS RODOLFO VICTOR p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Rodolfo Víctor Solís, al comparendo el día diecisiete de marzo de dos mil quince, a las once treinta horas. Fdo. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 102411
20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Patricia Fox, en Autos N° 254.626 «ROSARIO MARIA Y CASANOVA FERNANDEZ JESUS p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosario María y Casanova Fernández Jesús, comparendo el día dieciocho de marzo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 102426
20/24/26/2 y 2/4/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos Nº 251.048 caratulados «TORRES LEANDRO SATURNINO p/SUCESION», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día diecisiete de marzo de dos mil quince a las doce horas. Mariano G. Urrutia, Secretario.
Bto. 102423
20/24/26/2 y 2/4/3/2015 (5 P.) $40,00

Juez Cuarto Civil Autos Nº 250.988 cita y emplaza a herederos y acreedores de «TERRANOVA FRANCISCO p/SUCESION» al comparendo del día treinta de marzo, a las once horas treinta minutos. Dra. Gabriela Sabaroni, Secretaria.
Bto. 102424
20/24/26/2 y 2/4/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.119 caratulados «SILIONI ROBERTO p/SUC.» al comparendo del dieciocho de marzo de 2015 a las doce y quince horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 102427
20/24/26/2 y 2/4/3/2015 (5 P.) $ 80,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas Segunda Circunscrip-

ción Judicial, sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. José Saponara, Juez, Secretaria Dra. Corina Beltramone, cita a herederos y acreedores del causante Sanchez Walter Ricardo DNI Nº 14.783.533, comparendo cinco de marzo de 2015 a las 10.30 horas. Autos Nº 35207, caratulados «SANCHEZ WALTER RICARDO p/SUCESION».
Bto. 80835
20/24/26/2 y 2/4/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos N° 251.190 caratulados «GUALERZI ARMANDO ANTONIO p/SUC.» al comparendo del cuatro de marzo de 2015 a las doce y quince horas. Firmado Juez Subrogante.
Bto. 102469
20/24/26/2 y 2/4/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. N° 251.013 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINELLI GENOVEVA, al comparendo del día dieciséis de marzo de 2015, a las doce horas. Dra. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 102483
23/26/2 y 3/6/11/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. N° 250.926 cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBIO MARIA AMALIA, al comparendo del día dieciséis de marzo de 2015, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 102484
23/26/2 y 3/6/11/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. Nº 251.078 caratulados «GUERRINI OSCAR p/SUC.» cita y emplaza interesados de la sucesión de Oscar Guerrini, DNI Nº M 6.885.407 fijado para el día trece de marzo próximo a las nueve y treinta horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Prosecretario: José Alberto Hernández.
Bto. 102481
23/26/2 y 3/6/11/3/2015 (5 P.) $ 60,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con domicilio en calle Paso de Los Andes Nº 555, cita y emplaza comparendo de herederos y acreedores del causante Morozumi Takeshi, C.I. Nº 260.284 para el día nueve (09) de marzo próximo a las diez y treinta (10.30 hs.) horas. Autos Nº 36.631 caratulados: «MOROZUMI TAKESHI p/ SUCESION». Fdo. Dra. Vivian Balada - Juez Subrogante. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 80827
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 100,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con domicilio en calle Paso de Los Andes Nº 555, cita y emplaza comparendo de herederos y acreedores del causante Díaz Ramón Oscar D.N.I. Nº 10.514.696 para el día (09) de marzo próximo a las once (11.00 hs.) horas, Autos Nº 36.674 caratulados: «DÍAZ RAMÓN OSCAR p/ SUCESIÓN». Fdo. Dra. Vivian Balada - Juez Subrogante. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 80826
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 100,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con domicilio en calle Paso de Los Andes Nº 555, cita y emplaza comparendo de herederos y acreedores del causante Montoya Manuel, D.N.I. N° 10.276.333 para el día nueve (09) de marzo próximo a las diez (10.00 hs.) horas, Autos Nº 36.632 caratulados: «MONTOYA MANUEL p/SUCESIÓN». Fdo. Dra. Vivian Balada - Juez Subrogante. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 80825
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 100,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial sito en calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear, Mendoza cita a herederos y acreedores del causante Sr. César Noguerol, L.E. N° 08.034.994, para el día: lunes nueve de marzo de 2015 a las nueve y treinta (9.30 hs.), en Autos N° 36.156 caratulados: «NOGUEROL CESAR p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina V. Beltramone.
Bto. 80824
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.255, cita herederos y acreedores de ACEVEDO MATILDE IRENE, comparendo diez de marzo de dos mil qunce once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 102504
24/25/26/27/2 y 2/3/4/5/6/9/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.608 «LARA, CARLOS ALBERTO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Carlos Alberto Lara al comparendo fijado para el día lunes dieciséis de marzo próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1364
24/25/26/27/2 y 2/3/4/5/6/9/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.562 «LUCERO CLARA AEREOLINDA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Clara Aereolinda Lucero al comparendo fijado para el día jueves doce de marzo próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1363
24/25/26/27/2 y 2/3/4/5/6/9/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Julia Emma Montenegro, DNI Nº F 8.574.021. Autos N° 27.323 caratulados «MONTENEGRO JULIA EMMA p/SUCESION», comparendo día veintiséis (26) de marzo próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Silverio Funes, Secretario.
Bto. 102546
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 254.709 «PEREIRA PRIMO FELICIANO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Pereira Primo Feliciano, comparendo el día veinticinco de marzo de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 102537
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez de la 2ª Gestión Judicial en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza en Autos N° 253.415 «SILVA RAMONA y CANCIELLO CARMEN CLEMENTE p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Silva Ramona, DNI Nº 8.577.506 y Canciello Carmen Clemente, LE Nº 3.388.363 al comparendo del día 16/03/2015 a las 12 horas. Fdo. Dr. Sebastián Márquez Lamená, Juez. Sala Podetti.
Bto. 102539
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de GRIGOR DIGNA MARGARITA, al comparendo del día uno de abril de dos mil quince a las doce horas en el Expte. N° 250.916. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 102534
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de RAMONA GALETTO, al comparendo del día veintitrés de abril de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. N° 251.104. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 102536
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.544 caratulados «GELABERT MARGARITA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Gelabert Margarita, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día doce de marzo de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 102545
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.046 «ALBINO CARLOS FERNANDO p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de Carlos Fernando Albino, audiencia día 20 de marzo próximo, doce horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 102524
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.055 «FLORES MARIA ANTONIA y ALONZO SATURNINO RAMON p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Flores María Antonia y Alonzo Saturnino Ramón, audiencia día 26 de marzo próximo, doce horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 102535
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 254.417 «BUSTOS ROBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Bustos, LE Nº 3.296.515 al comparendo fijado para el día treinta y uno de marzo de 2015 a las doce horas en la Sala Dr. López, bajo apercibimiento de ley (Art. 322 del C.P.C.). Dra. Cecilia R. Landaburu, Juez.
Bto. 102540
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Autos Nº 251.149 caratulados «PEREZ NORA ESTELA p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y demás interesados a la audiencia de comparendo fijada del seis de marzo de dos mil quince a las nueve horas. Fdo. Dra. María Eugenia Guzmán, Juez.
Bto. 102560
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza herederos y acreedores de los Sres. Miguel Borgogno LE Nº 6.916.510 y María Antonia Sancha Andrés, DNI Nº 93.495.126 comparendo miércoles once de marzo de 2015 a las nueve horas (9.00). Autos Nº 36.617 caratulados «BORGOGNO MIGUEL y SANCHA ANDRES MARIA ANTONIA p/SUCESIO». (Fdo.) Vivian Balada, Juez Subrogante.
Bto. 80838
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minas, San Rafael, cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores de Parra, Rosa D.N.I.: 6.483.505, a la audiencia del día nueve de marzo próximo (09/03/2015) a las once treinta horas (11:30hs.) haciéndoseles saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Autos N° 122.303 caratulados «PARRA ROSA P/SUCESIÓN».
Bto. 115081
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 2, Dr. Carlos Dalla Mora, en autos Nº 254.399, caratulados: «MARTINATTO, TERESA ANGELA p/ SUCESION» a fs. 48 proveyó: «Mendoza, 3 de febrero 2015 Citase y emplázase a los herederos, acreedores y demás interesados y a los de domicilio ignorado que se notificara medinte edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y diario Uno, durante 10 días corridos la nueva fecha de comparendo para el nueve de marzo de dos mil quince a las once treinta hs. Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora, Juez.
Bto. 102599
24/25/26/27/2 y 2/3/4/5/6/9/3/2015 (10 Pub.) $ 240,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.171 «ANTEQUERA JOSEFA MARIA p/ SUCESION» cita herederos y acreedores de Josefa María Antequera al comparendo fijado para el día miércoles once de marzo próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1384
25/26/27/2 y 2/3/4/5/6/9/10/3/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.911, cita herederos y acreedores de BRITO MANUEL AMADOR, comparendo dieciocho de marzo de dos mil quince once y treinta horas. Fdo. Dra. Vanina Natalia Oviedo, Prosecretaria.
Bto. 1371
26/27/2 y 2/3/4/5/6/9/10/11/3/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.594 «ARACENA JOSE MANUEL p/SUCESION» cita herederos y acreedores de José Manuel Aracena al comparendo fijado para el día jueves doce de marzo próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1369
26/27/2 y 2/3/4/5/6/9/10/11/3/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.869 «ESCUDERO PEDRO LUIS p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Pedro Luis Escudero al comparendo fijado para el día lunes dieciséis de marzo próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 102682
26/27/2 y 2/3/4/5/6/9/10/11/3/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 250.938 «SANTIBAÑEZ ROSA ANGELICA y CARRIZO REMBERTO PURO p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Santibáñez Rosa Angélica, DNI 3.045.602 y Carrizo Remberto Puro, LE Nº 3.354.359 fijado para el día veinticinco de marzo de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 102661
26/2 y 3/6/11/16/3/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Tercer Juzgado Civil General Alvear, Mendoza sito en Paso de los Andes Nº 555 cita y emplaza a herederos y acreedores de Victorino Vega, DNI Nº M6.920.814, audiencia diez (10) de marzo próximo a las diez (10.00 hs.) horas. Autos Nº 35.759 caratulados «VEGA VICTORINO p/ SUCESION». Fdo. Dra. Viviana Balada, Juez Subrogante. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 80834
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de la Ciudad de Gral. Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rial María Ramona, LC 716.174 y Meriño Elisardo, LE Nº 07.295.101 a la audiencia de comparendo de herederos el día diez 10 de marzo próximo a las (9.00). Autos Nº 36.386 caratulados «RIAL MARIA RAMONA y MERIÑO ELISARDO p/ SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 80833
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 100,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de FLORES DIONISIA, al comparendo del día veintitrés de abril de dos mil quince a las nueve horas en el Expte. N° 251.068. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 102629
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.919 caratulados «PEDERNERA JULIO CESAR p/ SUC.», cita, emplaza a herederos y acreedores de Julio César Pedernera, DNI 10.750.643, el día 07/04/2015 a las 12.00 horas. Dra. Erica Deblasi, Juez.
Bto. 102628
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza acreedores y herederos de González Vicente, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 10 de abril de 2015 a las 8.30 horas Sala Vélez Sársfield sito en calle Av. España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 254.706 «GONZALEZ VICENTE p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 102627
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María Catalina Furfaro, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintisiete de marzo de 2015 - once y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254520) caratulado «FURFARO MARIA CATALINA p/SUCESION». Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 102635
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.200, cita herederos y acreedores de QUIROGA ARGENTINA, comparendo dieciséis de abril próximo once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 102680
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.125 caratulados «MALATINI JUAN CARLOS p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Carlos Malatini al comparendo el día diecisiete de abril de dos mil quince a las once y treinta horas. Pablo A. Cohn, Secretario.

Bto. 102678

26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Doce Civil, Autos 104.738/120.197 caratulados «ABDALA PEDRO y MASSU MARIA ELENA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Massud María Elena, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día veinticinco de marzo de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.

Bto. 102665

26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Décimo Sexto Juzgado Civil Autos N° 250.960 caratulados «GONZALEZ JUAN DOMINGO p/ SUCESION» cita acreedores y herederos de González Juan Domingo, para el día venticinco de marzo de dos mil quince a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 102672

26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.096 caratulados «LOPEZ PATRICIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Patricio López, DNI M 3.359.532 el día 08/04/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.

Bto. 102681

26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 165.790 «CORDON PEDRO ANICETO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Belmonte Remedios, a audiencia el día 30 de marzo próximo, doce horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.

Bto. 102662

26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.079 «BUSCHIAZZO ROSENDO EMILIO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Buschiazzo Rosendo Emilio, a audiencia el día 30 de marzo próximo, doce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.

Bto. 102677

26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Polo Osvaldo al comparendo veinticinco de marzo próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.133 caratulados «POLO OSVALDO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 102664

26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Laurencio Juan Artacio y Mnzano Antonia al comparendo diecinueve de marzo próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.092 caratulados «LAURENCIO JUAN ARTACIO y MANZANO ANTONIA p/ SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 102646

26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Clemente Muñoz y la Sra. Celina Arenas, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diecisiete de abril de 2015 - nueve horas (Sala Vélez - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254703) caratulado «MUÑOZ CLEMENTE y ARENAS CELINA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.

Bto. 102670

26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.058 «CIAFRELLI JUANA MARIA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Ciafrelli Juana María, a audiencia el día 27 de marzo próximo, doce horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.

Bto. 102732

26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Pedro Enrique Bergas, DNI M Nº 8.072.549. Autos N° 27.493 caratulados «BERGAS PEDRO ENRIQUE p/ SUCESION», comparendo día veintiséis (26) de marzo próximo a las catorce treinta (14.30) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Silverio Funes, Secretario.

Bto. 102738

26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.506 «VALDIVIA SERAFINA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Serafina Valdivia, DNI F Nº 2.266.523 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día diez de marzo de dos mil quince (2015) a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.

Bto. 102739

26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Mensuras

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará Inmueble I: 115,17 m2 de Sara Julián de Abraham e Inmueble II: 353,2394 m2 de Federico Oscar Morcos y otros. 25 de Mayo N° 314, Ciudad, San Martín. Marzo: 02. Hora 9.30. Expte. Nº 179-D-2015.

Bto. 1365

24/25/26/2/2015 (3 P.) $ 36,00

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará y fraccionará 2332,38 de Sandra Beatriz Arce. Fin Callejón Comunero s/n con salida a Montecaseros s/n costado Este a 65 m Sur Ruta Provincial N° 50, Ciudad San Martín y cita a condóminos interesados del callejón. Marzo: 02. Hora 9. Expte. Nº 180-D-2015.

Bto. 1366

24/25/26/2/2015 (3 P.) $ 36,00

Agrimensor Alberto López Campini mensurará 264,27 m2, titular Carmelo Squadrito, Castelar 798, Ciudad, Capital. Marzo 3. Hora 12. Expte. 2461-E-2015.

Bto. 102532

24/25/26/2/2015 (3 P.) $ 12,00

Alejandro García, Agrimensor, mensurará 292,17 m2, propiedad Edilberto García y Otra, calle Remolcador o Rastreador Fournier 2612, Nueva Ciudad, Guaymallén. Expte. 2429D2015. Marzo 3. Hora 17.

Bto. 102532

24/25/26/2/2015 (3 P.) $ 12,00

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mensurará 97,66 m2 propiedad: Brudezan de Martínez, María Isabel, calle Jorge Newbery 317, Ciudad, Capital. Marzo 3. Hora 08.30. Expte. 1857 D 2015.

Bto. 102532

24/25/26/2/2015 (3 P.) $ 12,00

Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurará 211.35 m2, de Tamaro Rizzuto, en José Francisco Amigorena 60/66, Ciudad, Capital. Marzo 06. Hora 8.30. Expediente: 1654D15.

Bto. 102532

24/25/26/2/2015 (3 P.) $ 12,00

Miguel Cersosimo Agrimensor mensurará 13002.25 m2. Propiedad José Vegas, Callejón Auriol (560 m al Sur Calle Santo Tomás de Aquino Costado Este), El Sauce, Guaymallén. Marzo 3. Hora 17. Expediente N° 13149-D-2014.

Bto. 102532

24/25/26/2/2015 (3 P.) $ 24,00

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 214.42 m2 propiedad Juan Víctor Bustos, ubicada en Doctor Michaut N° 507 esquina French, Ciudad, San Martín. Expte. 197-D-2015. Marzo 03. Hora 8.30.

Bto. 102532

24/25/26/2/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensor Marcelo Landini mensurará 151,20 m2 propiedad Adolfo Modesto Araya, ubicada Alvarez Condarco 235 esq. Paso de Uspallata (SE), Ciudad, San Martín. Marzo 3. Hora 17. Expte. 201 D 2015.

Bto. 102532

24/25/26/2/2015 (3 P.) $ 12,00

José Gantus, Agrimensor, mensurará 448.55 m2, Expediente 2537D15 Emiliana Galafassi y Otro, Calle Roque Sáenz Peña 878, Ciudad, Capi-

tal. Marzo 02. Hora 09.
Bto. 102532
24/25/26/2/2015 (3 P.) $ 12,00

Ing. Civil Domingo Olguín mensurará aproximadamente 679,27 m2. Propietario María de los Santos y María Juana Moyano Ribas; Clemente Pacheco, Abelino Soria; Enrique Humberto Luna, Panteonides Fuentes, Ramón del Carmen Ayala y Luis Lagos (2/18). Pretendiente Andrés Alcides Ruiz y María Eva Villegas, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte calle Paramillos (ex RN40); Sur y Oeste: los propietarios; Este: Ruta Nacional 40, calle Paramillos s/n esquina Ruta Nacional 40, costado sur-oeste, Pareditas, San Carlos. Marzo 3. Hora 9.30. Expediente N° 2472-D-2015.
Bto. 102532
24/25/26/2/2015 (3 P.) $ 60,00

Agrimensor Alberto López Campini, mensurará 325 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, titular: Barrancos Hermanos Automotores Sociedad de Responsabilidad Limitada, fundo enclavado para anexar al colindante Norte de N.C. 05-05-01-0033-000005-0000-8, con acceso por calle Lautaro 3574, Pte. Sarmiento, Godoy Cruz. Marzo 3. Hora 13. Expte. 753-D-2015.
Bto. 102532
24/25/26/2/2015 (3 P.) $ 36,00

Agrimensor. Edit Entre Rios, mensurará 3.420,00 m2. aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14.159 - Decreto 5.756/58. Propiedad Provincia de Mendoza, Pretendida por Polígono A: Willy Montaño Valencia y Rosemary Vedia Montaño. Polígono B: Ramiro Lopez y Rutt Cabezas Laura, Ruta Provincial Nº 89 - s/n - Costado Oeste, frente Calle El Plata. (Punto de Reunión Ruta Provincial Nº 89 y Calle El Plata - Las Vegas - Potrerillos - Luján de Cuyo Limites: Polígono A y B Norte - Sur - Oeste: El Propietario. Este: Ruta Provincial Nº 89. Expediente 2446-D-2015. Marzo: 04, hora: 17.00.
Bto. 102530
25/26/27/2/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Alberto Vaquer, agrimensor, mensurará 3600 m2 propietario Alejandro Cesar Hernández y otros, calle Hipólito Irigoyen costado este 60 m sur Ricardo Videla, La Dormida, Santa Rosa, Marzo 4 , hora 9,00. Expediente 207-D-2015.
Bto. 102616
25/26/27/2/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Mariano Rodríguez Garrido, Ingeniero Agrimensor, mensurará 210,00m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58, propiedad de Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito, Urbanización y Servicios Limitada - Personal de Agua y Energía Eléctrica, pretendida por Felipe Osvaldo Romano. Ubicación: Calle Valentín Alsina 960, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Límites: Norte: Mendez Gustavo Ariel, Sur: Calle Valentín Alsina, Este: Sosa Luis Felipe, Oeste: Calle Los Reyunos. Marzo 4, Hora 15:00. Expediente 12.604-D-2.014.
Bto. 102616
25/26/27/2/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensora Gloria Miranda mensurará 2800,00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propietario Municipalidad de Las Heras, ubicada en Parque Industrial y Minero Eje Norte, calle Lateral Santa Rita, a 341,82 m al oeste de Calle 12. El Resguardo. Las Heras. Marzo 04. Hora 9. Expte 2551-D-2015.
Bto. 102616
25/26/27/2/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero, Mensurará, Unificará y Fraccionará Título 1 Antonio Guerra S.A. sup 17.507,69 m2., Título 2 Ricardo Nestor Guerra sup. 756,32 m2, calle Rodríguez Peña 2790 General Gutiérrez, Maipú, hora 11.00, marzo 4, Expte. 770-D-2015.
Bto. 102616
25/26/27/2/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Fanny Raso mensurará 42400 m2 propiedad de Remo Carloni Ubicación Calle Las Virgenes S/ nº a 497 m al oeste de Calle El Toledano Lado Norte Las Paredes San Rafael. Expte: 3227-D-2014. Marzo: 04, hora: 16
Bto. 102679
25/26/27/2/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Fanny Raso mensurará 2170 m2 propiedad Aldo Jordán García Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. pretende Alfredo Alejandro Telleria Ubicación calle Alberdi 5320 Cuadro Nacional San Rafael. Límites: Norte: calle Alberdi. Sur: El Titular. Este: Patricia Apiolazza y El Titular. Oeste: Alfredo Garcia. Marzo: 05, hora: 16. Expte: 31-D-2015
Bto. 102679
25/26/27/2/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Fanny Raso mensurará propiedad de Alicia Isabel Goñi Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 Poligono I: 333.40 m2 pretende Andrea Susana Latorre y Polígono II 166.60 m2 pretende Julieta Latorre Ubicación Calle Paunero 336. Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Mario Malizia. Sur: Calle Paunero. Este: Héctor Martínez, Pedro Pedrosa y Barbara Wachowicks. Oeste: Zucca Primo Starnatori. Marzo: 06, hora: 16. Expte: 32-D-2015.
Bto. 102679
25/26/27/2/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurará 505.40 m2, aproximadamente, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietaria: Giacomina Forzani de Cerutti, pretendientes Jorge Aníbal Dominguez, David Guillermo Dominguez, calle Comeglio 174, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte Juan Cirilo Perez, Sur José Alberto Puerta, Este; calle Comeglio, Oeste: Angélica Margarita Comeglio. Pablo Alberto Roberto Comeglio. Expte 8 - D-2015-01-07. Fecha 04/03/2015, hora 11.-
Bto. 102679
25/26/27/2/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurará 100.04 m2, aproximadamente, Antonio Salvador Delgado, calle Saavedra 23, Ciudad, Rivadavia. Expte. 186 - D - 2015. Marzo 04, hora 10.
Bto. 102679
25/26/27/2/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Título Supletorio Ley 14159, Dcto.5756/58 Sup.230 m2 propietario Machuca Cardozo, Brigido pretende Lino, Tomás. Ubicación Avda. Comodoro Pí 400 esquina Edison Ciudad San Rafael. Límites Norte: Avda. Comodoro Pí, Sur: Castan Julio, Este: Calle Edison, Oeste: Guzman Francisco. Marzo: 04, hora 9 Expte.165-D-2015.
Bto. 102679
25/26/27/2/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará 187,50 m2 propiedad de Moreno Camacho José. Ubicación Avda. 9 de Julio 139 Ciudad San Rafael. Marzo 04, hora 10 Expte.166-D-2015
Bto. 102679
25/26/27/2/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Estela Hidalgo, Agrimensora mensurará 339,00m2 aproximadamente gestión título supletorio ley 14.159 decreto 5756/58, propietario Miguel de los Santos Corazones Ruiz López. Pretendida por Carolina Andrea Caputti. Ubicación Vergara 149/51, Ciudad Godoy Cruz. Límites: N. calle Vergara. S. Carolina Alejandra Giarratana. E. Rosa Ester Amores. O. Virginia Marcela Ramos. Expte. 10.365-D-2014. Marzo 7; hora 17.
Bto. 102660
26/27/2 y 2/3/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 884.101,70m2, parte mayor extensión, propietario Jorge Juan Abraham, cita condóminos del callejón comunero N° 1 y N° 2, con salida al Sur a calle prolongación Constantini y de 3 de Febrero, 631,35m y 631,44m respectivamente, Eugenio Bustos, San Carlos. Marzo 7 hora 17. Expte. 1568-D-15.
Bto. 102660
26/27/2 y 2/3/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Enrique Bonilla, agrimensor, mensurará por DDT 1,2 ha y 2000 m2 aprox. parte mayor extensión de Gobierno de la Provincia de Mendoza. Calle Alberdi y Pasteur Zona Alcoholera Coquimbito Maipú. Marzo 9, hora 11. Expte. 2369-D-15.
Bto. 102660
26/27/2 y 2/3/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Ing. Herman Barrera mensurará 155298 m2 de Hernán Hugo Gimenez propiedad pretendida por Carlos Ernesto Nina; Dionisio Nina; Néstor Damián Nina Gestión título supletorio ley 14.159 decreto 5756/58. Límites norte Hernan Hugo Gimenez; sur callejón público; este Graciela Dolores Monla Desmery; oeste calle Miguel Silva; calle Miguel Silva 1060 m noreste, calle Quintana, Las Pintadas, Tunuyán. Marzo 08. Hora 18. Expediente 399-D-2015.
Bto. 102660
26/27/2 y 2/3/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará 323,93 m2 Propiedad Armando Godoy, Calle La Argentina N° 703 Ciudad, Tunuyán. Expte. 1940/D/15. Marzo 7, hora 16:30.
Bto. 102660
26/27/2 y 2/3/2015 (3 P.) $ 12,00

()*

Ing. Herman Barrera mensurará 198.23 m2 de Isabel Edelmira Estrella, Pasaje Cona 1885, Ciudad Tunuyán. Marzo 07, hora 09. Expediente 108-D-2015.
Bto. 102660
26/27/2 y 2/3/2015 (3 P.) $ 12,00

()*

Ing. Agrimensor Daniel Devia mensurará 132m2 aproximadamente, propiedad de Tránsito Luciani para obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por Alejandro Luciani y Reina Rosario Felisa Luciani, ubicada en calle Paso del Portillo N° 2341, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte: calle Paso del Portillo, Sur y Este: el propietario, Oeste: Luis Carlos de Chavannes. Expediente Nº 1937-D-2014. Marzo 7, 13 horas.
Bto. 102660
26/27/2 y 2/3/2015 (3 P.) $ 48,00

()*

Agrimensora Gloria Miranda mensurará 287,15 m2 propietario Jacobo Carlos Montañez Avila pretenden Erica Natalia Montañez Petitfour y Analia Vanesa Montañez Petitfour. Gestión Título Supletorio. Ley 14159. Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Buenos Aires. Sur: Valeria del Carmen Muñoz y Armando Ortiz. Este: Juan Antonio Russo. Oeste: Inocencio Alberto Bloise. Buenos Aires 950. Ciudad. Las Heras. Marzo 07, hora 10. Expte. 2495-D-2015.
Bto. 102660
26/27/2 y 2/3/2015 (3 P.) $ 48,00

()*

Agrimensor Fernando Rodríguez, mensurará 4ha 3322,87m2 de Juan Puga, ubicados en calle Los Baños o Juan Isidro Maza s/n, 1460m al Norte de calle Pescara, Vereda Oeste, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú. Fecha: 7/3/15. Hora: 17. Expediente: 1113/D/2015.
Bto. 102660
26/27/2 y 2/3/2015 (3 P.) $ 24,00

()*

Jorge Peralta Ingeniero Agrimensor, mensurará 252.45 m2 propiedad Angela Lopez Cara de Rivero Alcorta 861, Ciudad Godoy Cruz. Expte. 2541-D-2015. Marzo 7, hora 11.00.
Bto. 102660
26/27/2 y 2/3/2015 (3 P.) $ 12,00

()*

Jorge Peralta Ingeniero Agrimensor, mensurará 206.00 m2 propiedad Alfredo Juan Rivero Vergara 780, San Francisco del Monte. Godoy Cruz. Expte. 2540-D-2015. Marzo 7, hora 9.00.
Bto. 102660
26/27/2 y 2/3/2015 (3 P.) $ 12,00

()*

Nestor Zalazar, Ingeniero Agrimensor mensurará 300m2 aproximadamente parte mayor extensión, Propiedad Instituto Provincial de la Vivienda, San Rafael 2358, El Plumerillo, Las Heras. Marzo 8, hora 9. Expediente 2656-D-2015.
Bto. 102660
26/27/2 y 2/3/2015 (3 P.) $ 24,00

Avisos Ley 11.867

NORMA SUSANA GARCÍA - En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 y del artículo 44 de la Ley 19.550, se hace saber que la Sra. Norma Susana García, D.N.I. N° 13.812.579, con domicilio en Coronel Dorrego N° 1.210, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, ha transferido como integración de capital el Fondo de Comercio de su titularidad denominado «Bulrep», dedicado a la venta de repuestos para el automotor, ubicado en carril Maza N° 4.008, Gutiérrez, Maipú, Mendoza a favor de la firma CHM S.R.L. (en formación), con domicilio en carril Maza N° 4.008, Gutiérrez, Maipú, Mendoza. Atenderá la transferente oposiciones de ley en el domicilio de Maza N° 4.008. Maipú, Mendoza.
Bto. 102515
23/24/25/26/27/2/2015 (5 P.) $ 140,00

Se hace saber que el Sr. Emilio Alfredo Canepuccia Tutera, DNI N° 25.793.113 con domicilio en calle Anzorena N° 405, Godoy Cruz, Mendoza, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro construcción que gira bajo el nombre **FENIX MEZCLA ADHESIVA** sito en Doctor Moreno Nº 3758, Las Heras, Mendoza, a la firma Vecem S.A., CUIT Nº 30-71473694-5, domiciliada en la calle Tirasso N° 4369, casa 9, El Sauce, Guaymallén, Mendoza. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Nicolás César Gloss y/o Juan Sebastián Ricolfe, con domicilio en Mitre Nº 1213, Ciudad, Mendoza. Solicitante Nicolás César Gloss, Abogado.
Bto. 102542
24/25/26/27/2 y 2/3/2015 (5 P.) $ 140,00

Avisos Ley 19.550

()*

OPCION CUYO S.A. - Comunica que conforme lo prescripto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2014, se eligió nuevo Directorio y por reunión de Directorio de fecha 17 de noviembre de 2014, se efectuó la distribución de los cargos, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Martín Tomás Jacome con DNI 25.666.631: Director Titular: Daniel Fernando Lucero con DNI 28.816.246 y Director Suplente: Carlos Mariano Jacome con DNI 29.649.863. Los Directores actuarán en sus cargos hasta el 30/06/2017.
Bto. 102631
26/2/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

DAMATEC S.A. - Comunica que conforme lo prescripto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 2014, se eligió nuevo Directorio y por reunión de Directorio de fecha 29 de abril de 2014, se efectuó la distribución de los cargos, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Daniel Fernando Lucero, con DNI 28.816.246 y Director Suplente: Martín Tomás Jacome con DNI 25.666.631. Los Directores actuarán en sus cargos hasta el 31/12/2017.
Bto. 102630
26/2/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

TRANSPORTE SANTONI S.A. - Comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2014 se eligió directorio resultando: Presidente: Contadora Sandra Sonia Mercedes Togni, DNI 14.698.237 y Director Suplente: Sr. Ricardo Omar Osorio, DNI 14.397.898, por un Ejercicio, ambos con domicilio especial en Eusebio Blanco 481, Ciudad de Mendoza.
Bto. 102639
26/2/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Ampliación de Plazo. **TRANSPORTE DE PASAJEROS GENERAL ROCA S.R.L.** publica que por Asamblea General Extraordinaria del día veintiocho de octubre de 2014 (28/10/2014) se decidió por unanimidad modificar el artículo dos, aceptándose el siguiente texto: «El plazo del Contrato Social vence el día treinta y uno de diciembre del año dos mil cuarenta (31/12/2.040)». Se labró Acta N° 202.
Bto. 102653
26/2/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

El Directorio de **HOTELERA LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA** comunica: que por resolución de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 17 de octubre de 2014, se resolvió el aumento del capital social por capitalización de deuda de Pesos doce mil ($ 12.000) a la suma de Pesos dos millones doce mil, mediante la emisión de veinte mil ciento veinte acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, modificándose el Artículo Quinto del Estatuto Social: «Artículo Quinto: El Capital social se fija en la suma de Pesos dos millones doce mil ($ 2.012.000) representado por veinte mil ciento veinte (20.120) acciones de Pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22903, serán firmadas por el Presidente. Podrá emitirse títulos representativos de más de una acción.
Bto. 102666
26/2/2015 (1 P.) $ 44,00

()*

En mi carácter de Presidente de **LA MARIANA S.A.** informo lo decidido por Asamblea Extraordinaria realizada el día 20 de octubre de 2009. En la misma se aprobó por unanimidad el cambio de domicilio social de la sociedad que represento. El mismo será a partir de la publicación en calle 25 de Mayo 80, Dpto. 2, Godoy Cruz, Mendoza.
Bto. 102717
26/2/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Los socios de **GYM S.R.L.** reunidos a los dieciséis dias del mes de noviembre del 2014, habiendo quedado cesante el cargo de socio gerente, resuelven aprobar la designación de socio

Marin Monserrat, DNI 27062119, como socio gerente de la empresa.
Bto. 102716
26/2/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Acta de subsanación. **«LABORATORIOS COSMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»** - En la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 2 días del mes de Febrero del año dos mil Catorce; quienes suscriben e intervienen por si y en su propio derecho; el señor Raúl Adrian Ceverino, Argentino, nacido el dieciséis de septiembre de 1.967, Documento Nacional de Identidad 18.454.052, CUIT 20-18454052-6, casado, profesión Médico, domiciliado en Barrio Village, Manzana A, Casa 7, Las Heras, Provincia de Mendoza y la señora María Fernanda Ceverino, Argentina, nacida el veintiocho de agosto de 1.973, Documento Nacional de Identidad 23.180.956, CUIT 27-23180956-8, casada, profesión Farmacéutica, domiciliada en calle 9 de Julio N° 3.081, Capital, Provincia de Mendoza. Y expresan: Primero: Que con fecha 17 de octubre de 2014, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que denominaron «FRACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segundo: Que en el trámite de conformación, según Expediente Nº 7281, Letra F, Año 2014, se les observo la denominación, por ser esta ya existente. Tercero: que vienen por este acto a subsanar la observación y como consecuencia se modifica el Artículo Primero, quedando redactado definitivamente de la siguiente forma: «Artículo Primero: Denominación y domicilio: La Sociedad se denomina Laboratorios Cosmen S.R.L. y tiene su domicilio en Calle Sarmiento N° 1.325 de el Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza. Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias o representaciones.»-queda así subsanada la observación formulada. Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Mendoza, República Argentina, en fecha ut-supra.
Bto. 102726
26/2/2015 (1 Pub.) $ 64,00

()*

C O N S T R U C C I O N E S BERMENANTO S.A. - Comunica que por Acta Directorio Nº 03 fecha 28/01/2015 y Acta Asamblea N° 4 de fecha 04/02/2015 se comunico la renuncia de los Directores Edgardo Adrian Bertagna, D.N.I. 28.595.724 y Federico Gabriel Antonacci, D.N.I. 28.774.274. Quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente manera: Presidente: Osvaldo Andrés Mendoza, DNI 28.977.501 domiciliado en calle Shauman 694, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza y Director Suplente: Hermida María Florencia, D.N.I. 24.195.225, domiciliado en calle calle Las Cañas 1808, Barrio La Barraca, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Cesión de acciones. Entre el señor Bertagna Edgardo Adrian, argentino, estado civil soltero, nacido el 17 de enero del año 1981, de profesión Contador Publico Nacional, titular del Documento Nacional de Identidad tipo DNI número 28.595.724, CUIT. número 23-28595724-9, en adelante «El Cedente», por una parte, y por la otra la señora Hermida María Florencia, argentina, estado civil casada, titular del documento nacional de identidad número 24.195.225, CUIT. Número 27-24195225-3 nacido el 22 de noviembre de 1974, de profesión comerciante, domiciliado en calle Las Cañas 1808, Barrio La Barraca, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; en adelante, «El Cesionario»; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones, el que sujetan a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El señor Bertagna Edgardo Adrián, cede a favor de la señora Hermida María Florencia y éste acepta, doscientos cincuenta acciones (250) ordinarias, nominativas y no endosables con derecho a un voto por acción de las que es titular en la sociedad «Construcciones Bermenanto S.A.». La sociedad se encuentra constituida mediante escritura número 23, Fojas 56 de fecha 08 de agosto del año 2012, pasada ante la escribana Estefania Arienti, titular del Registro Notarial número 184 de Capital a su cargo, en la Provincia de Mendoza con un valor nominal de pesos cien ($100,00.-) cada una. La sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Sociedades Anónimas bajo el número resolución 2473, en fecha 05 octubre de 2012, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Mendoza bajo la Resolución Nro 20657P. Todos los accionistas acuerdan que la presente tenencia accionaria se rige por lo dispuesto por la ley de sociedad comerciales y por el Estatuto Social - Entre el señor Federico Gabriel Antonacci, argentino, estado civil soltero, nacido el 14 de mayo del año 1981, de profesión Licencia en Administración, titular del Documento Nacional de Identidad tipo DNI número 28.774.274, CUIT. número 20-28774274-7, en adelante «El Cedente», por una parte, y por la otra la señora Hermida María Florencia, argentina, estado civil casada, titular del documento nacional de identidad número 24.195.225, CUIT. Número 27-24195225-3 nacido el 22 de noviembre de 1974, de profesión comerciante, domiciliado en calle Las Cañas 1808, Barrio La Barraca, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; en adelante, «El Cesionario»; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones, el que sujetan a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El señor Federico Gabriel Antonacci, cede a favor de la señora Hermida María Florencia y éste acepta, doscientos cincuenta acciones (250) ordinarias, nominativas y no endosables con derecho a un voto por acción de las que es titular en la sociedad «Construcciones Bermenanto S.A.».
Bto. 102723
26/2/2015 (1 Pub.) $ 136,00

()*

FUTURA NORTE S.A. Art. 60 Ley 19550. Comunica designación de administradores. Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/12/14 y Acta de Directorio del 31/12/14, Vigencia de los mandatos por el término que indica el estatuto - tres ejercicios. Director Titular (Presidente): Mauricio Gustavo López García DNI. 24.206.169 Director Suplente: Daniel Alejandro Ibáñez, DNI 21.370.172.- Fijan domicilio especial en 9 de Julio 1936, Ciudad, Mendoza.
Bto. 102722
26/2/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

CONTENEDORES AZUL S.A. - Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 22 de Diciembre de 2014 se modificó el artículo décimo octavo del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: Título V.- Balances, Distribución de Utilidades. Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social cierra el treinta de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia.
Bto. 102720
26/2/2015 (1 Pub.) $ 16,00

Licitaciones

()*

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 004/2.015

«Compra de botines de seguridad y calzado de vestir para el Personal Municipal»
Apertura: 12 de marzo de 2015
Hora: 09:00 hs.
Expte.: 748-M.T.-2015
Presupuesto Oficial: pesos doscientos once mil setecientos cincuenta con 00/100 ($ 211.750,00)
Valor pliego: pesos trescientos once con 75/100 ($ 311,75)
Valor estampillas: pesos once con 00/100 ($ 11,00)
Informes: Tel. 02622- 488097/ 488015/489198
26/27/2/2015 (2 P.) S/Cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 005/2.015

«Adquisición de indumentaria para el Personal Municipal»
Apertura: 12 de marzo de 2015
Hora: 11:00 hs.
Expte.: 749-M.T.-2015
Presupuesto Oficial: pesos doscientos sesenta y cinco mil con 00/100 ($ 265.000,00)
Valor pliego: pesos trescientos sesenta y cinco con 00/100 ($ 365,00)
Valor estampillas: pesos once con 00/100 ($ 11,00)
Informes: Tel. 02622- 488097/ 488015/489198
26/27/2/2015 (2 P.) S/Cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 007/2.015

«Adquisición de combustible para Parque Automotor»
Apertura: 13 de marzo de 2015
Hora: 11:00 hs.
Expte.: 865-M.T.-2015
Presupuesto Oficial: pesos trescientos veintisiete mil seiscientos con 00/100 ($ 327.600,00)
Valor pliego: pesos cuatrocientos veintisiete con 60/100 ($ 427,60)
Valor estampillas: pesos diez con 00/100 ($ 10,00)
Informes: Tel. 02622- 488097/ 488015/489198
26/27/2/2015 (2 P.) S/Cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

Licitación Pública

Expte Nº 386/15 Resol. Nº 41/15

Adquisición de casa premoldeada para Jardín Maternal «Caricias del Alma»

Presupuesto Oficial: $ 400.000,00

Apertura: 18-03-2015, a las 10:30 hs.

Valor del pliego: $ 400,00.-

Venta de pliegos en Tesorería Municipal de Lavalle hasta el 17/03/2015, a las 13 hs.

26/27/2/2015 (2 Pub.) S/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

D.A.C.O.P. - Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas

Licitación Pública Nacional de Concesión del Complejo Recreativo Valle Grande para Explotación Turística

Expediente Nº 3458-M-2013-30093

Resolución Ministerio de Turismo Nº 1330/14

«Complejo Recreativo Valle Grande - San Rafael - Mendoza»

Emplazamiento Cañón del Atuel dentro del Área Comercial Turística 23 ha (8.053,36 m2)

Área Forestada.

Superficie Cubierta: 1.747 (15 Cabañas y Salón de Servicios ideal para usos múltiples, amenities y restaurantes

Precio del Pliego: $ 2.500

Apertura simultánea de Sobres N° 1 y 2: Lunes 11 de mayo de 2015 a las 12 horas

La documentación respectiva, podrá ser consultada y adquirida por los interesados en la sede de la Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas, 8° Piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, a partir del 20 de febrero de 2015 en horario de 8 a 13 horas, donde se abrirán los Sobres en la fecha y hora indicada.

26/27/2/2015 (2 P.) S/Cargo

()*

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública Nº 2005/2015

Expediente: 538/D/2015/77770

Asunto: Adquisición de equipamiento para UDI de Uspallata

Apertura: 09 de marzo de 2015

Hora: 11.00 hs.

Lugar de Apertura: Subdcción de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud (Ala Este Planta Baja - Casa de Gobierno)

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ciento diecinueve mil quinientos ($ 1.119.500,00)

Valor del Pliego: 0

Informes: 4492973/4492976

26/2/2015 (1 P.) S/Cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES.

Catálogo Oferta Permanente

Prórroga Licitación Pública Nº 8078/2014

Prorrógase la Licitación Pública que se detalla a continuación para la fecha y hora que se indica y ajustar el período.

Categoría: Limpieza y vigilancia.

Categoría: Servicio de Mensajería.

Licitación Pública: 8078/15/907-Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes.

Apertura: 10 de Marzo de 2015 - 11:00 hs.

Fe de erratas: En la categoría Limpieza y Vigilancia, dice:

Servicio de Limpieza y Refrigerio para contaduría,

en la misma debe decir:

Servicio de Limpieza para contaduría.

26/2/2015 (1 Pub.) s/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

Licitación Pública

Objeto: Convocar a los interesados a participar de la licitación pública para la obra remodelación Plaza Capitán Montoya - Distrito Las Paredes

Expediente: N° 2957-D-15

Resolución: N° 99/SAOSP./15

Apertura: el día 16 de marzo de 2015

Hora: 10.00

Lugar: Departamento Licitaciones Presupuesto oficial: $ 1.600.624,90 (Pesos un millón seiscientos mil seiscientos veinticuatro con 90/100)

Valor del pliego: $ 1.600 (Pesos un mil seiscientos)

Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/ 4449295 - E-mail: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (Tels. 0261 - 4201475/ 4201785).

26/27/2/2015 (2 P.) S/Cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

Licitación Pública Nº 1016/15

Objeto: Convocar a los interesados a participar de la licitación pública para la contratación de un camión abierto con volquete y barandas rebatibles con carro para traslado de clark o montacarga

Expediente: N° 26903-S-14

Resolución: N° 28/S.H.A./15

Apertura: el día 12 de marzo de 2015

Hora: 10.00

Lugar: Departamento Licitaciones

Presupuesto oficial: $ 480.000 (Pesos cuatrocientos ochenta mil)

Valor del pliego: $ 480 (Pesos cuatrocientos ochenta)

Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/ 4449295 - E-mail: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (Tels. 0261 - 4201475/ 4201785).

26/2/2015 (1 P.) S/Cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

Licitación Pública

Objeto: Convocar a los interesados a participar de la licitación pública para la obra construcción de carpeta asfáltica en arterias varias de San Rafael

Expediente: N° 909-S-15

Resolución: N° 95/SAOSP./15

Apertura: el día 16 de marzo de 2015

Hora: 12.00

Lugar: Departamento Licitaciones

Presupuesto oficial: $ 7.000.000 (Pesos siete millones)

Valor del pliego: $ 7.000 (Pesos siete mil)

Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/ 4449295 - E-mail: comprassanrafael @mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (Tels. 0261 - 4201475/ 4201785).

26/27/2/2015 (2 P.) S/Cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública N° 1018

Motivo: Adquisición de nafta

Apertura: 09-03-15

Hora: 10.00

Expediente: 1437-15

Valor pliego: $ 200

Consulta y venta de pliegos: en calle XX de Setiembre 83, Luján de Cuyo.

26/2/2015 (1 P.) S/Cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública N° 1019

Motivo: Adquisición de repuestos, rectificación y reparación turbo de motoniveladora Caterpillar 120 G

Apertura: 10-03-15

Hora: 10.00

Expediente: 1711-15

Consulta y venta de pliegos: en calle XX de Setiembre 83, Luján de Cuyo.

26/2/2015 (1 P.) S/Cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública N° 1020

Motivo: Adquisición batea con camión tractor y alquiler retroexcavadora

Apertura: 10-03-15

Hora: 11.00

Expediente: 1981-15

Consulta y venta de pliegos: en calle XX de Setiembre 83, Luján de Cuyo.

Valor pliego: $ 700

26/2/2015 (1 P.) S/Cargo

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Licitación Pública Nº 1056

Expediente: 27429-OB-2014.-

Objeto: Provisión de materiales, mano de obra y construcción de empalmes red colectora y distribuidora Bº Los Panaderos.

Destino: Redes Externas - S.O. y S.P. - Municipalidad de Las Heras.-

Fecha de apertura: 11 de marzo de 2015, a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Valor del pliego: $ 170,00.-

Consultas: Departamento de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras - San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Mendoza.

Horario de 8:00 a 12: 30 horas.-

25/26/2/2015 (2 Pub.) S/cargo

GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Area Licitaciones

Licitación Pública N° 1008/2015

Coeficiente Zonal N° 01-Norte

Escuelas de Capital - Mendoza

Expte. 2003-D-2014-02370

Presupuesto Oficial: (Costo Costo $ 594.000,00 C.I.: 1,625): $ 965.250,00

Valor del Pliego: $ 200,00 (Pesos doscientos)

Plazo de Obra: 300 días corridos

Resolución de Autorización: 79-I-2015 (11 de febrero de 2015)
Fecha de Apertura: 17-Marzo-2015 - 09.00 horas
Consulta y Venta de Pliegos en: Area Licitaciones - Subsecretaría de Infraestructura Educativa - calle Belgrano 210 PB - Mendoza, de 09.00 a 13.00 horas
Acto de Recepción y apertura de propuestas en: Area Licitaciones - Subsecretaría de Infraestructura Educativa - calle Belgrano 210 PB - Mendoza
Nota Aclaratoria: Por no disponer con la información digital para ser publicada en la página web de compras, la misma se encuentra a disposición para su consulta en Area de Licitaciones - Subsecretaría de Infraestructura Educativa - calle Belgrano 210 PB - Mendoza, de 09.00 a 13.00 horas.
25/26/2/2015 (2 P.) S/Cargo

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Area Licitaciones
Licitación Pública N° 1009/2015
Coeficiente Zonal N° 06-Norte
Escuelas de Guaymallén - Mendoza
Expte. 2008-D-2014-02370
Presupuesto Oficial: (Costo Costo $ 560.000,00 C. I.: 1,625): $ 910.000,00
Valor del Pliego: $ 200,00 (Pesos doscientos)
Plazo de Obra: 300 días corridos
Resolución de Autorización: 79-I-2015 (11 de febrero de 2015)
Fecha de Apertura: 17-Marzo-2015 - 10.00 horas
Consulta y Venta de Pliegos en: Area Licitaciones - Subsecretaría de Infraestructura Educativa - calle Belgrano 210 PB - Mendoza, de 09.00 a 13.00 horas
Acto de Recepción y apertura de propuestas en: Area Licitaciones - Subsecretaría de Infraestructura Educativa - calle Belgrano 210 PB - Mendoza
Nota Aclaratoria: Por no disponer con la información digital para ser publicada en la página web de compras, la misma se encuentra a disposición para su consulta en Area de Licitaciones - Subsecretaría de Infraestructura Educativa - calle Belgrano 210 PB - Mendoza, de 09.00 a 13.00 horas.
25/26/2/2015 (2 P.) S/Cargo

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Area Licitaciones
Licitación Pública N° 1010/2015
Coeficiente Zonal N° 01-Centro
Escuelas de Luján de Cuyo - Mendoza
Expte. 2010-D-2014-02370
Presupuesto Oficial: (Costo $ 450.000,00 C.I.: 1,75): $ 787.500,00
Valor del Pliego: $ 200,00 (Pesos doscientos)
Plazo de Obra: 300 días corridos
Resolución de Autorización: 79-I-2015 (11 de febrero de 2015)
Fecha de Apertura: 17-Marzo-2015 - 11.00 horas
Consulta y Venta de Pliegos en: Area Licitaciones - Subsecretaría de Infraestructura Educativa - calle Belgrano 210 PB - Mendoza, de 09.00 a 13.00 horas
Acto de Recepción y apertura de propuestas en: Area Licitaciones - Subsecretaría de Infraestructura Educativa - calle Belgrano 210 PB - Mendoza
Nota Aclaratoria: Por no disponer con la información digital para ser publicada en la página web de compras, la misma se encuentra a disposición para su consulta en Area de Licitaciones - Subsecretaría de Infraestructura Educativa - calle Belgrano 210 PB - Mendoza, de 09.00 a 13.00 horas.
25/26/2/2015 (2 P.) S/Cargo

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Area Licitaciones
Licitación Pública N° 1011/2015
Coeficiente Zonal N° 02-Este
Escuelas de Junín - San Martín - Mendoza
Expte. 2015-D-2014-02370
Presupuesto Oficial: (Costo $ 630.000,00 C.I.- 1,75): $ 1.102.500,00
Valor del Pliego: $ 200,00 (Pesos doscientos)
Plazo de Obra: 300 días corridos
Resolución de Autorización: 79-I-2015 (11 de febrero de 2015)
Fecha de Apertura: 17-Marzo-2015 - 12.00 horas
Consulta y Venta de Pliegos en: Area Licitaciones - Subsecretaría de Infraestructura Educativa - calle Belgrano 210 PB - Mendoza, de 09.00 a 13.00 horas
Acto de Recepción y apertura de propuestas en: Area Licitaciones - Subsecretaría de Infraestructura Educativa - calle Belgrano 210 PB - Mendoza
Nota Aclaratoria: Por no disponer con la información digital para ser publicada en la página web de compras, la misma se encuentra a disposición para su consulta en Area de Licitaciones - Subsecretaría de Infraestructura Educativa - calle Belgrano 210 PB - Mendoza, de 09.00 a 13.00 horas.
25/26/2/2015 (2 P.) S/Cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:

1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES

A.1 - Por trimestre	$	216,00
A.2 - Por semestre	$	360,00
A.3 - Por un año	$	720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES

B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 217.781,93
Entrada día: 25/02/2015	$ 13.306,50
Total:	$ 231.088,43

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN
Licitación Pública
N° 1055 - 2015

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de marzo de 2015 a las once (11.00) hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas y la totalidad de materiales para la remodelación de calle Bandera de Los Andes entre El Arco y Ponce (primera etapa), Distrito de Rodeo de la Cruz, departamento de Guaymallén, trabajos inherentes a la Dirección de Obras Municipales, con el Presupuesto Oficial de pesos cinco millones cincuenta y un mil cuatrocientos ($ 5.051.400); de conformidad a lo dispuesto en el Considerando de la presente Norma Legal y según demás antecedentes que obran en Expte. N° 268-DM-2015-60204.
Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de lunes a viernes, en horario de atención al público.
Valor del pliego de bases y condiciones generales: Pesos cinco mil ($ 5.000)
Valor del sellado: Un mil trescientas (1300) U.T.M.
25/26/2/2015 (2 P.) S/Cargo